

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA
(MALAGA)*ANUNCIO.*

Se pone en conocimiento del público en general y durante el plazo de 30 días, conforme el art. 49.2.b) de la Ley 7/93, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, que por parte de la Comisión Gestora del Anejo de El Colmenar de Cortes de la Frontera ha sido presentado en este Ayuntamiento informe para iniciar el expediente de constitución de la Entidad Local Autónoma, a iniciativa vecinal.

Lo que se expone al público para su información y a los pertinentes efectos legales.

Cortes de la Frontera, 24 de noviembre de 2000.- El Alcalde-Presidente.

CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS RADIO ECCA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3003/2000).

Radio Ecca.

Se hace público el extravío de Graduado Escolar de don Alejandro Carrillo Lara, expedido el 4 de febrero de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 22 de noviembre de 2000.- El Director, Juan Luis Veza Iglesias.

SDAD. COOP. AND. VIVIENDAS JARDINES
CRUZ-CONDE*ANUNCIO. (PP. 3132/2000).*

Comunica que por acuerdo mayoritario, adoptado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 26 de junio de 2000, se acordó la disolución de la Sociedad por haberse cumplido el objeto social de la misma, procediéndose a la elección de tres liquidadores. Domicilio Menéndez y Pelayo, 22.

Sevilla, 27 de octubre de 2000.- Francisco Muñoz Jiménez, Antonio Sánchez Delgado, Natalio Aguilera Vázquez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Martos, en el término municipal de Jaén.

19.042

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Anuncio del Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense, sobre bases.

19.103

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Resolución de 17 de octubre de 2000, del Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar, sobre bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Grado Medio mediante el sistema de concurso-oposición.

19.107

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAEN)

Anuncio de bases.

19.111

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

Anuncio de bases.

19.115

Anuncio de bases.

19.117

Número formado por dos fascículos

Sábado, 23 de diciembre de 2000

Año XXII

Número 148 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Martos, en la provincia de Jaén.

Visto el Expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Jaén, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución, de fecha 12 de abril de 1999, del Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, se acordó el inicio del presente Procedimiento.

Segundo. La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, en la instrucción del Expediente de Clasificación cursó Oficios de notificación del comienzo de las operaciones materiales de Clasificación a los siguientes organismos e instituciones: Ayuntamiento de Martos, Cámara Agraria Local, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Diputación Provincial de Jaén, Delegación Provincial de Obras Públicas en Jaén, Delegación Provincial de Agricultura en Jaén, Asociación de Jóvenes Agricultores, Unión de Pequeños Agricultores, C.E.P.A., Ecologistas en Acción, Asociación Cazorleña Gypaeus, Sevillana de Electricidad, Cia. Telefónica. Dichas operaciones fueron anunciadas mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Martos, inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, núm 135, de 15 de junio de 1999.

Tercero. En el Acta de Clasificación, levantada los días 28 de julio, 11 de agosto y 19 de agosto, de 1999, se recogen las descripciones de cada una de las Vías Pecuarias clasificadas en el término municipal de Martos (Jaén). Asimismo en el Expediente de Clasificación objeto de la presente constan las coordenadas absolutas UTM de aquellos puntos singulares por donde discurren las Vías Pecuarias del mismo término (Anexo III), y una descripción minuciosa de sus recorridos y características.

Cuarto. Redactada la Proposición de Clasificación por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se sometió a exposición pública mediante anuncios en los organismos correspondientes, notificaciones a colectivos interesados, antes citados, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 40, de fecha 18 de febrero de 2000, y publicación en el Diario Jaén, de 7 de marzo de 2000.

Quinto. En el Acta de Clasificación, antes citada, son recogidas las siguientes alegaciones:

1. Por parte del representante de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se manifestó, mediante escrito que, en lo que respecta a las competencias que tiene otorgadas por la legislación vigente en materia de gestión del dominio público hidráulico, en cuanto a posibles zonas de intersección o influencia de vías pecuarias, se atienda a lo establecido en la Ley de Aguas.

2. Por parte del representante de la asociación ASAJA – MARTOS, se presenta un escrito de alegaciones en el que se manifiesta su disconformidad con el estudio realizado sobre las vías pecuarias de Martos por desuso de las mismas. Alegan, además, que no se han seguido los trámites legalmente establecidos al no haberse comunicado convenientemente a los afectados.

Posteriormente, con fecha 15 de septiembre de 1999, la Asociación de ASAJA presenta un escrito de alegaciones en el que se reafirman en las formuladas en el Acto de Clasificación, antes referidas.

Tras la Exposición Pública del presente Expediente, se han formulado alegaciones por los siguientes:

1. Aridos Santo Nicasio, S.L.
2. Caballero Chica, María Dolores
3. Caballero Escobar, Fernando
4. Cabrera Arenas, Antonio
5. Cabrera Castellano, Juan
6. Cabrera Jiménez, Domingo
7. Camacho Sánchez, Dionisio
8. Cano López, Antonio
9. Caño Caño, Antonio
10. Cárdenas Navas, Manuel
11. Carrasco Garrido, José María
12. Carrasco Garrido, Lope
13. Carrasco Garrido, M^a del Carmen
14. Carrasco Garrido, M^a Isabel
15. Castillo Castillo, Irene
16. Castillo Castillo, José Luis
17. Castiilo Conde, Manuel
18. Castillo González, María del Carmen.
19. Castillo González, Miguel
20. Castillo Luque, Angustias
21. Castillo Marchal, Vicente
22. Castillo Vallejo, Iluminada
23. Cazorla García, Manuel
24. Chamorro Aguila, Antonio
25. Chamorro Aguila, Dolores
26. Chamorro Jiménez, Pilar
27. Chamorro Sánchez, Esteban
28. Chamorro Sánchez, Jesús
29. Chamorro Sánchez, M^a del Carmen
30. Conde Gálvez, Manuel
31. Conde Garrido, Ezequiel
32. Conde López, M^a del Carmen
33. Conde López, Rufino.
34. Espejo Aguila, Manuel
35. Espejo Albin, Amador
36. Espejo Chamorro, Trinidad
37. Espejo Garrido, José Antonio
38. Espejo Garrido, Manuel
39. Espejo López, Antonio
40. Espejo López, José
41. Espejo Morales, Rafael.
42. Espejo Villar, Carmen
43. Espejo Villar, Rosario
44. Expósito Díaz, Juan Ramón
45. Gálvez Anguita, Francisco
46. Gálvez Quesada, José
47. García Castro, Amando
48. García Castro, José
49. García Moreno, Antonio
50. Garrido Alva, M^a del Pilar
51. Garrido Conde, Alonso
52. Garrido Martínez, Consuelo
53. González Expósito, Antonio
54. González Padilla, Sotero
55. Jiménez Chamorro, Adela
56. Jiménez Gómez, Josefa
57. Jiménez López, Dolores
58. Jiménez Ruiz, José
59. Jiménez Sánchez, Dolores
60. Lara Sánchez, Amador

61. Liébana Castillo, José
62. López Caño, Antonio
63. López Castillo, Concepción
64. López Castillo, Francisco
65. López Castillo, Máximo
66. López Castillo, Miguel
67. López Contreras, María Sampedro
68. López Dorado, Miguel
69. López Ortega, Enma
70. López Sánchez, Antonio
71. Luque Lara, Consuelo
72. Maestro de la Torre, M^a Dolores
73. Marchal López, José Alberto
74. Marchal Rueda, María Dolores
75. Marín de Morales, Florentina
76. Marín de Morales, Francisca de Asís
77. Marín de Morales, M^a Pilar
78. Martínez Torres, Rafael
79. Martos Armentero, José
80. Martos Armentero, Fernando
81. Martos González, Francisco
82. Martos Luque, Dolores
83. Martos Torres, Juan Carlos
84. Melero Cárdenas, Ángel
85. Melero Cárdenas, Isabel
86. Melero González, Francisco
87. Melgarejo Molina, Alberto
88. Miranda Miranda, Fernando
89. Miranda Rodríguez, Fernando
90. Molina Dorado, José Luis
91. Navas Picadizo, Antonio José
92. Núñez Marín, Luis
93. Ocaña López, Pilar
94. Olivarera Martaña, S.L.
95. Olmo Espejo, Francisco
96. Olmo Espejo, Santiago
97. Ortega Virgil, Dolores
98. Pérez Luque, Miguel
99. Pérez Mozas, Salvio
100. Plazas Díaz, José
101. Pulido Cuesta, José
102. Pulido Cuesta, Rafael
103. Pulido Espejo, Antonio
104. Pulido Orejuela, Isidoro
105. Robert Chamorro, Ecarriación
106. Romero Asensi, Ramón
107. Rosales Gutiérrez, Antonio
108. Ruiz Carrillo, Antonio
109. Ruiz Jiménez, Ana
110. Ruiz Jiménez, Juan
111. Ruiz Martos, M^a del Mar
112. Sánchez Sánchez, Moisés
113. Susi Lara, Luisa
114. Toba Chamorro, Francisco
115. Torres Caño, Celedonio
116. Torres Caño, Manuel
117. Torres Pérez, Celedonio
118. Tuccitana de Contratas, S.A.
119. Vera Parraga, Concepción
120. Vera Parraga, Francisco
121. Yeguas Lara, Antonio.

Las alegaciones formuladas por los anteriormente citados serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de esta Resolución.

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Andalucía que desarrolla la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, "la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria". Conforme al mismo, el artículo 12 del Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, define el acto de Clasificación como "el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada Vía Pecuaria".

Tercero. Conforme al artículo 13 del Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la redacción de la Propuesta de Clasificación de las vías pecuarias del Término Municipal de Martos, se han tenido en cuenta los datos existentes en el Fondo Documental previsto en el artículo 6 del mismo Reglamento, así como la documentación técnica aportada al Expediente, según lo siguiente:

Archivo Histórico Nacional. Sección Mesta. Legajos 601 y 681. Martos.

Archivo Histórico Provincial. Legajo 35680. Martos.

Dirección General de Conservación de la Naturaleza, que incluye el expediente administrativo de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Martos de los años 1963 y 1964, que no llegó a ser aprobado.

Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén. Documentos administrativos que afectan a vías pecuarias de Martos.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas al presente acto administrativo de Clasificación, hay que señalar lo siguiente:

A efectos de las cuestiones planteadas por ASAJA, coincidentes, con carácter general, con lo alegado por la práctica totalidad de los interesados, decir:

1. Se afirma la calidad de interesados en el presente expediente, tanto de los asociados a ASAJA como de los demás particulares; condición que en ningún momento se discute. De hecho todas las diligencias practicadas en el presente procedimiento se han comunicado a las personas referidas y a la Asociación también referida.

2. Se alega nulidad del procedimiento por falta de notificación del Acuerdo de Iniciación del presente procedimiento de clasificación.

A estos efectos hay que señalar: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 155/98, por el que se aprobó el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha notificado a ASAJA el inicio de las operaciones de recorrido, reconocimiento y estudio de la vía pecuaria, y se dio traslado del Acuerdo del Vice-

consejero de Medio Ambiente, de inicio del presente procedimiento.

La nulidad, conforme a lo establecido en el artículo 62.1º de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, requiere unas causas tasadas a las que los alegantes no hacen referencia y que, en cualquier caso, no se han producido en este supuesto. Con respecto a ASAJA, hay que decir que ésta reconoce su presencia en la firma del Acta de Inicio de las operaciones, luego el acto fue perfecto para cumplir su finalidad no causándose, en cualquier caso, indefensión alguna.

Con respecto al resto de interesados, hay que aclarar que la clasificación es un acto administrativo de carácter declarativo por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria, pueden desconocerse, en principio, la totalidad de interesados. En tal caso, la notificación se realiza conforme a lo establecido en el artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, es decir, mediante publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Administración territorial que proceda.

Por otra parte, el propio artículo 14.4º del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la ausencia de algunos interesados en las operaciones a las que hace referencia no invalidan la eficacia de lo actuado. En cualquier caso, no puede hablarse de indefensión ya que en un trámite ulterior, el de información pública, todos los interesados han tenido acceso al expediente y sus alegaciones han sido oídas.

3. Se alega que el personal encargado de realizar las operaciones de recorrido, reconocimiento y estudio de las vías pecuarias carecía de título para entrar en las propiedades de los interesados. Considerando, conforme se ha expuesto en el punto anterior, que las notificaciones efectuadas son perfectamente válidas, existe título suficiente para el acceso a los predios afectados. Así lo establece el artículo 14.3º del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Los alegantes rechazan los trazados señalados porque existen olivos centenarios y porque ya no hay tránsito de ganado, además de estar en desacuerdo con la anchura dada a las vías pecuarias.

A esto hay que decir que la existencia de arbolado no ha sido nunca impedimento para el tránsito de ganado. Por otra parte, el tránsito ganadero no es la única finalidad en la determinación de la recuperación de las vías pecuarias, aunque éste siga siendo su uso preferente. En cuanto al desacuerdo mostrado por los alegantes con respecto a la anchura, hay que poner de manifiesto la falta de fundamentación de esta diferencia. No se aporta ningún documento de tipo gráfico o descriptivo que contrarie el trazado de las vías pecuarias cuya clasificación se propone.

5. Con respecto a las alegaciones presentadas por los hermanos Carrasco Garrido, hemos de manifestar que el artículo 3.1º del Código Civil, como aducen los interesados establece que las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos, y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas. De la lectura de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y del Decreto 155/98, por el que se aprobó el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se deduce con toda claridad que estas normas pretenden la recuperación de un dominio público, en muchos casos usurpados, para beneficio de todos, dando prioridad al uso ganadero.

No obstante lo dicho, y ante la alegación de que tal uso ganadero ya no existe, esto no hace que la vía pecuaria pierda su carácter de dominio público. De hecho la propia Ley de Vías Pecuarias regula otros usos compatibles y complementarios para aquéllas en las que no exista uso ganadero.

6. Con respecto a las alegaciones en las que se pone de manifiesto la existencia de títulos inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente, hay que decir que dichas afirmaciones no han sido acreditadas con prueba documental fehaciente por lo que no se estima procedente entrar a valorar el fondo del asunto.

7. Por último, y a efectos de las alegaciones formuladas por las entidades Tuccitana de Contratas, S.A., y Aridos Santo Nicasio, S.L., relativas a que la presente clasificación va a causar perjuicios económicos a los dueños de propiedades colindantes, hay que manifestar que durante todo este tiempo se ha estado obteniendo un beneficio por la ocupación de un terreno público que debe ser recuperado en beneficio de todos.

CONSIDERANDO que en la presente clasificación se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/98, de 21 de julio, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

VISTA la Propuesta de resolución de fecha 31 de mayo de 2000, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias del Término Municipal de Martos, en la provincia de Jaén, de conformidad con la Propuesta emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, conforme a la descripción y coordenadas absolutas UTM que se incorporan a la presente a través de los Anexos I, II y III, y con las modificaciones de los tramos que discurren por terrenos clasificados como urbanos por el Plan General de Ordenación Urbana de Martos, que a continuación se describen:

2. Cañada Real de San Nicasio (Código 23060002).

Tramo excluido de la presente Clasificación, comprendido entre el punto P-1 de coordenadas (UTM 415292,165 - 4175907776), que da inicio al recorrido, y el punto P-2 de coordenadas (UTM 415158,628 - 4176199,413), que se halla muy próximo al colegio público.

Por tanto, el párrafo que se anularía en la descripción es el siguiente:

" Parte de la Vereda de los Villares a su paso por la población de Martos, desde la Plaza de la Fuente de la Villa P-1. Toma dirección NO entre las casas de la Calle Torredonjimeno, y va dejando a su paso a Calle Santa Bárbara, la Calle del Camino Ancho y el Colegio Público de Martos por la izquierda, y frente a este último la Calle Cerro por la derecha P-2."

8. Vereda de los Villares (Código 23060008)

Tramo excluido de la Clasificación, el comprendido entre el punto P-1 de coordenadas (UTM 414297,569 - 4175753,994) y el punto P-3 de coordenadas (UTM 415691,740 - 4175821,945), que coincide con el cruce de la Cañada Real del Camino de Jaén.

Por tanto, el texto que se anularía en la descripción sería el siguiente:

"Comienza su recorrido en la Plaza de Valillo P-1, continúa por la calle Lope de Vega hasta cruzar la del General Chamorro (antigua carretera de Granada a Jaén). Sube por la Avenida de la Fuente de la Villa hasta la plaza del mismo nombre, para seguir por la Calle Dolores Escobedo hasta salir de la población.

Coincidiendo con las últimas casas, parte por la izquierda de la que se describe la Cañada Real del Camino de Jaén P-3."

16. Vereda de Fuensalobre (Código 23060016)

Tramo excluido de la Clasificación, el comprendido entre el punto de coordenadas (UTM 414046,118 - 4175867,999), poco antes del cruce con el ferrocarril, y el punto P-28 de coordenadas (UTM 414297,569 - 4175753,994), final de recorrido. También quedaría fuera de la Clasificación el Abrevadero del Valillo.

Por tanto, el texto que se anula de la descripción es el siguiente:

"... gira a la izquierda para cruzar sobre un puente de piedra y salvar la que fue la línea férrea de Puente Genil a Linares, hoy día desmantelada.

Entra entonces definitivamente en la población de Martos con dirección SE, y tras avanzar 150 metros más por la carretera P-27, la deja para tomar a la derecha hacia el S, en busca de El Vadillo.

Baja por una calle de Martos y a los 10.000 metros aproximadamente del inicio llega al lugar donde finaliza su recorrido P-28, dejando a la derecha el Abrevadero del Valillo. Dicho abrevadero está totalmente perdido, y del mismo par-

ten la Colada de los Lanillos y la Vereda de los Villares, que dan continuidad a la vía que finaliza.

Unos 100 metros después, justo a la altura de una Cooperativa de Aceite, deja la carretera saliéndose por la izquierda P-4 (...)."

24. Colada de Los Lanillos (Código 23060024)

Tramo excluido de la Clasificación, el comprendido entre el punto P-1 de coordenadas (UTM 414297,569 - 4175753,994), inicio del recorrido, y el punto P-3 de coordenadas (UTM 415080,092 - 4173428,581), cruce con la Carretera de la Carrasca.

Por tanto, el texto que anula de la descripción va desde el primer párrafo de la misma, hasta el que seguidamente se transcribe, ambos inclusive:

" Continúa con dirección Sur, y cruza el Arroyo Larijana entre tierras del Paraje Zarzalones por la izquierda y el polígono industrial de Martos por la derecha, y a los 400 m del mismo P-3 (...)."

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que acuerdo y firmo, en Sevilla a 10 de octubre de 2000. El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO I A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2.000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARTOS, EN LA PROVINCIA DE JAEN

Los datos físicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

CUADRO RESUMEN DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE "MARTOS"

VIAS PECUARIAS T.M MARTOS (JAEN)				
Código	Denominación	Longitud (m)	Anchura Legal Clasificación (m)	Anchura Clasificación correspondiente a ese T.M
23060001	Cañada Real de las Torres	100 9.133	75 75	37,5 75
23060002	Cañada Real de San Nicasio	1.500 2.220	75 75	75 37,5
23060003	Cañada Real del Camino de Jaén	2.558	75	75
23060004	Cañada Real del Camino de Granada	7.159 100	75 75	75 75
23060005	Cañada Real de la Tejera a Martos	3.266	75	75
23060006	Cordel de Granada	3.715	37'5	18,75
23060007	Vereda de la Tobosa	15.288	20	20

VIAS PECUARIAS T.M MARTOS (JAEN)				
Código	Denominación	Longitud (m)	Anchura Legal Clasificación (m)	Anchura Clasificación correspondiente a ese T.M
23060008	Vereda de los Villares	7.361	20	20
23060009	Vereda del Coto	14.245 1.150	20 20 / 2	20 10
23060010	Vereda de los Carriles	11.654	20	20
23060011	Vereda de las Espejas	3.895	20	20
23060012	Vereda de Pastrana	15.378	20	20
23060013	Vereda de la Raspa	5.096	20	20
23060014	Vereda de la Sierra de la Grana	4.927	20	20
23060015	Vereda de Baena	18.185	20	20
23060016	Vereda de Fuensalobre	1.450 9.291	20 20	10 20
23060017	Vereda de Valdepeñas	6.144	20	20
23060018	Vereda de las Casillas	4.886	20	20
23060019	Vereda de los Charcones	3.064	20	20
23060020	Vereda de la Fuente del Alcalde	4.379	20	20
23060021	Vereda de Martos	1.029	20	20
23060022	Vereda de la Mina	129	20	20
23060023	Colada de la Dehesa	1.798	10	10
23060024	Colada de los Llanillos	14.110 3.773	8 8	8 4
23060025	Colada del Masegoso	8.459	8	8
23060026	Colada del Camino de Granada	1.595	8	8
TOTAL		187.037		

ABREVADEROS		
Código	Denominación	Situación
23060502	del Cerro de las Monjas	Cañada Real de las Torres
23060507	de San Nicasio	Cañada Real de San Nicasio
23060520	del Sapillo	Vereda de los Villares
23060526	del Charcón del Coracho	Vereda de los Carriles / Vereda de Pastrana
23060530	del Pilar de Peñaflo	Vereda de Pastranaq
23060543	de Motril	Vereda de Fuensalobre
23060544	del Valillo	Vereda de Fuensalobre / Vereda de los Villares / Colada de los Llanillos
23060551	de la Fuente del Alcalde	Vereda de la Fuente del Alcalde
23060564	de la Fuente de los Toros	Colada del Masegoso
23060567	de la Fuente de Cabeza Gorda	Colada del Masegoso

DESCANSADEROS		
Código	Denominación	Situación
23060503	De las Torres	Cañada Real de las Torres
23060509	De las Malezas	Cañada Real del Camino de Jaén / Colada de la Dehesa
23060512	del Arroyo	Cañada Real del Camino de Granada
23060517	del Rincón	Vereda de la Tobosa
23060523	de la Huerta	Vereda del Coto
23060525	De Mata Almas	Vereda del Coto
23060529	del Salado	Vereda de las Espejas
23060541	de las Ericas	Vereda de Fuensalobre

DESCANSADEROS-ABREVADEROS		
Código	Denominación	Situación
23060516	de las Pilas	Vereda de la Tobosa
23060521	de la Fuente del Caño	Vereda de los Villares / Vereda de Fuensalobre
23060533	de la Jarica	Vereda de la Sierra de la Grana
23060537	de Naranjeros	Vereda de Baena / Vereda de Fuensalobre
23060540	del Pozo de Juana	Vereda de Fuensalobre
23060542	de Fuensalobre	Vereda de Fuensalobre
23060545	del Misere	Vereda de Valdepeñas
23060561	de Bordoneros	Colada de los Llanillos
23060563	de la Fresnadilla	Colada de los Llanillos

ANEXO II A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS EN LA PROVINCIA DE JAEN

1. CAÑADA REAL DE LAS TORRES

Código de vía: 23060001.

Dirección general: SE.

Longitud aproximada: 9.233 m.

Anchura legal: 75 m.

Estado de conservación: Malo.

Uso actual: Cultivos de olivar y servidumbre de paso.

Observaciones: Al inicio de su recorrido, la anchura de la vía dentro del término de Martos corresponde a la mitad de la indicada, por discurrir unos metros sobre la mojonera con Torredonjimeno.

Cruces con carreteras: Carretera a Santiago de Calatrava (J-2130); Carretera de Baena (J.V.2131) y Carretera del Monte López Álvarez (J.V. 2141).

Descripción: Procede del término municipal de Torredonjimeno con el nombre de Cañada Real de Villardonpardo y del Monte P-1. Penetra en Martos llevando por eje el antiguo Camino de Higuera de Calatrava a Martos, conocido también como el Camino de Las Torres de Torredonjimeno y que en unos metros de recorrido coincide con el límite de términos.

Penetra en el Paraje de Las Lomas de Gracia con dirección SE, y tras dejar partir por la izquierda la Vereda de Fuensalobre P-2, baja a pasar junto a los cortijos que dan nombre al paraje entre los que se encuentra el de Faustino Cobos.

Con el carril que va al Cortijo de Los Colorados por eje, gira a la derecha tomando dirección SO P-3, y deja el carril que llega a uno de los cortijos por la izquierda encontrándose

cerrado dicho acceso por un alambre. Entra a lindar con olivar viejo por ambos lados, siendo el que traía hasta el momento de menor edad.

Baja la vía a cruzar el Arroyo de La Nava quedando a la izquierda en un alto el Cortijo de Carambica o de Las Espejas, y viéndose por la derecha más retirado el Cortijo del Olivo, y a los 400 m del inicio, cruza dicho arroyo dejando por la derecha un pozo. Sube 50 m y deja por la izquierda el carril que lleva al mismo, mientras que por la derecha se ve discurrir el Arroyo de La Nava.

La vía continúa a tomar una curva a la izquierda dentro del Paraje de Los Colorados, dejando a 100 m del carril anterior el Cortijo del Almendro o de Paco Villar a este lado del camino y dentro del ancho de la vía. Pasa dejando frente al mismo una higuera, y comienza el descenso en busca de otro ramal del Arroyo de la Nava que lo encuentra 50 m más abajo P-4, viendo alejarse paulatinamente por el lateral derecho al mismo.

Sube entre olivar viejo a tomar una recta que discurre con dirección SO, y transcurridos 400 m sobre la misma P-5, la vía deja el carril por su derecha para continuar al frente entre olivar del Paraje de Los Colorados, dejando el cortijo que da nombre al mismo a unos 200 m del eje de la vía.

Se dirige la vía entre las camadas de olivar viejo a cruzar el Arroyo de San Pedro, observándose como a ambos lados del eje de la vía discurren unas hileras de olivos paralelamente que no guardan el marco y marcan la anchura del trazado.

Unos metros antes de llegar al Arroyo de San Pedro, la vía corta el que era el Carril de Los Vineteros, hoy día roturado, que servía de acceso al Cortijo de los Colorados para los ganaderos.

Cruza el arroyo a los 150 m de dejar el carril, y comienza a girar hacia el SE entre las camadas de olivos en busca de un carril, al que encuentra a los poco más de 100 m, llevándolo en su interior. Dicho carril baja de unos almacenes

ubicados en las faldas del Cerro del Hituelo, y se encuentran ubicadas sobre el mismo varias cajetillas del sistema de riego.

A los 300 m del arroyo, pasa la vía dejando el Cortijo del Alpiste por la izquierda, y deja partir 50 m más arriba otro ramal del carril por el mismo lado. Dicho cortijo se encuentra en estado de abandono manteniendo a su entrada un parral a modo de porche.

Tras el cortijo, desciende moderadamente entre olivar en busca del Arroyo Peñuelas tomando por eje el carril y entrando a lindar con el Paraje Sotillo por la izquierda. Llega al cruce con dicho arroyo a los 300 m del cortijo P-6, y tras pasar el eje sobre un puente de hormigón, se deja ver por la derecha el Cortijo de Panduro a unos 300 m.

Avanza entre olivar viejo a la derecha y pies más jóvenes a la izquierda, y tras cruzar otro ramal del arroyo, deja el carril que traía por la derecha, para introducirse entre camadas de olivar viejo en busca de la Carretera de Santiago de Calatrava. (J. 213), encontrándola a los 450 m del arroyo, y 2.450 m del inicio P-7.

Frente al carril y Cortijo de Begijar viene la vía a tomar la carretera (P.K. 10), atravesándola con dirección SE, e introduciéndose el eje de la misma en el Paraje de Begijar, por donde sobresale una estaca de la primera hilera de olivos que linda con la carretera.

Deja a la izquierda uno de los Cortijos del Puerto conocido como el de Los Jicos, y baja con dirección SE unos 50 m, antes de iniciar un ascenso moderado siguiendo una vaguada y dejando un pozo por la izquierda a los 150 m de la carretera. Tras éste, aparece una construcción nueva perteneciente a las Casillas del Puerto, entrando a lindar por la derecha con olivar del Paraje de La Candonga, cuyas ruinas del cortijo deja más arriba.

Sigue subiendo hacia el collado, llevando pies de olivos jóvenes a la izquierda y viejos por la derecha, y tras dejar una higuera por la izquierda, se introduce entre olivar viejo. A los 400 m desde la carretera alcanza el collado justo por donde atraviesa el carril del Puerto o de Las Piedras de Mingo Álvarez P-8, y donde poco después encontramos también la instalación del gas, representada sobre el terreno por una franja de terreno sin olivar adulto sobre la que se asientan varias señales amarillas. Por la izquierda queda el cerro del Cortijo del Puerto Nuevo.

Sigue entre olivar del Paraje Candonga, llevando por eje el carril del mismo nombre, y a los 300 m de su encuentro P-9, lo deja partir por la derecha hacia el cortijo actual de la Candonga, por el que sube a morir en esta vía la Vereda de Pastrana.

Continúa entonces con dirección SE entre olivar viejo del Paraje El Puerto, y a los 100 m de la Vereda de Pastrana encuentra un par de lindazos entre el olivar, que marcan el eje de la vía, y tras tomarlos, comienza a girar la vía hacia el Sur, lindando con terrenos de la Casería Villa María P-10.

Deja una casetilla blanca por el mismo lado a poco más de 500 m de la vereda P-11, y sube por la ladera N del mencionado cerro para coronar una de sus lomas a los 200 m de la casetilla. En dicho punto se observa a nuestra espalda los Cortijos del Puerto por la derecha y más cercanos, y al fondo por el mismo lado el Cortijo del Madroño con varios pies de pinos y cipreses en su entrada. Al frente y por la derecha queda el Vado de Baena.

Desciende moderadamente siguiendo unas rodadas muy marcadas a cruzar un pequeño collado, y discurrir por una vaguada entre olivar viejo intercalado con joven del Paraje Cerro de las Monjas por la derecha y Cerro Arjona por la izquierda. Llega a la Carretera de Baena (J.V.2131), a los 500 m de bajada y 4.400 m del inicio, cruzando a la misma junto

con la Vereda de Baena, que sobre ella discurre P-12 (P.K. 6.5).

Sigue al frente a tomar por eje un carril de tierra que parte desde la carretera, y en cuyo margen derecho hay un ciprés, y con dirección SO deja partir por la derecha otro carril que llega al Cortijo del Cerro de las Monjas.

Deja por la derecha de la vía un pozo blanco dentro del Paraje de Las Monjas mientras que por la izquierda linda con olivar del Paraje Aguachares. Pasa bajo dos tendidos eléctricos de forma consecutiva, observándose por la izquierda en una hondonada el Cortijo de Majalcorón y a 150 m de la carretera queda otro pozo por la derecha de la vía, que era utilizado como abrevadero (Abrevadero del Cerro de Las Monjas), y alrededor del cual se abre un claro entre el olivar plantado de estacas más jóvenes. P-13.

A los 200 m del mismo y por la izquierda, se deja ver la Peña de Martos, poco antes de bajar a cruzar el Arroyo de Majalcorón. Cruza 100 m antes de llegar al mismo la Senda de Mediapanilla o Camino del Vado Baena o de Majalcorón P-14, y llega al mismo dejando partir otro carril por la izquierda hacia el cortijo del mismo nombre.

Llanea un poco entre olivar viejo, y a unos 100 m vuelve a cruzar otro ramal del arroyo tras el que asciende dejando un cerrete por la izquierda. Entra a lindar con el Paraje de Majalcorón por ambos lados, y tras subir unos 250 m, deja por la derecha un almacén donde antiguamente se ubicaba el Cortijo de Canela. Desde ese punto queda a nuestra espalda la Carretera de Baena y el cortijo y Cerro de Las Monjas y al frente y un poco hacia la derecha, se ve la Sierra de la Caracolera.

A pocos metros desde el almacén P-15, parte un carril por la derecha en busca del Camino del Monte y la vía continúa bajando con el carril que traía por eje, para cruzar el Arroyo de Bermejales con dirección SE. Entra a lindar por la derecha con el paraje del mismo nombre y por la izquierda deja terrenos de "El Cortijero", dentro del paraje de Las Torres.

Discurre ahora sobre una recta llaneando, y tras pasar bajo un tendido eléctrico, sube entre olivar viejo para coronar el cerro dejando a ambos lados unas balsas de riego, viéndose al frente el Cortijo de Tafú P-16.

Deja partir el carril que traía por eje a la derecha, y tras girar algo más al E, bordea el cerro por su cara S, siguiendo un lindazo. A los 150 m gira nuevamente hacia el S para bajar entre olivar viejo, plantado de forma irregular, a cruzar sobre el Descansadero de las Torres, que comienza a abrirse por encima del Cortijo de Las Torres.

Linda por la izquierda con terrenos del Paraje Esquichuelas, y a la derecha con el de Las Torres, y baja la vía a cruzar el Arroyo de La Fuente de la Villa por la Pasada de Las Torres P-17, dejando antes de lo mismo y por la izquierda la Senda de Las Torres, y los cortijos del mismo nombre.

Cruza el arroyo por donde hay plantados varios nogales y fresnos, estando actualmente el paso intransitable, y gira hacia el SO por una vaguada que sale al frente, llevando por la derecha de la vía y en su interior, parte del Camino del Monte.

A los 300 m de cruzar el arroyo, deja el carril por la izquierda y gira nuevamente para tomar al SE y subir un terraplén e introducirse en el Paraje de Tafú, por donde encuentra una mella en la disposición del olivar y varios pies de almendros y parras P-18.

Se adentra en el olivar siguiendo aquellos pies de olivos de menor edad y que no guardan el marco, y llevando por la izquierda un pequeño arroyo. A los 200 m y cuando el arroyo que nos acompaña queda algo más distante y aparece una higuera sobre el mismo, comienza la vía a girar hacia el S de forma moderada P-19.

Va pasando de unas hileras a otras en busca del carril que llega al Cortijo de Tafú, al que llega a los 550 m de recorrido en Tafú P-20. Lo corta con dirección SE, y deja muy cerca y por la derecha un almacén.

Toma ahora por eje una vaguada, en cuyo interior se abre una gran cárcava, y tras seguir al frente, se encuentra con una zona de olivos recién plantados a la altura de una encina y a los 150 m del carril.

Toma entonces por eje un lindazo que allí aparece, y tras cruzar un arroyo, se introduce en el Paraje de Las Perdiguerras subiendo por un collado plantado de olivos jóvenes.

A los 100 m del collado, pasa por otra zona clara entre el olivar, llevando en su interior un lindazo y una cárcava, y sube en busca de una nueva encina que aparece al frente y a la que llega a los 250 m del arroyo, dejando por la derecha y a unos 100 m del eje, las ruinas de la Venta de Perdiguerras con varios ejemplares de encina en sus proximidades.

Deja dentro de la vía algunas higueras y sale a la Carretera del Monte López Álvarez (J.V. 2.141) a los 100 m de la encina P-21. La corta y continúa al frente por un carril asfaltado que lleva al Cortijo del Conde, pasando bajo un tendido de teléfonos y otro eléctrico, poco antes de dejar por la derecha el carril que va al Cortijo Mangas.

A 50 m del carril anterior, y tras pasar un cambio de rasante P-22, parten por la izquierda unas rodadas hacia el Cerro Condes, girando seguidamente la vía hacia la izquierda a tomar dirección E, y bordear dicho cerro por su cara S, dejando partir el carril que trae por eje la vía por la derecha hacia el Cortijo Conde.

Discorre ahora a media ladera entre olivar, y tras cruzar un arroyuelo a los 400 m desde que abandonó el carril P-23, entra a lindar con terrenos del paraje Cerro Condes por la izquierda y de La Tobosa Baja por la derecha. Gira de forma moderada hacia el SE, y tras subir un collado desde donde se ve el Cortijo de Las Mangas hacia atrás y por la derecha, baja de forma pronunciada con dirección SE al encuentro de la Vereda de la Tobosa.

Salte frente a la misma a los 200 m del collado P-24, dejándola partir hacia el NE por la derecha con el Camino de Torredonjimeno por eje. Continúa la que venimos describiendo a cruzar sobre el Arroyo del Mimbres llevando en su interior dicha vereda, con la que solapa su trazado en los últimos 350 m del recorrido.

Desde la unión de las vías, parten por la izquierda unas rodadas con dirección al Cortijo del Conde, prácticamente perdidas entre el olivar, quedando al frente las ruinas del Cortijo de Platica sobre una loma.

Continúa entonces lindando con olivar del Paraje Arroyo de Mimbres por la derecha y de Los Granados por la izquierda, para cruzar el arroyo que da nombre al paraje sobre un paso de hormigón, a los 50 m de la unión.

Tras cruzar dicho arroyo, deja por la izquierda una zona plantada de estaquillas jóvenes donde se ubicaba la Casa Huerta de Los Granados, de la que no queda rastro, y tras ésta, y a 100 m del arroyo, parte por la izquierda de la vía un camino con dirección E hacia el Cortijo de los Granados, que queda a unos 200 m de la vía.

Continúa girando la vía hacia el S, y tras cruzar un arroyuelo a los 75 m del anterior carril P-25, continúa entre olivar viejo entremezclado con joven siguiendo un lindazo, al encuentro de la Vereda del Coto.

A los 350 m de la unión de las vías P-26, llegan al lugar de donde parte la Vereda del Coto por la izquierda, que siguiendo el antiguo Camino del Alambrique o de los Granados, se dirige hacia el E.

En dicho punto acaba la vía que venimos describiendo tras haber recorrido unos 9.300 m, y es por donde entra la Vere-

da de La Tobosa a formar parte del trazado de la misma, procedente del Paraje de La Muela con dirección NE.

2. CAÑADA REAL DE SAN NICASIO

Código de vía: 23060002.

Dirección general: N-NE.

Longitud aproximada: 3.720 m.

Anchura legal: 75 m.

Estado de conservación: Malo.

Uso actual: Cultivo de olivar, servidumbre de paso y extracción de áridos.

Observaciones: El recorrido de esta vía pecuaria dentro del término de Martos, está interrumpido por la construcción de una carretera cercada y sus taludes, y por las obras de explotación de la cantera.

La anchura de la vía dentro del término de Martos se reduce a la mitad cuando pasa a discurrir sobre la mojonera con Torredonjimeno.

Cruces con carreteras: Carretera de Úbeda a Cabra por Jaén A-316 (antigua N-321).

Descripción: Parte de la Vereda de Los Villares a su paso por la población de Martos, desde la Plaza de La Fuente de La Villa P-1. Toma dirección NO subiendo entre las casas de la C/ Torredonjimeno, y va dejando a su paso C/ Santa Bárbara, la C/ del Camino Ancho y el Colegio Público de Martos por la izquierda, y frente a este último la C/ Cerro por la derecha P-2.

Va girando progresivamente hacia el N, y tras llegar a la altura del cementerio a los 350 m de recorrido, y dejarlo por la derecha, comienza a descender entre los Parajes Viña de La Orden a la izquierda y El Cerro por la derecha, siguiendo la Cuesta del Cementerio.

A los 100 m del cementerio, deja partir por la derecha la Colada de La Dehesa sobre el Camino Ancho P-3, y un poco más abajo, le llega a la vía por la izquierda la Vereda de la Fuente del Alcalde, que baja siguiendo unas rodadas entre el olivar de la Viña de La Orden, con dirección SE.

Sigue bajando frente al paraje de San Nicasio llevando a ambos lados del camino olivar de mediana edad, con dirección N, y a los 400 m del cruce con las vías, pasa bajo un tendido eléctrico y otro de teléfonos, poco antes de salir a la antigua Carretera Nacional de Granada.

Corta a la misma poco antes del P.K. 78 P-4, y sigue al frente por un carril semiasfaltado en cuyo lateral izquierdo hay una higuera, para bajar frente al Cerro del Gallipollo entre olivar del paraje del mismo nombre. Al frente se ven varios Cortijos de San Nicasio, y poco después el de San José de la Montaña, a menos altura.

A los 200 m del cruce queda interrumpido el carril que trae por eje la vía, por la nueva Carretera de Granada (N-321) P-5. La cruza en oblicuo, girando un poco al NE, y tras pasar sobre las obras de desdoblamiento que se están realizando en su trazado, vuelve a tomar la dirección N que traía, para bajar por un camino de servicio que discurre junto a la misma. (Actualmente el paso sobre la carretera se encuentra abierto, pero en un plazo no muy largo el trazado de la vía quedará interrumpido por el vallado de la misma.)

Deja el Cerro de Gallipollo por la izquierda, y tras dejar partir por este lado un carril hacia el Cortijo de San José de La Montañeda, baja pronunciadamente a cruzar el Arroyo Salado, dejando a los 150 m de descenso un poste de la luz dentro de la vía, y seguidamente un tramo de tendido.

A los 20 m del mismo llega al cruce con el arroyo, dejando a la derecha del carril una boca de desagüe por donde han canalizado el cauce con las obras de la carretera, y a la izquierda, el arroyo propiamente dicho P-6.

Sube entonces con dirección NO prácticamente de forma paralela al arroyo, y llevando en su interior un tendido de teléfonos, para dejar por la derecha un túnel de hormigón bajo la carretera, que da paso al Camino de San Nicasio.

Atraviesa entre huertas del arroyo y la antigua nacional, dejando dentro de la vía una cortijada que tiene varios sauces y palmeras a su entrada, y tras la que antiguamente existía un abrevadero de ganado (Abrevadero de San Nicasio), hoy día desaparecido, y gira a la derecha al encontrarse con un carril de tierra que discurre perpendicularmente a la vía a los 200 m del arroyo P-7, y que marca el límite de términos entre Torredonjimeno y Martos.

Toma por eje el carril y límite de términos, y deja partir por la izquierda el tendido que acompañaba, poco antes de cruzar por segunda vez la antigua Carretera de Granada. A las espaldas de la vía y no muy distante, queda la línea del Ferrocarril de Espeluy que actualmente está desmantelada, y por la derecha sobre el Cerro de Gallipollo, se deja ver el cortijo del mismo nombre.

Atraviesa la carretera y se introduce entre la Casa-corral de San Nicasio y otras edificaciones que por allí quedan, tomando por eje un carril que parte a la izquierda de la misma, para subir a la Sierrezuela.

Deja un transformador de la luz, poco antes de encontrarse con un desmonte realizado por las obras de la carretera (P.K. 78,1) P-8, y tras ésta, continuaría por la línea de máxima pendiente, entre Torredonjimeno y Martos, a cruzar con dirección NE toda la cresta de la Sierrezuela.

Discurre dentro de la vía un tendido eléctrico, y a pocos metros del cortado, deja por la derecha la Casilla de La Cantera en ruinas, apareciendo unos 200 m después de la misma y por el mismo lado, otro cortijo en ruinas desde el que suben perpendicularmente a la vía, varias hileras de pinos jóvenes.

A los 100 m de los pinos P-9, deja partir un carril hacia las Canteras de Áridos de Miguel Pérez Luque, estando a partir de este punto la vía totalmente perdida por las excavaciones.

Tras las canteras, desciende la vía por la cresta de la Sierrezuela entre olivar adulto, y monte bajo, llegando al Arroyo de Las Malezas a los 3.000 m de recorrido P-10. Finaliza su trayectoria dentro de Martos junto al límite tritérminos que se ubica sobre el arroyo, en el Paraje del Cubo, continuando en Torredonjimeno como Cañada Real de Martos.

3. CAÑADA REAL DEL CAMINO DE JAÉN

Código de vía: 23060003.

Dirección general: NE.

Longitud aproximada: 2.558 m.

Anchura legal: 75 m.

Estado de conservación: Malo.

Uso actual: Carretera Local y cultivo de olivar.

Observaciones:

Solape con carreteras: Camino viejo de Jaén (el primer tramo coincide con la J.V. 2211).

Descripción: Parte de la Vereda de Los Villares con dirección NE llevando por eje el Camino Viejo de Jaén, desde las afueras de la población P-1. Sube, llevando una hilera de casas del paraje El Cascajal por la izquierda, y estando limitado el camino por dos tendidos, uno eléctrico y otro de teléfonos.

A los 200 m del inicio, deja partir por la izquierda el Camino de Torre García y 100 m más arriba y por la derecha, pasa dejando en su interior la antigua subestación de la luz, donde muere uno de los tendidos.

Continúa ascendiendo por la carretera, y antes de llegar a un cambio de rasante y tomar una curva a la izquierda, deja por la derecha una fábrica pirotécnica a los 550 m del inicio P-2. 125 m después y tras cruzar un carril en oblicuo, desciende entre olivar para cruzar un arroyo que atraviesa unos metros más abajo.

Cruza el mismo tras descender 100 m, e inicia el ascenso bordeando el Cerro Colmenar por su falda NO, entre estaquillas jóvenes, siendo las de la izquierda del paraje del mismo nombre y las de la derecha del Paraje Regajos P-3.

Tras subir 350 m desde el arroyo, inicia el descenso dejando partir por la izquierda de la vía la Vereda de Martos, con dirección E P-4, y sigue la vía por otro carril asfaltado que sale enfrente de la carretera, y que se corresponde con la continuación del antiguo Camino de Jaén.

Baja por el mismo entre olivar joven del Paraje Puentezuelas a la derecha y Peñón Redondo a la izquierda, y llega a la falda del Peñón Redondo, 50 m antes de las primeras Casas de las Huertas de las Puentezuelas.

Se introduce entre las casas de la aldea, y dejando por la izquierda la de Molinillo Viejo que se caracteriza por tener una gran antena sobre la misma, llega al encuentro de la Colada de la Dehesa, que bajando con dirección SE, viene a morir sobre la misma P-5.

Deja partir por la izquierda el Camino de Cañada Ancha, y pasa sobre el Descansadero de las Malezas, que se extiende desde la unión de las vías hasta el Arroyo de La Maleza.

Continúa llaneando con dirección SE entre olivar del Paraje Puentezuelas, y a los 300 m del arroyo deja por la izquierda un carril de acceso a varios cortijos P-6, tras el que desciende en busca del arroyo límite de términos.

Tras bajar atravesando por varias vaguadas de poca importancia, llega al cruce con el Arroyo Mulás a los 2.600 m del inicio, muriendo la vía dentro del término de Martos sobre el mismo P-7, y continuando como Cañada Real de La Casería dentro de Fuensanta.

4. CAÑADA REAL DEL CAMINO DE GRANADA

Código de vía: 23060004.

Dirección general: S-SE.

Longitud aproximada: 7.259 m.

Anchura legal: 75 m.

Estado de conservación: Malo.

Uso actual: Servidumbre de paso, urbano y cultivo de olivar.

Observaciones: La vía pecuaria pierde continuidad en el cruce con el Arroyo Salado.

Cruces con carreteras: Carretera de Baena (J.V. 2131) y Carretera del Monte López Álvarez (J.V. 2141).

Descripción: Procedente de la aldea de Lendínez en el Término Municipal de Torredonjimeno y con el carril conocido como Camino de Granada por eje, cruza el Arroyo de La Nava que es límite de términos, y penetra en Martos con dirección S. P-1.

El cruce con dicho arroyo está impedido por una barrera de arbustos de ribera inaccesible. Tras éste, se introduce en el paraje de La Cueva por terrenos llanos formados por el lecho de varios arroyos y discurre lindando a ambos lados con olivar viejo deteriorado, para cruzar a los 200 m del inicio la instalación del gas que discurre perpendicularmente, atravesando de loma a loma.

A 300 m de dicho cruce se le une por la izquierda el Camino de Ramírez o de Castro, cuyo estado de conservación en las proximidades de la vía no es muy bueno, y tras girar ambos hacia el O, cruzar el Arroyo Salado por un vado poblado de juncos, tarays y cañaveral, que actualmente está des-

truido por la escorrentía de las aguas, y en cuyos márgenes se extiende el Descansadero del Arroyo. P-2.

Desde el Arroyo Salado entra a lindar por la izquierda con el paraje de Los Parbares donde al principio y dentro del descansadero aparecen pies de olivos dispersos y algo enfermos, dada la salinidad y encharcamiento de la zona donde se ubican. Por la derecha linda con el de La Serrana, dejando partir por el mismo lado el Camino de Castro con dirección a Santiago de Calatrava y varios de los cerros que dan nombre al paraje.

Gira nuevamente hacia el S y discurre entre llanos de olivar adulto de los parajes mencionados, llevando por la derecha un tendido eléctrico que se extiende por lo alto del cerro donde se asienta el Cortijo de La Serrana.

A 250 m desde el Salado, la vía comienza a descender en busca del Arroyo de Sosa, dividiéndose al frente sobre unas lomas varios cortijos y naves pertenecientes a la Aldea de Los Parbares. A los 100 m llega al cruce con dicho arroyo P-3 que discurre entre cañizo con dirección NE cruzando también en dicho punto y perpendicularmente a la vía la instalación de la conducción del gas que se identifica sobre el terreno por una hilera de señales amarillas.

Entra a lindar por la izquierda con olivar del paraje Los Parbares, dividiéndose al fondo por la derecha un cerro de olivar perteneciente al paraje de Las Peñuelas, que cierra el valle formado por el Arroyo de Sosa. Por el mismo lado comienza a llevar olivar muy joven en unos 100 m desde el arroyo, que llegan a las faldas de un cerrete por donde subirá la vía, entrando a lindar con olivar adulto del paraje de Las Aceras. En dicho trayecto si miramos atrás por la derecha, vemos parte del Cortijo de La Serrana.

Continúa la vía subiendo a media ladera con dirección S-SO y con el camino por eje, y se observa por la izquierda, al otro lado del "Salado", varios pies de eucalipto plantados sobre una vaguada que sube al Cerro del Cortijo de La Cueva. Más al frente, se ven varios cortijos antiguos y dispersos que pertenecen a las Piedras de la Venta.

A 300 m desde que la vía cruza el Arroyo del Sosa, comienza a llanear, y deja al frente y por la izquierda las ruinas de los que fueron unos hornos de cal y varios cortijos y almacenes pertenecientes a la Aldea de los Parbares. Por la izquierda y al otro lado del "Salado", queda una torre de metal oxidada que antiguamente sirvió para evaporar el alpechin de las Charcas de las Jamilas.

Tras avanzar otros 150 m más, la vía llega a un collado P-4 tras el que desciende entre olivar centenario de Los Parbares por la izquierda y olivar algo menor de Las Aceras por la derecha. Al fondo y por este último lado se ve la Cortijada de Las Peñuelas o de Coracho en una loma, y continúa bajando en busca de las primeras casas de La Aldea de Las Aceras.

A los 300 m del collado y 1.000 m aproximadamente del Arroyo Salado pasa la vía bajo un tendido eléctrico, y poco después parte por la derecha de la misma un carril hacia el Cortijo de Carlos Carreras P-5 que actualmente está restaurado y se encuentra a unos 150 m de la vía. Este se caracteriza por tener un parral a modo de porche en la entrada y el techo de chapa metálica.

Seguidamente pasa entre unos cortijos antiguos pertenecientes a Los Ramírez, y tras éstos bajo un tendido de teléfono y otro eléctrico, dejando a derecha e izquierda estacas jóvenes. Gira hacia la derecha bordeando un cerro y baja a introducirse en lo que son las casas de las Aceras, partiendo de la vía hacia atrás, a derecha e izquierda, varios carriles de tierra que llegan a los cortijos mencionados anteriormente P-6.

A unos 300 m del carril al Cortijo de Carlos Carreras, vuelve a cruzar la vía bajo otro par de tendidos siendo el primero de teléfonos y el siguiente eléctrico, y tras dejar un transfor-

mador de la luz a la derecha, entra a lindar por ambos lados con olivar joven llevando los tendidos a ambos lados del carril y de forma paralela.

Deja atrás La Aldea de Las Aceras y sigue con dirección a La Venta de Los Parbares, encontrándola a los 350 m del transformador y a los 1.650 m desde el Arroyo Salado. Pasa por entre sus casas y poco antes de salir al encuentro de la Vereda de Baena que discurre con la Carretera de Baena (J.V. 2131) en su interior, deja a la izquierda la Casería de La Venta donde actualmente se compra y vende aceituna y por la derecha otro transformador de la luz al lado de una casería con varios ailantos en su entrada. Al fondo se divisa la Aldea de Mingo Yuste entre las montañas.

Cruza la carretera y Vereda de Baena P-7 y sigue al frente con dirección Sur por un camino asfaltado que es continuación del que traía, para entrar a lindar por la izquierda con estacas de olivar joven del paraje de La Venta, y por la derecha con "Las Lagunas" del paraje de Los Cortijuelos, donde se ubica un pozo.

A 100 m del cruce parte por la izquierda un carril que sube hacia la Cortijada de Los Serios, mientras que por la derecha entra a lindar con pies de olivos jóvenes en un corto trayecto.

Continúa avanzando y a poco más de 100 m desde el carril anterior comienza a estar limitado el camino asfaltado que trae por eje por obras de hormigón, llevando a la izquierda un cauce y a la derecha una cuneta.

Entra a lindar con olivar adulto del paraje Bordo por la derecha, y a los 350 m del carril anterior P-8 parte por la izquierda otro carril que llega a las Huertas de Los Carrascos cuyo cortijo lo vemos 100 m después.

Pasa bajo un tendido eléctrico, y a los 100 m entra a lindar por ambos lados con olivar viejo, estando el camino que lleva por eje la vía limitado por dos tendidos, uno eléctrico y otro de teléfonos.

Comienzan a aparecer desde ese punto hasta la Aldea del Monte sucesivas entradas de hormigón hechas para el acceso a las fincas colindantes. Al principio sólo aparecen por la izquierda pero después también lo hacen por la derecha.

A los 950 m de la Vereda de Baena pasa a la altura de donde se encontraba por la izquierda el Cortijo de Mesa, hoy en día desaparecido, entrando a lindar por dicho lado con el paraje Loma de Enmedio. Continúa por el mismo, y a los 450 m del punto anterior, tras tomar una curva hacia la derecha, pasa la vía por un collado.

Continúa y gira a la izquierda, dejando poco después varias higueras plantadas delante del olivar por la derecha. Al frente se divisan nuevamente las casas del Monte, y se distingue por el lateral izquierdo que la primera hilera del olivar es de estacas más jóvenes que el resto. También se observa como los tendidos que acompañan al camino se encuentran más distantes que al inicio, marcando prácticamente el ancho de la vía.

A 1.900 m del cruce con la Vereda de Baena, le entra a la vía por la derecha la Senda del Fiscal P-9, que unida en un tramo al camino que viene del Cortijo Bordo, llegan por un llano de olivar del paraje Cañada Aguja. Unos 100 m más abajo y por la izquierda, parte dicha senda hacia el olivar del paraje Vereda del Fiscal.

Poco antes de llegar a la aldea, entra a lindar por la izquierda con olivar del paraje Los Vicos, y una vez en la misma coge la C/ Granada y sube por ella quedando la farmacia del pueblo a 500 m de la Senda del Fiscal por la derecha. Un poco más adelante P-10 parte por el mismo lado una avenida que lleva a la Casería de Calaveral cuya construcción es rectangular y de grandes dimensiones.

Desde que entra en la población la vía adapta su anchura a la de las calles por las que atraviesa, y una vez que llega al

cruce con la Carretera del Monte P-11 (P.K. 13,5), deja partir por la derecha junto a la misma otro ramal de la vía denominado "Cañada Real de La Tejera a Martos", que más adelante describiremos.

Tras el cruce continúa al frente con dirección SE a coger la continuación de la C/ del Camino de Granada, para dejar a los 50 m y por la derecha, la cooperativa de aceite Oleo Jaén. Seguidamente deja por la derecha las calles Santa Fe y Almuñécar, y por la izquierda las de Travesía de Granada y Baza. Cruza también la C/ Niño Jesús y C/ Victoria, y a 350 m del cruce deja un pozo por la izquierda a las espaldas una de las últimas casas.

Sigue con dirección SE fuera de la población llevando por eje un camino de tierra y dejando a su paso algún que otro cortijo suelto del Paraje Las Máquinas por la izquierda y del paraje Camino Real de Granada por la derecha. A unos 250 m desde el pozo pasa la vía bajo un tendido eléctrico, lindando a ambos lados con olivar viejo, perteneciendo el de la izquierda al paraje de Los Calvos. Poco después se ve al frente y por la derecha un cortijo viejo de color blanco sobre un cerro, conocido como "el de Mantecas".

A los 450 m desde el tendido se ve bien la Cortijada de los Calvos por la izquierda, partiendo el carril que llega a la misma 50 m más arriba P-12. Nos encontramos a 1.000 m aproximadamente de la Aldea del Monte, y a unos 200 m más desde el carril, deja por la derecha el Cortijo Mantecas, cuyas puertas y ventanas son de color verde y a su entrada hay un pie de higuera y otro de ailanto a la vista.

Tras el cortijo P-13, atraviesa en perpendicular el antiguo Camino del Monte que continuado hacia la derecha, llega al Cortijo de Los Vicos. Entra a lindar por la izquierda con olivar viejo del paraje de Las Espejas, y si se mira al frente se ve la Aldea de Bobadilla, ya en término de Alcaudete.

Continúa la vía bajando y tras tomar una curva ligera a la derecha, entra a lindar con olivar más joven del que traía. A unos 300 m desde el Camino del Monte P-14, entra a lindar con el paraje de San Amador por la derecha, justo al cruzar un carril que encontramos por el mismo lado y que antiguamente unía el Cortijo de San Amador con "el de las Espejas", siendo su estado de conservación bueno hacia la derecha y estando perdido por el otro lado.

Toma una nueva curva a la izquierda a los 100 m del último carril, y tras la misma, comienza a verse al frente varios de los cerros del término de Alcaudete sobre los que se asientan de izquierda a derecha, unas ruinas de un cortijo, el Cementerio de Bobadilla, y la aldea del mismo nombre.

Linda nuevamente con olivar viejo, y a 500 m desde el Camino del Monte deja por la derecha un cerro de olivar muy próximo para encontrarse 100 m después y también por la derecha, con los restos del Cortijo de Los Ortigas. Se observa frente al mismo una plantación de nogales, mientras que por la izquierda, la vía linda con terrenos del paraje de Los Martínez.

Pasa la vía poco después junto a un cortijo en cuyas proximidades hay un almendro plantado, una higuera y un pozo; quedando todo ello por la derecha. A los 100 m del mismo y por la izquierda encontramos el Cortijo de Los Martínez, continuando otros 500 m más para llegar y cruzar el Camino del Llano de San Amador P-15, tras el que parten otros dos carriles al frente, cogiendo la vía el de la izquierda y produciéndose un estrechamiento sobre el mismo.

Sigue con dirección SE, y entra a lindar con el paraje del Llano de San Amador por la derecha y con el de Los Martínez por la izquierda. A unos 250 m del cruce P-16, desaparece el carril que traía entre el olivar, tomando por eje un pequeño arroyo que queda por la izquierda, para bajar con el mismo en busca del Barranco de Las Salinas. Durante la bajada, el arroyo marca el límite de términos entre Martos y Alcaudete, y

baja la vía lindando con olivar muy joven, perteneciente a Alcaudete, por la izquierda para finalizar su recorrido dentro de Martos en el cruce con el Arroyo de Las Salinas a los 7 km aproximadamente de recorrido. P-17.

Al frente, ya en término de Alcaudete, continúa con el nombre de Cañada Real de Fuente Amuña, a subir por una zona de pradera donde antiguamente se asentaba el Cortijo de Pozo Alcón.

5. CAÑADA REAL DE LA TEJERA A MARTOS

Código de Vía: 23060005.

Dirección general: SO.

Longitud aproximada: 3.266 m.

Anchura legal: 75 m.

Estado de conservación: Malo.

Uso actual: Servidumbre de paso, cultivo de olivar y urbano.

Observaciones:

Solape con carreteras: Carretera del Monte López Álvarez (J.V. 2141)

Descripción: Parte de la Cañada Real del Camino de Granada P-1 a su paso por la Aldea del Monte López Álvarez tomando por eje la Carretera Local del Monte y adaptando su ancho al de las calles por las que atraviesa. Toma unos 150 m de dicha carretera (desde P.K. 13,5 a P.K. 13,65) dejando por la derecha las C/ Jacinto Benavente y la de Andalucía, para torcer a la izquierda P-2 a subir por la C/ Baena con dirección SO. Dicha calle está construida sobre un arroyo por lo que los vecinos en época de lluvia tienen que tomar medidas por las avenidas.

Tras dejar atrás la C/ Baena, sale de la aldea tomando por eje el Camino de Los Fruteros que acompañará en todo el recorrido, lindando por la derecha con el Paraje Cobos y por la izquierda con el del Camino de Granada.

Avanza dejando por la izquierda casas aisladas con sus respectivas huertas, y a los 300 m de dejar la Carretera del Monte P-3, llega a la altura de la Casa de Palanca, que queda a este lado, y cuyas puertas y ventanas están pintadas en verde. Tras ésta linda con olivar viejo a la izquierda, llevando por la derecha una hilera de casas pertenecientes a la Cortijada de Villalata.

Pasa junto a una vaquería, y entra a lindar con el Paraje del Cerro Cobos por la derecha, levantándose el cerro que da nombre al mismo por este lado. Continúa llevando por eje un carril semiasfaltado y a los 600 m de subir por la C/ Baena P-4, parte un carril por la derecha de la vía, con dirección O, hacia el Cortijo de Valdero que está en las faldas del Cerro Maza.

Entra a lindar con el Paraje Panderón por la derecha, y deja a unos 50 m del carril por la izquierda, un pozo color cemento tras el que sube llevando por el mismo lado un reguero entre el olivar que ha sido sellado con escombros para evitar la formación de cárcavas. Justo cuando dicho reguero se aproxima a la vía pecuaria, a los 100 m del pozo y 900 m desde el inicio, se introduce la vía en el Paraje de Siete Veredas.

Sigue ascendiendo y a los 300 m del pozo, la vía gira a la derecha y luego a la izquierda entrando a lindar por este último lado con una zona de olivar llana a la altura del Cortijo de los Vicos, mientras que por la derecha, algo alejada, comienza a extenderse una pequeña cordillera formada por el Cerro Maza y Pico Romera, y los Cerros de Cañadillas.

Pasados otros 400 m más, llega a una encrucijada de caminos P-5, que son los que dan nombre al paraje. Cruza en oblicuo, el Camino de Santa Rosa que viene con dirección NO y se dirige a Mingo Yuste; y de forma casi perpendicular

atraviesa el Antiguo Camino del Monte que procedente del Vado Baena se dirige a la Venta de Doña María pasando por el Cortijo de los Vicos.

Atraviesa dichos carriles dejando por la derecha el Pico Romera y sigue al frente por el carril asfaltado con dirección SO, girando un poco hacia la derecha. Tras subir unos 150 m llega a un cambio de rasante y comienza a descender entre olivar maduro de menor edad al que traía viéndose al frente y un poco a la derecha varios cortijos de techumbre marrón pertenecientes a la Cortijada de El Tomate.

Poco después y por la izquierda comienzan a verse las casas de Bobadillas, dentro del término de Alcaudete, y a unos 250 m del cambio de rasante P-6 la vía deja un carril por la derecha a la altura del antiguo Cortijo de Los Ramírez, entrando a lindar con el paraje del mismo nombre a un lado y con el del Llano de San Amador al otro.

Tras pasar la vía por el Cortijo Puertas y la Cortijada de Juan de La Torre, deja a la derecha a los 900 m del cruce de caminos P-7 el Cortijo de Carlos Carreras, tras el que gira a la izquierda a tomar nuevamente dirección SO.

Linda por la izquierda con el Paraje Chozuelas y a 200 m del cortijo anterior P-8, parte un carril a la derecha de la vía que sube por un cerro hasta el Cortijo del Tomate. Al frente y por la derecha se ve el Cerro de Las Higueras prácticamente en el límite de términos, y continúa entrando a lindar con los Parajes La Gavia y Llano del Judío, por la derecha e izquierda respectivamente. Pasa entre dos cortijos propiedad de D. Antonio López Ortiz, siendo conocido el de la derecha como el Cortijo de La Gavia.

Sube, y poco antes de llegar al límite de términos que discurre de E a O, deja por la izquierda el Cortijo de Los Molinos a unos 100 m del eje de la vía P-9, y gira con dirección SE para llegar al final de su recorrido a los 3.300 m del inicio. P-10.

Encuentra dicho límite o "raya" entre Martos y Alcaudete, representada sobre el terreno por una hilera poblada de encinas que discurre perpendicularmente al trazado de la vía, y tras atravesarla, continúa llevando por eje el carril conocido como Camino del Vado de Santa Rosa a Siete Veredas hacia el Paraje de Bobadilla, siendo conocida la vía dentro de este término con el mismo nombre de Cañada Real de La Tejera a Martos.

6. CORDEL DE GRANADA

Código de vía: 23060006.

Dirección general: SE.

Longitud aproximada: 3.715 m.

Anchura legal: 37,5 m.

Estado de conservación: Malo.

Uso actual: Servidumbre de paso, cultivo de olivar e instalación de sistema de riego.

Observaciones: El ancho de la vía dentro del término de Martos corresponde a la mitad de lo indicado, por discurrir sobre la mojonera con Baena (Córdoba).

Cruces con carreteras: Carretera de Baena (J.V. 2131).

Descripción: Procede del término municipal de Santiago de Calatrava y entra en Martos llevando por eje el Camino de Granada a Santiago. Se introduce en el término en cuestión pasando por un collado, donde se ubica el límite tritérminos entre Martos, Santiago de Calatrava y Baena de la provincia de Córdoba. P-1.

Deja a su espalda un valle raso del término de Santiago, que está dividido en parcelas donde se alternan cultivos de cereal y girasol principalmente en las zonas más llanas y cercanas, mientras que en las cotas más elevadas de las laderas y en terrenos más alejados, se observa todo plantado

de olivar. En el valle, y a la izquierda del camino que sigue la vía en dicho término, se observa el Cortijo de La Raya, al lado del cual hay un almacén de puerta azul, en tanto que el Cortijo del Caramillo queda tras una loma a las espaldas del anterior.

Por la derecha de la vía parte la mojonera entre Baena y Santiago, marcada sobre el terreno por unas rodadas que discurren entre el olivar joven, mientras que por la izquierda parte otro carril, conocido como el Camino del término entre Martos y Santiago, por ser límite entre ambos, quedando una zona rasa de cereal a la derecha del mismo.

Durante prácticamente todo el trayecto la vía linda con olivar a ambos lados, pudiéndose observar que los olivos más próximos al carril que trae como eje la vía no se encuentran totalmente alineados con respecto a la mayoría, al menos en las dos primeras hileras que discurren paralelamente al trazado.

Tras esta pequeña introducción, inicia su recorrido llevando por eje la mojonera entre Martos y Baena por lo que reparte la anchura de su trazado entre ambos municipios. Baja con dirección Suroeste lindando por ambos lados con olivar joven del paraje de Las Lomas de Beltrán por la izquierda y de Baena por la derecha, mientras que al frente se divisa el pico más característico de la Sierra Ahillos, que aparecerá repetidas veces durante el recorrido, y que pertenece al término de Alcaudete.

Transcurridos unos 300 m de recorrido vemos como se aproxima por el lateral derecho de la vía el Arroyo de Las Lomas de Beltrán, que procedente de las mismas, llega a introducirse en el trazado de la vía.

A los 500 m cruza la vía el arroyo P-2 y entra a lindar por la derecha con estacas muy jóvenes (de 3 a 8 años), siendo el cauce del mismo el que limita el olivar adulto que traíamos del recién incorporado. Por el mismo lado y frente a Las Lomas de Beltrán, queda el Cortijo de D. José Nieves, todo ello dentro del término de Baena, y al poco de cruzar dicho arroyo parte por la izquierda el carril que sube al Cortijo de Las Lomas, no siendo visible el mismo desde este punto.

Toma una curva a la izquierda y se observa una parte del trazado que seguidamente tomará la vía. Al fondo se ven manchas extensas de olivar cuya tonalidad es de color verde claro u oscuro, según la edad de los mismos. Tras éstas y sobre una loma, se extiende una pantalla cortavientos de pinos, que marca el límite de términos entre Baena y Alcaudete.

Continúa la vía con la mojonera por eje, bajando y lindando por la izquierda con olivar del Paraje de Las Lomas. Dicho olivar intercala pies adultos con jóvenes que han sido introducidos posteriormente, y baja a cruzar otro arroyuelo que procede de Las Lomas, y que debido a la erosión del paso de las aguas sobre el terreno, comienza a formar cárcava por el lateral derecho del camino.

Sigue avanzando la vía por el camino, ahora ascendente, y deja por la izquierda uno de los collados formados entre los cerros de Las Lomas. A 200 m desde el primer arroyo, gira moderadamente hacia la izquierda, y deja por el mismo lado un lindero entre el olivar que marca el final del paraje que traíamos y el inicio del de La Zamajona P-3. El cortijo que da nombre al paraje, aparece sobre una loma y se identifica como una gran casería con pinos en la entrada, dejando a la derecha del camino y dentro de la vía, una franja de terreno de unos 3 m de anchura sin olivar, por donde se ha instalado una red de tuberías para riego. Dicha instalación es una ocupación sobre la vía que la acompañará en casi todo el recorrido. Al frente se vuelve a ver el Pico de Ahillos.

Baja la vía dejando por la izquierda olivar joven del paraje de La Zamajona, mientras que por la derecha, y al otro lado de la tubería, linda con olivar de 7-8 años. A 50 m de dejar el

lindazo encontramos la primera boca de riego por la derecha, y continúa la vía hacia un cambio de rasante, tras el que se vuelve a divisar otra parte del recorrido P-4. Por la derecha y en una loma dentro del término de Baena, se ve el Cortijo del Marqués o de Donadio, con arboleda y un transformador en sus cercanías.

Baja y cruza otro arroyuelo que alejándose de la vía por la derecha va a unirse al de Las Lomas. Tras subir unos 100 m llega a otro cambio de rasante donde gira hacia la izquierda y vemos que a unos 30 m más adelante y por la derecha, queda otra boca de riego, encontrándonos a casi 1.400 m del inicio.

Continúa bajando por el valle formado por el Arroyo de La Zamajona dejando por la derecha y a cierta distancia, primero una cantera de piedra y tras ésta a menor altura parte del Cortijo de Cobatillas a cuyo lado se ubica otro transformador, mientras que un poco más arriba y hacia la izquierda vuelve a verse el Cortijo de Donadio. Al frente tenemos nuevamente la barrera cortavientos, límite de términos, y por la izquierda sobre una loma el Cortijo de La Zamajona.

A 1.800 m del inicio P-5 es cuando la vía llega al Arroyo de la Zamajona, observándose por la derecha la gran cárcava provocada por el paso del agua sobre los taludes del mismo. Tras éste y a la izquierda del carril, encontramos dentro de la vía y en paralelo un par de mojones blancos de piedra unidos por una cadena, que marcan una de las entradas a la finca sin identificarse carril alguno tras los mismos.

Asciende la vía lindando por su izquierda con olivar de mayor edad que el anterior, y tras avanzar 200 m desde el arroyo P-6, comienza a tomar una curva a la derecha, dejando que el carril que trae por eje se introduzca entre dos taludes de tierra ascendentes en cuya base se asientan varias matas de retama. Tras subir 100 m más linda por la derecha con olivar adulto, y sigue ascendiendo en busca de otro cambio de rasante tras el que vuelve a aparecer enfrente la pantalla cortavientos.

Tras subir 50 m más deja por la derecha una bomba de distribución del agua de colores azul y amarillo, y comienza a llanear unos 300 m hasta llegar a la altura de otra boca de riego, tras la que desciende en busca de la Carretera de Baena (J.V. 2131). Baja moderadamente, y a los 950 m desde el Arroyo de la Zamajona y 2.750 m del inicio llega al cruce con dicha carretera. P-7.

Cruza entonces la Vereda de Baena, que lleva por eje a la misma, y entra a lindar por la izquierda con una zona rasa de cereal del paraje Doña María siguiendo por la derecha con olivar del término de Baena.

Toma por eje la Carretera que va hacia Los Noguerones dentro del término de Alcaudete, y manteniendo la dirección Sureste que traía, continúa para dejar por la izquierda a unos 50 m desde el cruce el carril que va al Cortijo de Doña María tras pasar bajo un tendido eléctrico. Dicho carril está limitado por ambos lados con varios pies de pino, almendro y sobre todo de ailantos; y en la entrada, justo en la parte límite con la carretera adornan el mismo dos piedras de granito.

A los 100 m del carril, cruza la vía el Arroyo de Las Ventas P-8, comenzando a elevarse por el lateral izquierdo uno de los cerros del paraje Monte Leal. Aparece entonces olivar joven por dicho lado, siendo el que limita dentro del término de Baena unos años más viejo.

Desde que la vía pasa bajo el tendido inicial, se extiende paralelamente a la misma y prácticamente por su margen derecho, otro tendido eléctrico. Avanza en estas condiciones y a los 375 m de la Vereda de Baena, deja dentro de la vía y por su izquierda, un pozo al que llega otro tendido eléctrico de mayor antigüedad, que procede de un transformador del Cortijo de Doña María. Por la derecha discurre un arroyuelo

que baja a unirse al anterior, y tras el cual hay otra bomba de distribución del sistema de riego pintada de azul y amarillo.

A 650 m del inicio aparece otra bomba de distribución dentro de la vía por la derecha, tras la que parte un lindazo de matorral entre los olivos en busca de la pantalla cortavientos de pinos, que uniéndose a la misma, marcan la mojonera entre Baena y Alcaudete, apareciendo en ese punto nuevamente otro límite triterminos, formado ahora por Martos, Alcaudete y Baena. P-9.

Una vez cogida la nueva mojonera, entra a lindar con olivar del paraje Molino de Viento del término de Alcaudete, encontrándonos en el mismo una especie de veleta oxidada que pertenecía al mencionado molino, y que da nombre al paraje. 30 m más arriba de la misma parte un carril por la derecha que bordea el cerro por su cara Norte.

Por la izquierda linda con el otro Cerro del Monte Leal conocido como Monte Alto, y sobre el que se asienta el cortijo que da nombre al paraje, estando formado el olivar de la derecha por pies de olivos maduros entre los que se intercalan otros más jóvenes.

Avanza así con la mojonera por eje y dirección Sureste, para dejar por la izquierda otra bomba de distribución de agua entre el olivar, y llegar al final de su recorrido dentro del término de Martos a los 1.000 m desde la Vereda de Baena y 3.750 m del inicio P-10, justo por donde parten por su izquierda unas rodadas hacia el Cortijo del Monte Leal, continuando la vía por Alcaudete con la misma denominación.

7. VEREDA DE LA TOBOSA

Código de vía: 23060007.

Dirección general: NE.

Longitud aproximada: 15.288 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Muy malo.

Uso Actual: Cultivo de olivar y acceso a fincas.

Observaciones:

Cruces y solapes con carreteras: Antigua N-321 (Ctra. de Alcaudete), Carretera A-316, Carretera del Monte (JV-2141), Carretera a Santiago de Calatrava (J-213).

Descripción: Parte de la antigua carretera N-321 en el límite de término entre Alcaudete y Martos P-1, justo enfrente del abandonado Molino San José y dentro del paraje Venta Pantalones.

Sigue con la ctra. hacia el Norte durante un corto recorrido de unos 40 m, y la abandona para seguir al frente (saliendo por su izquierda) y bajar entre olivos hasta la Venta Pantalones, la cual cruza entre los edificios que la forman P-2.

Cruza nuevamente la carretera al tiempo que un tendido de postes de madera, que se bifurca al otro lado y deja a la izquierda una casa (ya en el otro lado de la carretera), para dirigirse hacia el camino que baja al Río Viboras, camino que toma como eje y con el que avanza en dirección Noreste.

Salva el Río Viboras por La Trampa, que es un sencillo puente compuesto de dos troncos, y sube con el barranco que queda enfrente, dejando a la izquierda la Cortijada de Vado de Jaén.

Culmina la ascensión por el barranco en su inicio, donde existe una pequeña vaguada en la que se han realizado correcciones hidrográficas en la forma de pequeños diques, para evitar la pérdida de suelo por escorrentía.

El paso de ganado toma entonces dirección Norte, avanzando entre olivos y dejando a unos 200 m a la izquierda la carretera N-321, a la que va más o menos paralela.

Sigue así, atravesando el paraje El Gaitán, hasta el cortijo del mismo nombre, el cual deja a la derecha. Gira después hacia el Noroeste y se une a la Vereda de los Carriles P-3.

continuando ambas unidas y tomando como eje común el de un carril que da comienzo a partir del Camino de los Carriles, hasta la línea del ferrocarril.

A poco más de 150 metros, atraviesan la antigua carretera N-321 por el PK 91,4 P-4, así como un tendido de postes de madera que hay al otro lado de la misma, tomando ahora como eje el de un nuevo carril que comienza tras ese cruce.

Con ese carril y 400 m más adelante cruza la línea del Ferrocarril de Puente Genil a Linares (ya desmantelada e inexistente en este tramo), dejando a la derecha la Caseta de Baena, escondida entre los ailantos que la envuelven.

Atraviesa a continuación la antigua carretera N-321, nueva A-316 P-5, por en el punto kilométrico 91'3 aproximadamente, donde se separa de la Vereda de Los Carriles, adentrándose en el paraje Llano Rapado.

Tras el cruce existe un pozo circular junto a la citada carretera, a partir del cual toma dirección Noreste ascendiendo entre olivos por una loma al final de la cual sigue una hilera de olivos recién plantados.

Coronada la loma, desciende por la otra vertiente, ya dentro del paraje El Pileto, en busca de la primera carrasca que aparece. Entonces toma un lindero bien definido, siendo ese su recorrido hasta el Camino de Peñaflo. Antes de llegar a él, se puede observar desde la vereda, a unos 300 m al Este y a media ladera, el Cortijo o Casería España, fácilmente reconocible por los pinos que crecen junto a él.

Ya en el Camino de Peñaflo o Carretera al Cortijo Nuevo, se cruza con la Vereda de Pastrana P-6, cuyo eje coincide con el de ese camino en este tramo. Una vez cruzada, comienza a descender con el Arroyo El Pileto.

En ese descenso deja a la derecha el Abrevadero de las Pilas y Descansadero P-7, que se sitúa en la falda del talud originado por la carretera N-321 (la nueva A-316), en una de sus curvas y totalmente invadido por la vegetación.

El paso de ganado llega con el arroyo hasta la Huerta del Guarro, paraje en el que cruza el Arroyo Salado. Y lo hace dejando a la izquierda la Casa de la Huerta del Guarro, para comenzar un nuevo ascenso, esta vez con el Arroyo del mismo nombre, aguas arriba.

En ese ascenso comienza a lindar a la derecha con el paraje El Rincón, situándose en el mismo el Descansadero de El Rincón P-8, dejando a ese mismo lado y un poco más arriba el cortijo del mismo nombre.

Se separa del barranco en una obra de paso formada por un tubo de hormigón de gran diámetro, para continuar con el Camino del Fontanar o Camino a Platica, que sube por la izquierda con dirección Noreste.

Junto con el citado camino cruza el "del Cortijo de las Mantillas" o Camino de La Muela P-9, comenzando a lindar así con el paraje de La Muela por la izquierda y con el de La Loma de la Grulla por la derecha.

La que se describe sigue aún con el Camino del Fontanar y se van aproximando hacia una línea de tensión que se traza a su izquierda, llegando finalmente a lindar con la misma por la izquierda.

A escasos 600 m de la confluencia del paso de ganado con este camino, se aleja de él hacia el Norte-Noreste P-10 (separándose por la izquierda) entre olivos. En ese punto de separación, la vereda deja a la derecha un poste grande del citado tendido eléctrico, observándose además a unos 200 m al Noroeste uno de los Cortijos de La Muela.

Poco después de abandonar el camino, comienza a seguir un lindón que constituye los restos de la antigua Vereda. Dicho lindón es apreciable y prominente durante poco más de 50 m, al cabo de los cuales se transforma en un pequeño altozanillo.

Unos 75 m después de haber desaparecido el lindón, llega hasta un reguero bastante pronunciado que desemboca en

una pequeña depresión en forma de delta, cruzada la cual comienza a seguir una fila de olivos jóvenes, que se encuentran a la derecha y dentro de la vía pecuaria.

Al cabo de unos 100 m comienzan a aparecer olivos jóvenes a ambos lados del eje del paso de ganado, perteneciendo cada hilada a una parcela distinta (el eje de la Vereda coincide con la línea de separación entre parcelas).

Transcurridos otros 100 m se incorpora al Camino de Los Granados por su derecha. Toman dirección Este, dejando durante otro tanto una fila de olivos jóvenes a la derecha del camino, la cual finaliza en el sitio donde crece un pequeño ciprés, que resalta enormemente rodeado de olivos.

A partir de ahí, comienza a seguir un lindazo, ahora única referencia del desaparecido Camino de Los Granados, en el que crecen abundantes retamas poco antes de separarse de la vereda que traemos.

Habiendo recorrido unos 150 m sobre el citado lindazo, se separa hacia el Este el Camino de Los Granados o Camino del Alambrique, sirviendo como eje a la Vereda del Coto que da su comienzo en este mismo instante.

En ese punto de separación da por finalizado su recorrido la Cañada Real de Las Torres P-11, que continúa como la Vereda del Coto y cuyo último tramo es coincidente con la que se describe.

A partir de aquí la vía pecuaria se dirige hacia el Norte, siguiendo un nuevo lindazo que parte del Camino de Los Granados. Unos 75 m después cruza una rambla y al cabo de otros 150 m más llega a un camino. En este punto del paraje Los Granados se levantaba la Casa de la Huerta de Los Granados, de la que ya no quedan ni sus ruinas. A algo más de 200 m al Este de las mismas se sitúa el Cortijo de los Granados.

La vereda toma el citado camino hacia la izquierda para P-12, con dirección Oeste y tras recorrer unos 100 m, salvar el Arroyo del Mimbres o Arroyo del Alambrique. Enseguida llega a un camino asfaltado y en malas condiciones de conservación, denominado Camino de Torredonjimeno. Sobre él se asentará prácticamente hasta su salida de Martos, siendo también designado en algunos planos como Camino del Mimbres.

Es en ese punto donde la Cañada Real de Las Torres se separa de la que nos ocupa con dirección Noroeste P-13. La de "la Tobosa" sigue en las mismas condiciones lindando con Los Granados por su derecha, y ahora por su izquierda con Cerro Conde.

Tras unos 300 m sobre el camino, pasa junto a un cortijo que queda pegado a su derecha. Unos 900 m más adelante, el estado del camino por el que avanza comienza a ser muy malo, debido a su cruce con una rambla. Se ha intentado corregir esta situación con una serie de bloques, colocados formando una especie de bordillo en la parte izquierda, y un murete en la derecha.

Al cabo de unos 75 m la vereda es cruzada oblicuamente por un tendido eléctrico. Desde dentro del paso y a la altura de ese tendido se divisa hacia el Este y a unos 350 m el Cortijo de La Tobosa, ya en el paraje del mismo nombre.

Transcurridos 250 m cruza un tendido telefónico, apoyado sobre postes de madera que lo acercan hacia la Casa de La Tobosa. El paso de ganado se acerca a dicha casa, que deja a su derecha, para cruzar inmediatamente la Carretera del Monte, JV-2141 y por el PK 4,7 P-14.

Avanza entonces entre olivos con una línea como referencia y dejando a la izquierda los marcados como "JL". Así se interna en el paraje La Tobosa para, a los 650 m, atravesar el Camino Viejo del Monte o Camino de Las Torres P-15, observándose hacia el Este la Peña de Martos.

Tras cruzar, asciende por una ladera del ahora paraje Los Yesares. A los 150 m del ascenso se incorpora a la pista de acceso al Cortijo de Rojas P-16, por cuyas ruinas pasa deján-

dolo a su izquierda y después de 450 m Abandona entonces el camino con dirección Norte-Noreste, trazándose entre olivos hasta cruzar el Camino de Las Torres o Camino de Los Yesares, 200 m después P-17.

Lo cruza y toma un nuevo carril, con el que continúa en la misma dirección y lindando con el paraje El Canario por la izquierda y con el de La Hoja de la Huerta por la derecha.

A unos 850 m del cruce con el Camino de los Yesares, la vereda salta el Arroyo de la Fuente de la Villa por la Pasada de Tamarón P-18, penetrando así en el paraje Vado Parra.

Llega a la Carretera de Martos a Porcuna o Carretera a Santiago de Calatrava (J 213) después de avanzar 450 m desde el anterior arroyo. La toma hacia la derecha P-19 y durante poco más de 100 m (entre los PK 3 y 3,2), para cruzarla P-20 dejando a la derecha una finca de olivos, separados de la misma por un seto de cipreses.

El paso de ganado sigue al otro lado por un carril, trazado sobre los restos del antiguo Camino de Torredonjimeno. Como se dice, avanza con él atravesando los parajes Torres del Corral y Motril, dejados a izquierda y derecha respectivamente.

A los 400 m cruzan el Camino de Naranjeros o Camino de la Serna P-21, que está unido a la Vereda de Fuensalobre, entrando así a lindar con el paraje Cenazal por la izquierda y manteniendo el de Motril por la derecha.

Tras otros 450 m, la vereda salva el Camino de las Quebradas Altas P-22 y se adentra en el paraje de igual denominación. A los 250 m y continuando por dicho paraje se deja a la derecha el Cortijo de las Quebradas Altas, que tiene un estanque y un depósito de agua, para girar hacia la izquierda y unirse a un camino asfaltado P-23.

Recorre unos 450 m con el asfalto, llegando así al punto de separación con el Camino de Torredonjimeno P-24, que se aleja con dirección Norte-Noroeste. La vereda sigue al Noreste tomando como referencia durante un breve recorrido los restos del antiguo Camino de la Vereda del Pozo.

Aquéllos desaparecen, comenzando el paso de ganado a bajar entre olivos hasta el paraje Barranco del Hocino, en busca del Arroyo de San Nicasio y límite con Torredonjimeno. Desde dicho arroyo parte hacia el Sureste la Vereda de la Fuente del Alcalde, y la que se describe finaliza en él su recorrido P-25.

8. VEREDA DE LOS VILLARES

Código de vía: 23060008.

Dirección general: O-E.

Longitud aproximada: 8.361 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Regular

Uso Actual: Vía de comunicación

Observaciones: Durante todo su recorrido lleva en su interior la Carretera de los Villares.

Solape con carreteras: Carretera de los Villares (JV-2212).

Descripción: Comienza su recorrido en la Plaza de Valillo P-1, continúa por la calle Lope de Vega hasta cruzar la del General Chamorro (antigua Carretera de Granada a Jaén). Sube por la Avenida de La Fuente de la Villa hasta la plaza del mismo nombre, para seguir por la Calle Dolores Escobedo hasta salir de la población.

Coincidiendo con las últimas casas, parte por la izquierda de la que se describe la Cañada Real del Camino de Jaén P-3, tomando como eje la Carretera de Jamilena, en el sitio conocido como El Cascajal.

La Vereda de los Villares toma entonces como eje la carretera JV-2212*, que hacia ese pueblo se dirige, y de la que ya

no se separará durante todo su recorrido por este término municipal.

En su salida de Martos se ha realizado una gran explanación a la izquierda de la carretera, que está vallada casi por completo. Deja atrás las casas de la población y comienza a llevar por su derecha el Arroyo de la Fuente de la Villa o Arroyo de la Fuente del Caño, con el que discurre paralelamente.

Antes de penetrar por completo en el paraje de El Sapillo y a unos 300 m de la ya citada Carretera de Jamilena, pasa junto a unas ruinas que deja a la izquierda. A unos 100 m de éstas y en el mismo lado, se sitúa el Pilar del Contadero o Abrevadero del Sapillo P-4, que se encuentra pegado a la carretera y alrededor del cual se encuentra el Descansadero del mismo nombre.

Frente a ese punto y desde el otro lado de la carretera, parte con dirección Sur la Vereda de Los Charcones. Un poco más adelante se desprende, esta vez desde la izquierda de la carretera y alejándose hacia el Este, la Vereda de La Raspa P-5.

Transcurridos unos escasos 100 m, el paso de ganado deja a su izquierda una fábrica de cemento, ya en desuso. Tras otros 200 m pasa junto a otra, también abandonada y en el mismo lado que la anterior.

Continúa otros 500 m para llegar a la altura de un sifón que queda a la derecha de la carretera. Está cerrado con piedra y junto a una finca que está vallada y cercada con un seto de cipreses.

Sigue con la carretera, llevando siempre el Arroyo de la Fuente de la Villa a su derecha, internándose ahora por el paraje de La Fuente del Caño. Tras 1.500 m desde la última fábrica de cemento, la vía pecuaria llega al Abrevadero de La Fuente del Caño P-6. Está a la derecha de la carretera, compuesto por unas pilas y rodeado por el Descansadero del mismo nombre, a través del cual se conecta la que nos ocupa con la Vereda de Valdepeñas, que con dirección Sureste parte desde ese punto.

Poco después cruza el arroyo que venía por su derecha, entrando así en el paraje de Ahogalobos. En dicho paraje parte desde la "de los Villares" la Vereda de la Sierra de la Grana P-7, que con el camino del mismo nombre se aleja por la izquierda de la carretera con dirección Este. (Este entronque se sitúa a unos 300 m del Abrevadero de La Fuente del Caño.)

Tras cruzar el Arroyo de la Fuente de la Villa, aparece, por la derecha de la carretera, el trazado de una obra de canalización de agua. A los pocos metros se levanta también a la derecha una nave, a la cual se accede cruzando la citada canalización por un paso de obra.

Después de recorrer unos 1.300 m desde el último entronque de veredas, la que se describe cruza el Arroyo de Rioliche P-8, continuando éste paralelo y por la derecha de la misma desde este punto hasta la mojonera con Los Villares.

A algo más de 200 m, comienza a lindar por la derecha con el paraje Casería Sala, continuando así otros 450 m Transcurrida esa distancia deja a la izquierda el barranco del Arroyo de San Juan, comenzando a lindar con El Liche por la izquierda y con la Huerta del Prior o de Santos Román por la derecha.

La vereda continúa con la Carretera de los Villares hasta el Arroyo del Prior o Barranco de Alcalá, el cual deja a la izquierda y dentro del paraje mencionado. En este punto, a la derecha de la Vereda y al otro lado del Arroyo de Rioliche, se sitúa la Casilla del Prior. A partir de aquí, comienza el paraje de Los Cobos por la izquierda, tras cruzar el barranco que lleva su mismo nombre, un poco más adelante.

Dejado atrás el Barranco de Los Cobos, como a unos 500 m, el paso de ganado deja a la derecha la Urbanización de Cerro Gordo, dentro del paraje del mismo nombre, exis-

tiendo una sencilla señal en la carretera que indica el acceso a la misma.

Habiendo avanzado poco más de 300 m, el paso llega a las proximidades de la urbanización El Moro, dejándola también a la derecha P-9. A la izquierda de la vereda, enfrente de la citada urbanización, se levantan las Casas del Rosario.

Nada más pasar el carril de aquella urbanización, carretera y vereda llegan a la confluencia del Arroyo del Moro en el Arroyo de Rioliche. Aquél lo hace por la derecha, mientras que por la izquierda, y como resultado de la unión de varios pequeños arroyos, lo hace otro. En dicha confluencia comienza a lindar por la derecha el paraje Casería Alcázar. Después de 500 m la vereda se cruza con un tendido eléctrico. Al cabo de otros 200 m, desde el paso de ganado comienza a verse un peculiar cortijo sombreado con palmeras, que se encuentra situado encima de un pequeño cerro a la derecha y al otro lado del arroyo. Entonces carretera y paso hacen una suave curva durante unos 300 m, bordeándolo.

A continuación la vereda pasa entre los arroyos de La Pezera (a su izquierda) y de La Zarza (a su derecha), comenzando a lindar con el paraje de Calabruc por la izquierda y con el de La Amargilla por la derecha.

Un poco más adelante se desprende de la carretera hacia la derecha, el carril que da acceso al cortijo antes mencionado, haciendo lo propio y por la izquierda el que se dirige al Cortijo de Calabruc.

Todavía se han de recorrer unos 600 m más sobre la carretera para llegar a la desembocadura del Arroyo de Amargilla sobre el de Rioliche, dejando la vía pecuaria el paraje de Los Blancos a su izquierda. Es aquí donde finaliza su recorrido por el término municipal de Martos P-10, para continuar con otra denominación por el de Los Villares.

(*) La Carretera de los Villares (JV-2212) aparece reflejada en los Planos Topográficos de Andalucía a escala 1:10.000 erróneamente con la matrícula JV-2215.

9. VEREDA DEL COTO

Código de vía: 23060009.

Dirección general: O-E.

Longitud aproximada: 15.395 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Prácticamente nulo.

Uso Actual: Cultivo de olivar.

Observaciones: Una parte de ella discurre por el límite de términos con Fuensanta de Martos, correspondiendo la mitad de la anchura a cada uno de ellos.

Cruces y solapes con carreteras: Antigua N-321 (actualmente A-316), carretera de la Carrasca (J.V.2213), carretera de Fuensanta de Martos (J.V.2215), carretera de los Ortega y la Carretera del Coto.

Descripción: Da su comienzo esta Vereda en el final de la Cañada Real de las Torres P-1, como continuación de la misma, teniendo además ambas como denominador común a la Vereda de la Tobosa.

Arranca en el paraje de Los Granados con dirección Este y siguiendo el ya desaparecido Camino del Alambrique, también conocido como Camino de Los Granados, del cual queda un prominente lindero.

A los 100 m, la vereda es cruzada por un tendido eléctrico que se aleja hacia el Norte, y en cuya dirección se divisa el Cortijo de Los Granados. Transcurridos unos 400 m desaparece completamente el camino, siendo este punto donde la vereda toma como referencia un barranco, para ascender con él hacia el Este.

Al llegar al comienzo de ese barranco, el paso de ganado se une al Camino de los Allosos P-2, entrando así en el paraje

Loma de la Grulla. Toma entonces dirección Noreste durante unos 500 m, al cabo de los cuales se separa del camino por la derecha P-3, ahora hacia el Este, dejando el paraje de Aljibejos a la derecha y el de La Mondragona a la izquierda.

Transcurridos 200 m desde la separación del Camino de los Allosos, cruza la línea del Ferrocarril de Puente Genil a Linares, ya desmantelada P-4, y otro tanto después pasa por el Cortijo de Aljibejos, el cual deja a unos 50 m a la derecha, para adentrarse poco después en el paraje de La Mondragona.

Continúa entonces hacia un lindazo, bastante prominente, que se traza sobre los restos del Camino de Granados, camino por el que originariamente discurría el paso de ganado. Unos 200 m antes de llegar a la carretera N-321 (siguiendo el lindazo), la vereda se desvía hacia el Sureste, saliendo por el otro lado P-5 y a la izquierda del Cortijo de las Monjas, penetrando así en el paraje del mismo nombre, para tomar ahora como eje el del Carril de las Monjas o Camino de Azulejos.

A unos 600 m del citado cortijo, atraviesa el Camino del Romeral P-6. Se adentra así en el paraje Azulejos, hasta cruzar la senda del mismo nombre después de 400 m P-7. Poco después de cruzar la antedicha senda, deja el Cortijo de los Azulejos a la izquierda.

Continúa por el mismo camino cruzando el paraje El Fraile Belda, una vez cruzado el Camino del Castillejo o Camino del Fraile Belda P-8. Llega así al Camino de las Máquinas o Camino del Cortijo Negro, desde donde parte hacia el Sur la Vereda de Las Espejas P-9. La que se describe toma entonces dirección Noreste, para atravesar el paraje El Manchego, con el Camino de las Máquinas como eje durante otros 250 m.

Transcurridos los 250 m mencionados, abandona el camino con dirección Este por el Carril del Manchego P-10. Al poco de tomar el citado carril (50 m), la vereda dejaba a la derecha y pegado a la misma el Pozo del Manchego, que ya no existe.

A los 300 m de haber abandonado el Camino de Las Máquinas, pasa junto al Cortijo del Manchego, que deja unos 30 m a la derecha, habiendo atravesado poco antes un tramo en el que el camino ha desaparecido totalmente.

Transcurridos 400 m, sale hacia la derecha un carril que da acceso a las fincas colindantes y 150 m después deja al mismo lado una encina, que destaca por encima de los olivos que la rodean.

A unos 150 m del destacado árbol, da su fin el paraje El Manchego. El paso avanza ahora entre el de La Cañada del Selvo por la izquierda y el del El Cerro del Boticario por la derecha.

Se traza así entre olivares hasta el Camino Rompeserones, el cual cruza P-11 entrando en el paraje del mismo nombre, para ir en busca del Arroyo del Gato. Con él asciende por su margen izquierda, hasta terminar cruzándolo por la Pasada de los Bueyes P-12.

Durante ese ascenso linda a la izquierda con el paraje de La Teja, al principio del cual pasa junto a un pilar particular de agua. Hasta llegar a la Pasada de los Bueyes, la Vereda que se describe, va siguiendo un paredón vertical de tierra, que queda a su izquierda y bajo el cual en algunos tramos aún quedan restos del antiguo camino.

Antes de pasar el arroyo, deja a la izquierda el Cortijo de La Teja, y nada más pasarlo entra al Descansadero de la Huerta, que se sitúa a su derecha y en las proximidades de la Casa de la Huerta, la cual se encuentra al mismo lado y prácticamente derruida.

Una vez cruzado el Arroyo del Gato, asciende por una trocha de pendiente muy pronunciada, a través de la cual y después de unos 150 m llegará a la Carretera de La Carrasca.

Cruza dicha carretera P-13 y penetra con dirección Este y entre olivares al paraje Cañada del Herrero. Lo hace tomando como referencia una hilada de estacas jóvenes que delimitan la separación entre las dos parcelas contiguas.

Llega de este modo al Camino de la Cañada del Herrero, el cual cruza P-14 para seguir entre olivares del paraje El Callejón y tomando como referencia la separación entre parcelas colindantes, hasta encontrarse con la Carretera de Fuensanta de Martos.

Toma la carretera mencionada P-15, momento en el cual deja la Casería del Callejón unos 150 m a su derecha, para dirigirse hacia el Norte con ella en su interior y como eje, durante un corto recorrido de unos 150 m.

Entonces la abandona frente al Hotel de Castellanos o Cortijada de Villalobos P-16, para dirigirse hacia el Sureste por el Camino de los Baños o Agua Hedionda, también llamado Camino del Cerro del Viento por ser este el paraje que queda a su derecha, siendo el de El Cañuelo el situado a su izquierda (este camino también se conoce como Carretera de Los Ortega).

Habiendo recorrido unos 1.600 m sobre el Camino de los Baños, lo abandona por la derecha tomando el Carril de las Escobas P-17, penetrando en el paraje Cerro del Viento. Se dirige entonces hacia el Barranco del Agua Hedionda, para cruzarlo casi perpendicularmente P-18 y a unos 300 m desde el inicio del carril, dejando así los Baños de San Bartolomé a su derecha y algo retirados de la vereda.

Después de otros 1.000 m finaliza el Carril de Las Escobas P-19, coincidiendo ese punto con el inicio del carril particular de acceso a la Casería del Monacil, que se encuentra situada unos 200 m a la derecha.

La vía pecuaria sigue con dirección Este por una fila de olivos jóvenes durante unos 200 m, al cabo de los cuales comienzan a divisarse los restos de la antigua vereda, hacia los que se dirige virando ligeramente hacia el Norte.

Los restos del antiguo Camino Real (breve trayecto) finalizan frente a unos pocos olivos muy jóvenes, que indican la dirección a seguir, desembocando en una camada más ancha que las colindantes, y por la cual avanza la vereda que se describe.

Por esa camada se llega al Barranco de Fuenfria, el cual salva P-20 dejando a la derecha unas carrascas. Continúa al otro lado del barranco por la fila de olivos más jóvenes, lindando con olivos del Prado de los Conejos por la izquierda y Monacil por la derecha.

La vereda ya se sitúa próxima Arroyo Salado, con el cual asciende más o menos paralela y a una distancia variable del mismo. Sigue con dirección Este y cruza el Arroyo de Los Ortega o Arroyo Mateo P-21 dentro del paraje de Los Ortega.

Sin variar su orientación, se dirige hacia uno de los barrancos que vierten en el Salado, donde crece abundante vegetación compuesta de encinas, retamas y cistus, y por el cual llega al Arroyo del Salado.

Deja en este punto el paraje de Los Ortega (también conocido como Lo de Toro) a su izquierda, y el paraje El Salado a su derecha, para cruzar el mencionado arroyo P-22 y entrar en el paraje de Los Chamorrones.

A continuación asciende hacia el Sur por una vaguada repleta de encinas, Cistus y Brachypodium, llegando de esta manera al lugar donde existía una era de Los Chamorrones, que dejaba a la izquierda. En este punto se ubica una obra de paso para cruzar la vaguada.

Desde esa obra de paso, gira un poco al Este y sigue por la vaguada, que ha sido arreglada para canalizar el agua al Salado evitando así en lo posible la escorrentía. Llega así hasta una higuera, momento en el que sale a la derecha el carril de entrada al Cortijo de Los Chamorrones que queda unos 200 m al Sur.

Toma desde aquí dirección Este y sube recta entre olivares, dejando a la izquierda los parajes de Los Chamorrones y luego Lo de Rábano, y a la derecha multitud de pequeñas parcelas.

Unos 100 m después de virar toma de nuevo una vaguada, también repleta de encinas. En su ascensión se une con otro barranco que baja al Salado y es ahí donde comienza La Cañada de Triviño, entrando así en el paraje Piedras de Cachena o Los Pavos Reales.

La vía pecuaria llega a un carril de tierra de construcción reciente y lo cruza, continuando todavía con la misma dirección y dejando un pozo a la izquierda. Un poco más adelante se encuentra con un talud, salvándolo para tomar dirección Norte.

A los 300 m se separa del carril, retomando dirección Este. Es en este punto cuando da comienzo el paraje de San José Perrote, por cuyas laderas asciende lindando por la izquierda con un depósito circular enterrado y lleno de piedras.

Continúa entonces ascendiendo entre olivos con la misma dirección hasta llegar al Camino de Perrote, momento en el que deja un cortijo de nueva construcción a su izquierda y su pista de acceso, cerrado con cadena.

La vía cruza el Camino de Perrote P-23, deja otro cortijo nuevo a la izquierda y, con dirección Sureste, toma los restos de la antigua Vereda, que en este tramo no se ha roto completamente, siendo visible el antiguo asiento que se señala en su límite izquierdo con una pared de piedra.

Una vez acabado este tramo del camino (el que no se ha roto completamente), se separa del mismo a la derecha, para incorporarse a un carril por su izquierda y a la salida de una de sus curvas P-24. Este carril ha sido arreglado recientemente, pero sin variar el recorrido del antiguo Camino del Coto.

Continúa con dicho camino como eje, dejando a la derecha una mancha de monte, donde crecen encinas y a la izquierda diversos frutales mezclados con los olivos. Cuando todavía no han transcurrido 200 m desde que se incorporó al Camino del Coto, deja a su izquierda una caseta, a la que se accede por una entrada revestida con cemento con unas vigas de hierro clavadas verticalmente a ambos lados.

Da así comienzo el paraje de El Coto, llegando tan sólo unos metros después a la Carretera del Coto P-25, que es un carril asfaltado y en mal estado de conservación. Poco antes de llegar a dicha carretera, la vereda se separa ligeramente por la izquierda del Camino del Coto, para ascender entre olivos con dirección Sureste hasta unirse nuevamente a ella, por su izquierda tras recorrer unos 300 m.

Sigue con la misma carretera durante un corto trayecto (unos 250 m), saliéndose de nuevo, esta vez por su derecha, para cortar una de sus curvas. Continúa así recta y con la misma dirección, hasta encontrarse de nuevo con la carretera, a la que se vuelve a unir por su derecha, para continuar juntas hasta el límite de término con Fuensanta de Martos (que se sitúa a poco más de 200 m de este punto).

En este momento, abandona definitivamente la Carretera del Coto saliéndose por su izquierda P-26. Toma entonces dirección Norte por un carril, que es límite de término entre Martos y Fuensanta de Martos, y con el cual asciende por la Loma de Las Pilas.

Al cabo de 100 m parte otro carril a la derecha y con dirección Este, dividiéndose desde ese punto de la vereda y en la misma dirección un cortijo que queda bastante apartado de la misma. Otro tanto después, abandona el carril por el que discurría ascendiendo por otro que sale a su derecha y se aleja hacia el Este.

El carril que acaba de dejar, conduce a una granja de cerdos que ya no se encuentra en explotación, pero que se sigue

conociendo como La Granja y que desde este punto se sitúa unos 200 m al Norte del paso de ganado.

A los 100 m pasa junto a una caseta a modo de almacén y con una pequeña chimenea, que deja a su izquierda. Desde aquí avanza por el carril entre olivos a su derecha y en el término de Fuensanta, y olivos mezclados con diversos frutales a su izquierda y en el término de Martos.

Transcurridos otros 200 m sale a la izquierda del que traemos un carril de acceso a diferentes fincas. Recorridos 50 m y al lado contrario, deja una gran balsa circular.

Desde aquí y al frente se ven dos edificaciones, por entre las cuales la vereda pasa tras recorrer los 150 m que la separan de aquéllas, estando la de la derecha vallada por completo.

Dejadas atrás esas edificaciones y a escasos 200 m de las mismas, pasa junto a una pequeña antena repetidora que deja a su derecha, que se encuentra asentada en la Loma de Pavero.

A poco más de 100 m, justo antes de culminar la ladera por la que asciende, se produce un cambio brusco en la vegetación circundante, dejando a la izquierda un terreno erial, con olivos al fondo (en el término de Martos), y matorral mediterráneo con alguna carrasca a su derecha (en el término de Fuensanta).

En ese punto se ven, también a la derecha, un grupo de encinas a cuya sombra se levanta el Cortijo de Pavero. Unos metros más allá, al culminar la ladera, comienzan a establecerse huertas de frutales por la derecha.

Desde aquí y siguiendo el camino, se llega a una encina que destaca entre su entorno. Una vez en ella, vereda y camino viran hacia el Este, avanzando a partir de entonces por un terreno más llano.

A algo menos de 200 m del citado árbol, dejan de verse los frutales, siendo los últimos los cerezos de una finca de Martos. Desde ahí y hasta el final, son todo pequeñas eras separadas por paredones de piedras. En el término de Fuensanta (a la derecha) todavía pueden verse árboles frutales entre algunas plantaciones de olivos.

Transcurridos unos 150 m se llega al Descansadero de Mata Almas P-27, que se identifica con los restos del Corral de Mata Almas, del que sólo queda un paredón de piedra, y donde acaba el recorrido de la vereda que se describe por este término municipal.

10. VEREDA DE LOS CARRILES

Código de vía: 23060010.

Dirección general: O-E.

Longitud aproximada: 11.654 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Regular.

Uso Actual: Cultivo de olivar y tránsito de vehículos a las fincas.

Observaciones: Cruces y solapes con carreteras: Carretera A-316 (Carretera a Málaga), Carretera antigua N-321), Carretera de las Casillas (J.V.2214), Carretera de la Carrasca (J.V.2213).

Descripción: Entra en el término de Martos procedente del de Alcaudete P-1 con la antigua carretera A-316 o Carretera de Málaga, lindando con el paraje Llano Rapado al Norte y con tierras de Los Garridos al Sur.

Continúa con la carretera como eje (entre los PK 91,4 y 92,3) durante unos 750 m, para unirse a la Vereda de La Tobosa abandonando en ángulo recto el asfalto por la derecha. Lo hace aproximadamente en el punto kilométrico 91,3 P-2, dejando la Caseta de Baena a la izquierda, junto a la

vereda y escondida entre una abundante vegetación de ailantos.

Toma entonces un carril, con el cual cruza la línea del Ferrocarril de Puente Genil a Linares (ya desmantelada e inexistente en este paraje) y, unos 400 m más adelante, la antigua carretera N-321 P-3, junto a la que hay un viejo tendido de postes de madera.

Continúa con el mismo carril durante otros 200 m, hasta las ruinas del Cortijo El Gaitán, dentro del paraje del mismo nombre. Frente al citado cortijo se separa con dirección Sur la Vereda de La Tobosa P-4, continuando hacia el Este la que se describe, con el Camino de Los Carriles en su interior y dejando el cortijo antes mencionado unos 40 m hacia Sur.

Recorridos unos 300 m en esas condiciones, el paso de ganado llega al paraje de Cabeza del Rey, partiendo hacia el Sur el camino de acceso al Cortijo de Los Carriles, de unos 60 m de longitud.

Avanza hacia el Este otros 600 m y pasa junto al Cortijo de Álvarez, que queda a la derecha. Durante ese trayecto se puede observar al Sur y muy separado de la vereda el Cortijo del Lagarto. Transcurridos 400 m aproximadamente, parte también hacia el Sur otro carril, que tiene en su entrada y a ambos lados unos muretes de piedra que "sujetan" las terrazas de cultivo que lo flanquean. Tras 150 m más de recorrido deja a la izquierda otro cortijo.

Entre ese cortijo y la Vereda de Pastrana, que se traza de Sureste a Noroeste con la Carretera a las Casillas en su interior, la Vereda de los Carriles avanza 850 m. Ambos pasos de ganado se unen P-5 y continúan hacia el Sureste para entrar, junto con la citada carretera, en el paraje El Coracho.

A los 300 m de común recorrido dejan el Cortijo La Silera a la izquierda y, 50 m más adelante, al lado contrario y rodeado de pinos, el Cortijo y la Fábrica de Aceite de Tello.

Transcurridos 250 m la vereda y la Carretera de las Casillas se cruzan perpendicularmente con un camino, en uno de cuyos lados hay una acequia y una caseta de transformador con dos tendidos eléctricos. Al lado contrario de la carretera y junto a la misma, se sitúa el Cortijo de La Ventilla.

El paso de ganado avanza otros 50 m para entrar al Abrevadero del Charcón del Coracho P-6, que queda a la derecha de la carretera. A la izquierda de la misma se levanta el Cortijo del Coracho.

Abandona la carretera por la izquierda P-7, tras recorrer 450 m desde el citado abrevadero, por una amplia camada de olivos, adentrándose por dirección Sureste en el paraje Cerro Quemado.

Transcurridos 250 m aproximadamente, gira levemente a la derecha y avanza unos 25 m. Toma después como referencia y también hacia la derecha una bancada poblada de retamas. Deja la linde de las retamas para continuar con la de un arroyo durante otros 150 m, girando después a la izquierda y retomando así la dirección Sureste.

Con esa dirección y recorridos otros 50 m (punto situado a unos 500 m desde la carretera que dejó atrás), la vía pecuaria pasa a unos 100 m a la derecha de las ruinas del Cortijo del Capitán o Cortijo del Cerro Quemado. Sigue lindando otros 200 m con aquel arroyo, hasta cruzar el Camino del Castillejo o Camino del Fraile Belda por una pasada reforzada con piedras P-8.

A continuación ascienden, juntas aún las dos veredas, por una vaguada poblada de retamas. Lo hacen durante unos 100 m, para retomar los restos del antiguo Camino de Los Carriles, apareciendo algunas carrascas entre las retamas.

Las dos vías pecuarias continúan juntas durante otros 100 m, siguiendo los pocos indicios del citado camino, y se separan una vez finalizada esa distancia P-9. La Vereda de Pastrana se aleja hacia el Sureste, mientras que la Vereda de los

Carriles avanza con dirección E y cruza la Carretera de la Carrasca.

El paso de ganado continúa por la misma vaguada, entre vegetación de carrascas, hasta culminar la loma y entrar así en el paraje Las Rozuelas, donde cruza nuevamente la carretera P-10.

Después sigue con un carril de tierra en su interior, que es continuación del Camino de Los Carriles y a cuya derecha siguen viéndose carrascas durante los primeros 200 m. A los 450 m de recorrido de vereda y carril, cuyos 200 primeros metros ya se han descrito, se separa hacia el Sureste un camino, alejándose otro hacia el N y describiendo una curva de leve ascenso 150 m más adelante. Después de otros 100 m nace del camino una senda que se dirige hacia el Sureste en busca de la Carretera de Las Casillas.

Dejada atrás la citada senda, la vereda y el carril continúan juntos con dirección al Cortijo del Miedo, que dejan a la derecha después de recorrer unos 700 m. Antes de llegar a las proximidades del citado cortijo, se han de destacar unas grandes encinas que lindan con el camino por su derecha y que están dentro del paso de ganado.

A los 250 m del citado cortijo y siguiendo en idénticas condiciones, la vía pecuaria cruza diagonalmente el Camino del Alamillo o Camino de la Máquina Nueva P-11, que conduce al poblado de Las Casillas, lindando la que llevamos con una pared de piedra y un poco más adelante (350 m), se cruza el Camino de la Pereza o Camino de la Máquina Vieja P-12.

El paso de ganado avanza hasta un cambio de rasante algo pronunciado, penetrando así en el paraje Pozo Junco, en el que existe un pozo que le da nombre al paraje y que se encuentra 50 m más adelante y a la izquierda del mismo.

A 500 m del pozo, siguiendo el eje del camino, la Vereda de los Carriles pasa junto a una mina aún en explotación, que deja también a la izquierda. Aquí es donde da su comienzo el paraje Los Cerillos, caracterizado por el color rojizo del entorno, consecuencia de las extracciones del mineral.

A 100 m sale un carril hacia el Noreste que conduce a un cortijo que dejará al Norte 300 m más allá y debajo del que se encuentra el Cortijo de Los Cerrillos. Todavía se divisa otro cortijo más retirado (en dirección Noroeste) con el que quedan en fila los dos anteriores. Al cabo de 200 m puede divisarse a la derecha (en dirección E) el Cerro de La Sima o Cerro del Castillejo, por cuyas faldas transitaba el ganado y en el cual destaca un cortijo al que se accede por un camino que salía a la derecha 50 m atrás.

Al cabo de otros 170 m de recorrido, desde la vereda se empieza a divisar hacia el Este el Cerro de La Sima o Cerro del Castillejo, destacándose en su falda un cortijo cuyo camino de acceso parte desde el que se lleva por eje.

Habiendo avanzado otros 400 m desde la anterior bifurcación, la vía pecuaria pasa lindando a su izquierda con un cortijo. Continuando el mismo carril y tras otros 250 m, el paso de ganado deja a la derecha otra casa, a la cual se llegaría por un carril de unos 30 m de longitud. Dejado ese carril 100 m atrás y avanzando en las mismas condiciones, cruza el Camino Buhedos o Camino de la Manga P-13, que con dirección Sur se dirige a La Carrasca.

La vía pecuaria continúa 300 m más, trayecto en el que se divisa hacia el Norte el Cortijo de Piedras Cobos, hasta encontrarse con el Cortijo de la Cueva, el cual deja a la izquierda. Sigue otros 100 m en busca del Pozo de La Cueva, formado de tres pozos que quedan a la derecha del paso de ganado y en el último de los cuales se graba sobre el yeso "Sólo para beber".

Dejado unos 300 m atrás el Pozo de La Cueva, la vereda se incorpora a la Carretera de La Carrasca P-14, para dirigirse con ella en su interior hacia el Sur. Dicha incorporación se

realiza dejando a la izquierda las Escuelas de La Cueva, y en ella muere proveniente del Norte la Vereda de las Espejas.

Tras 150 m de breve y común recorrido, la vereda se separa de la citada carretera por la izquierda y con dirección Sureste P-15, continuando por un lindazo. En ese punto de separación la vía pecuaria se encuentra con la Colada del Masegoso, que proveniente del Sur por la Carretera de la Carrasca, concluye su recorrido al separarse de la misma.

La que se describe llega por aquel lindazo al Camino de La Cueva, que parte de la misma carretera, y lo cruza perpendicularmente P-16 para tomar un nuevo carril como eje, que es continuación del antiguo Camino de Los Carriles. En este punto la vía pecuaria se cruza también con un tendido eléctrico.

Recorridos 100 m con ese carril en su interior, pasa pegada a un cortijo que se encuentra a la derecha. A partir de ahí comienza a verse desde la vereda y hacia el S el Cerro de La Vaca, dando comienzo poco después el paraje Majanares.

A 250 m del cortijo y dentro del citado paraje, el paso se cruza de nuevo con un tendido eléctrico y otro tanto más allá, se sale del camino por la izquierda. En este punto desaparece el Camino de Los Carriles continuando como Camino de Curián o Camino de la Rivera.

Deja el camino P-17, como ya se ha dicho, y toma como eje la linde entre dos parcelas, continuando entre olivares en busca de un talud, linde de separación entre parcelas, y de los restos del antiguo Camino de Los Carriles en su tramo final.

Desde que el talud llega a confundirse con el terreno sobre el que se asientan los olivos, a unos 100 m y con la misma orientación, se ven dos señales de coto de caza (situadas en el mismo punto), a partir de las cuales se vuelve a divisar el talud, cuyo último tramo es menos elevado (hasta 1 m) aunque casi vertical.

Continuando con dicho talud como referencia y a unos 400 m de las señales, la vía pecuaria toca al Camino de Los Visos, por el que avanza con dirección S la Colada de Los Llanillos. La Vereda de los Carriles finaliza su recorrido por Martos en el citado camino, a la altura del Picón de Chele P-18, punto desde el que se observa a unos 200 m al Noreste el Cortijo de Buenavista.

11. VEREDA DE LAS ESPEJAS

Código de vía: 23060011.

Dirección general: SE.

Longitud aproximada: 3.895 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Nulo.

Uso actual: Cultivo de olivar y vía de comunicación.

Observaciones: Cruces y solapes con carreteras: Carretera de la Carrasca (J.V.2213).

Descripción: Da comienzo en la Vereda del Coto P-1, dentro del paraje El Fraile Belda, y dejando al Este el de El Manchego para recorrer con dirección Sur unos 40 metros del Camino de las Máquinas o Camino del Cortijo Negro. Abandona entonces el camino hacia la izquierda, por terrenos en los que antiguamente existía una era.

Desciende entonces entre olivos, hasta las proximidades de un poste de madera de un tendido telefónico, cambiando el rumbo hacia el Sureste y así avanzar entre olivares de los parajes de El Fraile Belda y de El Manchego a derecha e izquierda respectivamente.

Por dicha zona la vereda toma como referencia la linde entre parcelas, que se distinguen por los diferentes encalamientos o marcas de pintura que tienen los olivos, y va en busca

de una gran encina, ya en el paraje La Calderona, que destaca sobre todos los olivos.

Al acercarse a ella, deja el Cortijo La Calderona a unos 70 m al Este. Sigue un poco más adelante y entra en el paraje El Vizconde, cuyo cortijo deja a unos 100 metros al Noreste, y separado del anterior 450 m aproximadamente.

La vereda toma entonces un carril que la conduce al Camino Rompeserones, para cruzarlo P-2 y adentrarse en el paraje de Las Espejas. Sigue entonces el de un camino que con dirección Este y para dar servicio a los cortijos cercanos, fue construido sobre la ubicación original de la que traemos.

Desde el citado Camino de Rompeserones y con dirección Este, desciende por una ladera hasta el Cortijo de Las Espejas, junto al que pasa dejándolo a la derecha. Entonces cruza el Arroyo del Gato y se dirige hacia el "del Salado", al cual llega tras recorrer unos 300 m, lindando por su derecha primero con retamas y luego con una fila de cañas.

Cruza el citado arroyo y gira su trazado hacia el Sur, dejando a su derecha el Descansadero del Salado P-3, ya dentro del paraje de idéntico nombre. Es en este punto donde toma la referencia del Arroyo de La Hortichuela, que vierte en el Salado, y asciende con él como límite izquierdo y en igual dirección que un paredón de piedra, buscando la Carretera de la Carrasca.

Unos 75 m antes de llegar a la citada carretera, finaliza el de piedra, viéndose ahora desde el paso de ganado y hacia el Oeste un Cortijo del Salado, el conocido como Cortijo de Los Espinosos o Cortijo de Los Poyos. La vereda continúa lindando con el Arroyo de La Hortichuela durante unos 20 m más, para acabar separándose de él a la altura de una higuera y así ascender hasta la mencionada Carretera de La Carrasca que toca en el PK N° 5, señalizado con un mojón de piedra que deja a su derecha.

La cruza perpendicularmente P-4 y asciende con una pequeña vaguada por la ladera de enfrente, y en la que se ve una carrasca flanqueada de olivos. Lo hace durante un corto trayecto, hasta tocar nuevamente, y esta vez incorporarse por su izquierda, a la Carretera de La Carrasca P-5.

Dicha incorporación se realiza a la altura del carril de acceso al Cortijo de Los Navazuelos, que se levanta a unos 100 m hacia el Este. Avanza con el asfalto hacia el Sur, lindando con el paraje de Los Navazuelos por su izquierda, y con olivos del paraje Cerro Maeso por su derecha.

Recorridos 150 m, la vereda de carne pasa junto a una caseta-transformador situada a la derecha de la carretera y de la que parten tres hilos: uno se aleja hacia el Este, otro cruza la vereda hacia el Suroeste y el tercero comienza a lindar con la carretera.

El paso de ganado continúa con esa carretera adentrándose en el paraje de La Cueva, dando así por concluido su recorrido y después de unos 1.100 m desde que tomó la carretera, al entroncar con la Vereda de Los Carriles, que procedente del Oeste se incorpora en este punto al asfalto dejando a la izquierda Las Escuelas de La Cueva P-6.

12. VEREDA DE PASTRANA

Código de vía: 23060012.

Dirección general: NO.

Longitud aproximada: 15.378 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Muy malo.

Uso actual: Cultivo de olivar y vía de comunicación.

Observaciones: Cruces y solapes con carreteras: Carretera de Vado Fresno o Casillas (JV-2214), Carretera de la Carrasca

(JV-2213), Carretera A-316 (N-321), Carretera del Monte (JV-2141), Carretera de Baena (J.V. 2131).

Cruce con línea de Ferrocarril: Línea de ferrocarril de Puente Genil a Linares.

Descripción: Nace en Vado Fresno de la Vereda de Las Casillas P-1, en el paraje Llano de La Dehesa. Toma como eje la Carretera de Vado Fresno o Carretera de La Carrasca por Villar Bajo (JV-2214 entre los PK 8,5 y 6,5), comenzando a lindar con un tendido de teléfonos que, apoyado sobre postes de madera, se traza a su izquierda.

Habiendo recorrido unos 1.200 m, se le une por la derecha la Carretera de La Carrasca (JV 2213) P-2, cruzándose además con varios tendidos eléctricos. La vereda continúa hacia el Noroeste, en dirección a Martos, acompañada unos 400 m (por la derecha) de uno de los tendidos eléctricos.

Dicho tendido cruza entonces vereda y carretera con dirección a Las Casillas, existiendo en ese punto y a la derecha un taller mecánico. A la izquierda se levanta una casa con unos azulejos en el umbral de la puerta en los que se lee "Parcela El Olivo".

Después de 200 m el paso llega a un cruce, en el cual la carretera se bifurca (a la izquierda hacia Las Casillas y a la derecha hacia Martos), siguiendo la vereda con dirección a Martos P-3, siendo cruzada en este punto por otro tendido telefónico de postes de madera.

Unos 100 m después, justo a la altura de una Cooperativa de Aceite, deja la carretera saliéndose por la izquierda P-4 para cruzar el Arroyo de La Esperilla (prácticamente pegado a la carretera) y adentrarse así en paraje Los Pitufles.

Continúa su trazado paralela al Arroyo de La Esperilla y ascendiendo por su margen izquierda, para volver a cruzarlo a las faldas de una ladera de elevada pendiente (a unos 700 m de la Cooperativa), entrando así en el paraje Las Cabrerizas o Los Castellones, para avanzar después hacia la carretera por dicha ladera.

Se une por la izquierda a la misma P-5. Toman juntas una curva hacia la derecha (aproximadamente en el PK 4,5) y se separan inmediatamente, alejándose la vereda hacia la izquierda. Baja entonces por una vaguada, entre olivos y buscando de nuevo la carretera, entrando de esta manera en el paraje Cerro Quemado.

Cruza la carretera (por el PK 3,8) y se une a la Vereda de Los Carriles P-6. Ambas vías pecuarias irán juntas durante un considerable trayecto, que finalizará en la Cortijada de la Silera. Durante los primeros 100 m de ese común recorrido son apreciables los restos del antiguo Camino de los Carriles.

Desaparecen los restos del citado camino, avanzando la vereda por una vaguada de abundantes retamas para, tras otros 100 m llegar hasta el Camino del Castillejo o Camino del Fraile Belda. Lo salvan por un paso reforzado con piedras de mediano tamaño, incrustadas en la tierra del seno del camino P-7.

Comienza entonces a lindar por su derecha con una vaguada, iniciando así un leve descenso y aproximación a las ruinas del Cortijo del Capitán o Cortijo del Cerro Quemado dejándolo unos 100 m a su derecha (a unos 200 m del Camino de Castillejo).

Transcurridos unos 300 m, la vereda se separa de la vaguada con la que venía lindando, para continuar durante unos 250 m entre dos filas de olivos, que parecen estar más separados que el resto. Toca finalmente la carretera que lleva a Las Casillas o Carretera del Villar Bajo, a la cual se une por su izquierda (entre los PK 3 y 1,7) P-8 para avanzar con dirección Noroeste hacia el paraje de El Coracho, saliendo por tanto del de Cerro Quemado.

Con la carretera como eje y después de 450 m, el paso de ganado desemboca en el Abrevadero del Charcón de Coracho

P-9, que se sitúa en su margen izquierda. Enfrente del citado abrevadero, a la derecha de la carretera, se asienta el Cortijo del Coracho.

A los 50 m la vía pecuaria pasa junto al Cortijo de La Ventilla, que queda a su derecha, y por detrás del cual se traza un camino que "corta" perpendicularmente a la carretera. El camino que traemos como referencia, en este punto, linda a su izquierda con una acequia de riego y con una caseta de transformador con dos tendidos.

Recorre otros 250 m con la carretera en su interior y deja a su izquierda el Cortijo y la Fábrica de Aceite de Tello. Un poco más adelante y al lado contrario, se sitúa la Cortijada de La Silera, rodeada de pinos y bastante retirada de la vereda.

Transcurridos algo más de 300 m, se separa por la izquierda la Vereda de Los Carriles P-10, para alejarse abandonando el paraje El Coracho con dirección Este. La que se describe continúa aún por la carretera y con dirección Noroeste.

Dejado atrás el entronque de veredas, la "de Pastrana" abandona momentáneamente la carretera por una pequeña rambla, nuevamente por la izquierda, para cortar una de sus curvas (entre los PK 1,7 y 1,5) P-11.

La retoma P-12 para continuar con ella en su interior hasta la línea del Ferrocarril de Puente Genil a Linares, la cual cruza tras 500 m de recorrido P-13. Antes del citado cruce, se deja a la derecha la casa del guarda del paso a nivel. Una vez cruzada, aparecen restos de la carretera de acceso a la Estación de Vado Jaén, que se halla a poco más de 100 m en dirección Este.

Después de 800 m (continuando por la carretera), la vía pecuaria llega a la nueva N-321. El acceso a esta carretera ha variado ligeramente, quedando ahora un poco más a la izquierda y observándose aún los restos de su antiguo trazado, e incluso de algún mojón.

Salva el nuevo y el antiguo trazado (por el PK 89,8) P-14, observándose, en ese punto y desde la vereda, al Noroeste el Cortijo El Calvo o Cortijo El Pileto. Toma entonces como eje el Camino de Peñaflor o Carretera al Cortijo Nuevo, entrando de esta manera en el paraje El Pileto.

Después de 300 m, se cruza perpendicularmente con un tendido eléctrico. A los 150 m hace lo propio con la Vereda de La Tobosa P-15, que proveniente del Suroeste se cruza alejándose hacia el Noroeste.

Dejada 200 m atrás la citada vereda, la que nos ocupa pasa frente al Cortijo de La Zorriza o Casilla Pintada, girando entonces hacia la izquierda para, con dirección Oeste, dejarlo pegado a su derecha P-16.

Sigue con el Camino de Peñaflor, penetrando ahora en el paraje del mismo nombre. A los 500 m deja a su izquierda y a unos 100 m en dirección Suroeste el Cortijo Pocaleche o Cortijo de Mirarcado, que está rodeado de pinos.

A los 150 m sale por la izquierda el carril que da acceso tanto al cortijo anterior como a la Casería España. Tras otros 400 m, sale (esta vez por la derecha) el que da acceso al Cortijo de Peñaflor, además de a la Fábrica de San José. Dicho carril tiene un mojón de piedra en la parte izquierda de su entrada.

A unos 100 m de ese mojón existe una arqueta de desagüe en la parte izquierda del camino, saliéndose la Vereda por la derecha en dirección Norte P-17, para bajar por una ladera con un barranco como eje. El camino que se deja comienza, un poco más adelante a ser límite de separación entre los términos de Martos y de Alcaudete.

En su descenso por el barranco, deja el Abrevadero del Pilar de Peñaflor P-18 a la izquierda, existiendo un pilar rectangular de piedra en muy buen estado de conservación, en

el que un caño vierte agua desde 1894, según se interpreta de la fecha que se grava en yeso encima del mismo.

En este punto la vereda deja el Cortijo de Peñaflor a la derecha y justo encima del Abrevadero. Penetra entonces en el paraje El Mimbre, junto con el barranco antes citado, descendiendo hasta salvar el Arroyo del Mimbre, en su intersección con el "del Salado" P-19.

Sale entonces por la derecha el Camino del Mimbre y por la izquierda el Camino al Cortijo Nuevo, tomando la vereda que se describe el carril que se dirige al Norte, dejando el Cortijo del Mimbre a la derecha y la Casa-Huerta del Mimbre a la izquierda.

Avanza con el camino como eje, saliendo del paraje El Mimbre para volver a lindar con el de Peñaflor por la izquierda y ahora con el de Las Micaelas por la derecha.

Transcurridos 1.000 m desde el Cortijo del Mimbre, cruza perpendicularmente un tendido eléctrico de postes dobles, uno de los cuales se encuentra pegado al margen derecho del camino. Después de 100 m pasa junto a un muelle para cargar aceituna, que está pegado al borde derecho del camino.

Comienza a lindar poco después con los parajes de La Cañada del Hornillo por la derecha y Las Animas por su izquierda. Habiendo avanzado 300 m desde el muelle deja a la izquierda un cortijo, existiendo un poco más adelante y al mismo lado un pozo de sección circular.

Nada más pasar el pozo, aparece una obra de corrección hidrográfica para que el camino atravesase una rambla, dejando a la derecha del mismo un dique con aliviadero y revisitando la parte izquierda con una capa de cemento, para evitar su desaparición con el paso del agua.

Al cabo de 300 m llega a la Carretera del Monte (JV-2141 por el PK 8,6) tomándola a la izquierda P-20 para, con dirección Noroeste llegar hasta el Cortijo de La Vereda. Este breve trayecto, de unos 25 m, lo recorre sobre la Curva de Los Huevos. Luego abandona la carretera por la derecha y con dirección Norte, dejando el cortijo mencionado a su derecha P-21.

Continúa por un camino, dejando el paraje de La Vereda a su derecha y el de Mediapanilla a su izquierda. Transcurridos 500 m llega a las inmediaciones del Cortijo de Pastrana, que queda a la izquierda, en dirección Oeste y algo más retirado.

Pasado el cortijo y a escasos 400 m, cruza el Arroyo de La Fuente de la Villa por la Pasada de La Cruz de los Mellizos, actualmente hundida P-22. Inmediatamente y a la derecha se divisa una casa de nueva construcción, vallada por completo.

La vereda llega con dicha valla a su derecha, hasta el Camino del Monte o Camino de Las Torres, el cual cruza P-23 tomando dirección Noroeste, para penetrar en el paraje Bermejales.

Continúa, avanzando entre olivares de dicho paraje, para después de unos 300 m pasar junto a una alberca, construida sobre los restos de un corral, quedando a la izquierda de la vereda.

Al cabo de 200 m, salva el Arroyo de Bermejales, pasando así al paraje de Majalcorón, por entre cuyos olivos discurre con dirección Noroeste. Después de otros 200 m cruza el Arroyo de Majalcorón. Transcurridos poco más de 100 m toca el Camino de Majalcorón o Camino de Vado Baena.

El paso de ganado entra entonces en el paraje La Monja, ascendiendo con dirección Norte por una ladera. La culmina y toma la linde de separación entre los parajes de La Monja o Cerro de las Monjas, por la derecha, y La Candonga o Finca de la Baronesa, por la izquierda. Toma dicha linde muy cerca de la única encina que se divisa entre los olivos y con ella sigue hasta la Carretera de Baena o Carretera de la Zamajona.

Corta dicha carretera P-24, por la que discurre con dirección Oeste la Vereda de Baena, y penetra totalmente en La Finca de la Baronesa. Su orientación vira entonces ligeramente hacia el Oeste, dirigiéndose entre olivos hasta el Cortijo de La Candonga, que deja a su derecha.

Toma entonces un carril que con dirección Norte P-25 y tras 400 m de recorrido la acerca hasta la Cañada Real de Las Torres, finalizando así su recorrido P-26.

13. VEREDA DE LA RASPA

Código de vía: 23060013.

Dirección general: E.

Longitud aproximada: 5.096 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Regular-Malo.

Uso actual: Acceso a la Sierra y a las repoblaciones de la misma.

Observaciones: Una parte de ella discurre por el límite de términos con Jamilena, correspondiendo toda su anchura al término de Martos (el límite es la mojonera).

Entronque con Carretera: Carretera de los Villares (JV-2212).

Descripción: Parte de la Vereda de Los Villares, en las proximidades del Pilar del Contadero o Abrevadero del Sapillo P-1. Lo hace dejando a ambos lados algunas edificaciones para, con rumbo Este, avanzar por el Camino de La Raspa atravesando el paraje El Sapillo (a la izquierda deja el paraje de Las Cañadas).

Durante los primeros 100 m el camino está asfaltado, siendo por la derecha la primera de las edificaciones una nave con un solar junto al camino, donde se almacenan contenedores urbanos de plástico. A continuación de la misma se levantan los restos de una fábrica de cemento.

Finaliza el asfalto cuando vereda y camino comienzan a alejarse de esas edificaciones, dejando olivos jóvenes a la izquierda y terreno erial a la derecha. A los 250 m aproximadamente, pasa a la izquierda de un cortijo, lindando ya a ambos lados con el paraje de Las Cañadas. Tras otros 100 m se cruzan con un tendido eléctrico, comenzando a partir de ahí a lindar por la derecha con estacas recién plantadas, ya dentro del paraje Fuente del Caño.

Transcurridos 150 m desde el cruce con dicho tendido, la vereda llega hasta dos parcelas contiguas, cuyo común lindero se pega al lateral derecho del camino. Están separadas entre sí por una valla y las dos albergan un cortijo rodeado de frutales. Ambas parcelas se definen por una malla metálica apoyada sobre postes de madera y acompañada, sólo en la segunda parcela y en su parte interna, por un seto de cipreses.

Antes de finalizar la linde de esa segunda parcela, aparece a la izquierda del camino y dentro de la vereda una caseta con puerta metálica, que parece ser un sifón o respiradero de agua.

Transcurridos unos 200 m desde dicho sifón pasa junto a una nave rodeada de cerezos y vallada hasta el borde derecho del camino. En las mismas condiciones lo hace junto otro cortijo, situado también a la derecha del camino y unos 150 m más adelante. Enfrente de dicho cortijo y al otro lado del camino, se levanta un pozo circular de grandes dimensiones perteneciente a alguna conducción de agua.

En este punto se incorpora desde el Oeste a la que se describe, la Senda de La Maleza P-2. Entonces el paso de ganado gira hacia el Sureste y se aleja del olivar para avanzar, lindando con los parajes de La Maleza y de Fuente del Caño a izquierda y derecha respectivamente, por tierras sin cultivar.

Al cabo de unos 100 m, pasa junto a las ruinas de la Casa-Huerta de La Maleza, situadas en el margen izquierdo del camino. A continuación dicho camino se bifurca, alejándose el de la derecha hacia una caseta con un poste-transformador, y avanzando el de la izquierda sobre los restos del antiguo Camino de La Raspa P-3.

La vereda que se describe sigue el trazado de este último para ascender con dirección Este y muy próxima a la divisoria de aguas, por una ladera de elevada pendiente. Tras 50 m de ascensión, sale por la izquierda un carril de acceso a un cortijo, que se halla al mismo lado y algo retirado de la vía pecuaria.

Enseguida se separa, también por la izquierda, la Senda de La Umbria P-4. A partir de ese nudo el paso de ganado comienza a lindar por su izquierda con el paraje Sierra de La Grana, siguiendo ahora su ascenso por la divisoria de aguas y entre repoblaciones.

Transcurridos unos 750 m cruza una de las vallas protectoras de la forestación. Al cabo de 250 m cruza un carril y sigue su ascensión por la divisoria de aguas, dejando ahora el paraje de Cañada Honda a la derecha y continuando aún con el de Sierra de La Grana a su izquierda. Con dicho paraje seguirá hasta el final de su trazado, en la mojonera de Jamilena.

Dejado atrás ese carril y tras unos 650 m de recorrido, la vía pecuaria llega a otro camino, desapareciendo en ese punto el que llevaba en su interior. Lo cruza P-5, manteniendo su trazado por la divisoria de aguas, en busca de unos pinos adultos. Estos crecen dentro del término de Jamilena, aunque alineados junto a la mojonera.

La Vereda de la Raspa toca la citada mojonera P-6, que será su límite izquierdo desde este punto hasta el final de su recorrido dentro de Martos. Flanqueada a su izquierda por esos árboles y siempre dentro de Martos, llega hasta el Cerro Era de la Mesa, cruzado el cual comienza a lindar por su derecha con el paraje Cañada de la Mesa.

Entonces comienza a llanear dirigiéndose por un collado hacia un cerro conocido como La Grana P-7. Antes de llegar a él, deja de lindar con aquellos pinos (bordeándolos hasta un vértice geodésico). Poco después comienza a lindar por su derecha con el paraje Meseta de la Sierra de La Grana.

Coronado el citado cerro, la vía pecuaria desciende hasta una vaguada, por la que discurre el Arroyo de Guadalete P-8. Desde ahí se dirige hacia el Noreste siguiendo la misma curva de nivel, hasta otra vertiente del citado Arroyo. Comienza a ascender con dirección a la Cumbre de Peñablanca, culminándola para abandonar el término municipal de Martos P-9, siguiendo con otra denominación por el de Jamilena.

14. VEREDA DE LA SIERRA DE LA GRANA

Código de vía: 23060014.

Dirección general: NE.

Longitud aproximada: 4.927 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Regular-Malo.

Uso actual: Acceso a la Sierra y a sus fincas.

Observaciones: Entronque con carretera: Carretera de los Villares (JV-2212).

Descripción: Parte de la Carretera de Los Villares P-1 dentro del paraje Ahogalobos, para avanzar hacia el Este y dejando a su izquierda el paraje Cañada Honda. Abandona dicha carretera a unos 300 m del Abrevadero de la Fuente del Caño (A 4), tomando como eje el Camino de la Sierra de la Grana.

En dicho punto de partida, la vereda deja a su izquierda un vertedero de escombros vallado, encima del cual se halla un cortijo con un cobertizo de chapa adosado a uno de sus lados. Completando la descripción de su comienzo diremos que también ahí se bifurca un tendido eléctrico que se acerca desde el Noroeste.

Transcurridos unos 500 m desde su inicio y con ese camino en su interior, parte a la izquierda del mismo la Senda de Pesoduro P-2, dando comienzo por ese lado el paraje de El Ranchuelo.

Al cabo de casi 1.000 m cruza el Arroyo de San Juan, comenzando así por la derecha el paraje de El Liche. Durante casi todo ese recorrido la vereda, con el camino en su interior, atraviesa olivares pertenecientes a las parcelas colindantes. En los últimos 200 m que la separan del citado arroyo, la vía pecuaria separa los olivos que se cultivan a la derecha del matorral que crece en las parcelas de la izquierda.

Cruza aquel arroyo y comienza a variar el rumbo que trae, para adquirir dirección general Noreste. A los 300 m cruza una vertiente del Arroyo del Prior, y al cabo de otros 200 m salva la otra. Entre esas dos vertientes, deja a su derecha estacas muy jóvenes y la izquierda olivos más viejos.

Unos 500 m más adelante, atraviesa uno de los barrancos del Liche, que acaba uniéndose al Arroyo del Prior un poco antes de cruzarse con la Vereda de Los Villares. A partir de aquí y hasta el cruce con el Arroyo de Ruiz se extiende a la derecha del paso de ganado el paraje de Los Cobos.

La vereda de carne llega al citado arroyo después de unos 300 m de recorrido. Entonces se adentra en el paraje El Ranchuelo, con el que ya venía lindando por la izquierda desde el entronque con la Senda de Pesoduro.

La vereda se separa ahora del actual camino, saliéndose hacia la derecha P-3 para continuar, a media ladera y por la misma curva de nivel, atravesando terreno sin roturar y poblado de matorral. Cruza así el Arroyo de Camacho y se une nuevamente al Camino de la Sierra de la Grana P-4.

A partir de aquí avanza nuevamente con ese camino, dejando el paraje Fuente de Juan Ruiz por la derecha y el de Barranco de Los Cobos por la izquierda, también llamado Sierra de La Grana. A escasos 200 m se incorpora otro camino por la izquierda P-5, y lo mismo ocurre unos 300 m más adelante, haciéndolo por la derecha en este caso P-6.

Tras otros 200 m de recorrido la vía pecuaria cruza el Arroyo de Barbillas o Arroyo Molina, comenzando a lindar por la derecha el paraje de Las Pedreras o Los Pedregales. Desde este momento y prácticamente hasta el final de su recorrido por Martos, avanza entre olivares de parcelas colindantes.

Habiendo recorrido el paso de ganado unos 300 m desde el citado arroyo, se le une perpendicularmente un camino por su izquierda P-7. Después continúa lindando con La Jarica por la derecha, paraje por donde más adelante se aleja definitivamente del camino P-8.

Lo hace recortando una de sus curvas y saliéndose por su izquierda, para ascender por una vaguada hasta llegar a un llano en el que existe un pozo. Este pozo, que se conoce como el Pozo de La Jarica queda a la derecha de la vereda y dentro del Abrevadero y Descansadero de la Jarica P-9. Entonces la vereda abandona el término municipal de Martos a través de él, para continuar por el de Jamilena con otra denominación.

15. VEREDA DE BAENA

Código de vía: 23060015

Dirección General: NE.

Longitud Aproximada: 18.185 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Medio.

Uso actual: Carretera local, cultivo de olivar e instalaciones de balsas de alpechín.

Observaciones: Prácticamente todo el recorrido se solapa con una carretera.

Cruces y solapes con carreteras: Carretera de Baena (J.V. 2131) y Carretera a Santiago de Calatrava (J.V. 2130).

Descripción: Procedente del término municipal de Baena, se introduce en Martos llevando por eje el antiguo Camino de Baena sobre el que actualmente está construida en gran parte de su recorrido la carretera (J.V. 2131).

Entra con dirección NE tras cruzar el Cordel del Camino de Granada que discurre con dirección SE sobre la mojonera entre Baena y Martos P-1, y comienza a lindar con olivar adulto del Paraje la Zamajona por la izquierda y con llanos de cereal del Paraje Ventas de Doña María por la derecha, dejando a 100 m de la vía el cortijo que da nombre al paraje y junto al que se observa un transformador de la luz que antiguamente abastecía a la fábrica de aceite que allí funcionaba.

Por la izquierda, a unos 300 m del inicio P-2, deja el camino que sube al Cortijo de San Francisco o de la Zamajona que es propiedad de D. Higinio. Dicha entrada está limitada por cipreses que bordean el camino hasta la casa, destacando el primero que queda a la derecha del carril por su gran porte. Al frente y por el mismo lado quedan varias lomas del Cerro Mariquita y a unos 50 m del carril anterior, la vía cruza bajo un tendido eléctrico dejando a unos 100 m y por la derecha otro que va prácticamente paralelo a la vía.

A 900 m del inicio P-3 entra a lindar por la derecha con olivar adulto en unos 75 m, y se ve cómo el tendido anterior se aleja de la vía subiendo por las lomas del Cerro Mariquita. Tras éste queda un almacén situado a las faldas del Monte Leal, y un cortijo con cipreses y pinos en la entrada perteneciente a Don Enrique. El carril de acceso al mismo aparece a los 1.100 m del inicio por la derecha.

Entra a lindar por dicho lado con estacas de olivos muy jóvenes del Paraje Zamajona, y tras subir 50 m desde el carril, comienza a llevar olivos de las mismas características también por la izquierda.

Continúa en esas condiciones durante los próximos 700 m de recorrido dejando por la derecha la ladera del Cerro Mariquita y el Cortijo de Carceleros que no es visible desde la vía, y por la izquierda el valle formado por el Arroyo de La Zamajona o Covatillas.

Tras otros 500 m más, la vía llega al encuentro del Camino de Alcaudete a Santiago, que le entra por la derecha P-4. Se une dicho camino a su trazado y continúan juntos hacia un cambio de rasante que se ve al frente, y que alcanzan a los 100 m del encuentro llegando así a la Cruz o Curva de La Zamajona P-5.

En dicho punto, la carretera que traía por eje la vía parte por la derecha pasando a llamarse Carretera Local del Monte, y deja por la izquierda, primero el carril de la Zamajona o de Casasola, después el que sube al Cortijo de Castillejos y por último la continuación del Camino de Alcaudete a Santiago del que no queda apenas rastro sobre el terreno.

Continúa al frente por el que era el antiguo Camino de Baena con dirección NE, pasando entre el Cerro de Castillejos y el de Mariquita, y entrando a lindar con olivar viejo del Paraje El Llano por la izquierda y con olivar del Paraje de La Gitana por la derecha. A unos 300 m del collado y por este último lado, pasa la vía dejando el Cortijo de Antonio Orpes a cierta distancia, cerca de donde se encontraba el Cortijo de La Gitana.

A los 1200 m del desvío llega al cruce con el Camino de Santa Rosa P-6, estando el lateral derecho del mismo bien definido sobre el terreno a diferencia del izquierdo. Entra a

lindar con olivar del Paraje del Camino de Santiago por la derecha, y a 100 m y por la izquierda, con el de Mingo Yuste.

Avanza hacia la Aldea de Mingo Yuste, y tras dejar por la derecha un carril que parte hacia unas ruinas, llega al encuentro del Antiguo Camino de Casasola a Mingo Yuste que le entra a la vía por la izquierda junto con la Senda del Fiscal P-7. Poco después llega a la altura de la aldea, y tras pasarla, vuelve a seguir dicha senda su camino partiendo por la derecha de la vía, entrando a lindar entonces por el mismo lado con olivares del Paraje de La Majada del Hoyo.

Pasados 75 m desde la Senda del Fiscal, deja por la izquierda el Cortijo de Carlos cuyo carril de acceso tiene una cadena y unos álamos a la entrada, y a 200 m del mismo, cruza la vía sobre un ramal del Arroyo Mingo Yuste entrando a lindar con el Paraje Bordo por la izquierda, y se observa, cómo los olivos de la primera hilera son más jóvenes que el resto. Por la derecha linda primero con olivar del Paraje Matadrona unos 600 m, y tras éste con olivar joven del Paraje Coracho.

Antes de llegar al carril que sube al Cortijo Bordo, deja a la izquierda el que va al Cortijo de Santa Rita, identificado sobre el terreno como una construcción antigua de muros blanquecinos y techumbre rojiza que deja la vía a los 950 m del arroyo. Se observa al frente y por la izquierda, tras el Arroyo de La Sosa, el cerro donde se asienta la Cortijada de Las Peñuelas o de Coracho y a su falda las Aldeas de Las Aceras y de Los Cortijuelos.

Sigue la vía y tras bajar 50 m desde el Cortijo de Santa Rita, parte por la derecha el carril que sube al Cortijo Bordo cuyas características son similares al anterior. Nos encontramos a 5.700 m del inicio y la vía sigue entre olivar joven de los Parajes Coracho y Bordo.

Cruza el camino que va de Santiago a los Cortijuelos P-9, dejando a éstos por la derecha y la Aldea de Las Aceras por la izquierda. Linda con olivar de los parajes mencionados, y baja la vía a pasar junto al Cortijo de Armenteros, cuya construcción es reciente y de color grisáceo con adornos amarillos en la entrada.

Sigue entonces con la misma dirección en busca de La Aldea de Los Parbares, dejando por la izquierda a unos 100 m del cortijo anterior, el de La Inmaculada. Pasa también junto al Cortijo de La Laguna que deja al mismo lado, y tras cruzar bajo un tendido eléctrico antiguo, llega al Paraje de La Laguna donde encontramos una zona rasa sin olivas a la derecha de la vía. Poco después llega al cruce con la Cañada Real del Camino de Granada P-10 que atraviesa entre las casas de Los Parbares con dirección S, a los 800 m desde Los Cortijuelos y 6.700 desde el inicio.

Tras pasar junto al edificio de la Ventilla de los Parbares que deja por la izquierda, desciende entre olivar centenario de la Venta por la izquierda y olivar joven del Paraje del Cortijo de Rosario por la derecha, y pasa entre dos cortijos que pertenecen al Vado de La Venta.

Al fondo se ve el Cortijo del Madroño metido entre grandes ejemplares de pinos y cipreses, mientras que más cerca y por la izquierda quedan unos eucaliptos que suben por una vaguada hacia Cortijo de La Cueva.

Pasados 50 m desde los cortijos P-11, la vía deja el Camino de la Cueva por su izquierda, y se observa por este lado al fondo del valle una especie de torre oxidada junto al Arroyo Salado, que antiguamente se utilizó para evaporar el agua del alpechin de las Balsas de Las Jamilas. Tras dicho carril entra a lindar con el Paraje El Llano por la izquierda, dejando a ese mismo lado y a unos 75 m la entrada a una construcción moderna.

Baja la vía a cruzar el Arroyo Salado dejando por la derecha poco antes de hacerlo el lugar conocido como Pecho de

la Viña. Cruza el mismo con la carretera por eje P-12, y se deja ver al frente sobre una loma las ruinas del que era el Cortijo de Los Veras o del Padrecito, a la derecha del Cortijo de la Cueva. Por el margen derecho de la vereda, se ve cómo discurre el Arroyo Salado entre juncos y tarays de forma prácticamente paralela a la vía, viéndose al fondo algunos pies de pinos.

Tras el arroyo entra a lindar con olivar adulto del Paraje Noguera y Salado por la derecha, y por la izquierda con olivar del Paraje Llano de Sales, y tras avanzar llaneando con dirección E entre los arroyos Salado y Peñuelas, se deja ver al frente parte de la Sierra de La Grana.

Gira la vía a la derecha y sale frente a una recta, al fondo de la cual se dejan ver varios cortijos blancos del Paraje El Cerrico de La Mujer. A los 900 m del cruce con el arroyo, deja la vía que parte con dirección NO el que era el Camino de Guadarrama que hoy día se encuentra roturado, y entra a lindar con el Paraje de Cerro Blanco por la izquierda.

Por la derecha y al otro lado del Arroyo Salado se ve el Cortijo Sales, dejando por el mismo lado partir desde la vía el carril que llega al mismo P-13. Continúa y a 200 m del carril pasa frente a uno de los Cortijos de Los Imposibles, que se caracteriza por ser una construcción antigua con las puertas y ventanas celestes, junto al que se ubica un pozo.

Deja dicho cortijo, y sube hacia un cambio de rasante pasando el eje de la vía entre dos desmontes. Atraviesa entre dos casas blancas que pertenecen al Cerrico de La Mujer P-14, y seguidamente inicia el descenso entre olivar del Paraje de La Candongilla o del Imposible por la izquierda, y de Guadarrama por la derecha, quedando el cortijo del mismo nombre al otro lado del Arroyo Salado.

Por la derecha comienza a verse el techo del antiguo Cortijo de los Martínez ya en ruinas, y tras pasar una curva a la izquierda, a los 250 m desde el cambio de rasante, la vía discurre a la altura de dicho cortijo a cruzar el Arroyo de Guadarrama.

Seguidamente al arroyo se encuentra una mancha de pinos adultos por la derecha de la vía, desde donde parte un carril hacia otro Cortijo de los Martínez P-15, quedando al otro lado de la carretera y frente a éste otro cortijo.

Entra a lindar por la izquierda con el Paraje de La Candonga, y a unos 50 m del carril pasa la vía sobre el mojón de hormigón que marca el P.K. 5 de la carretera por la que discurre.

A poco más de 400 m del mojón y tras tomar varias curvas P-16, la vía deja la carretera por la izquierda y sigue al frente por el antiguo Camino de La Cuesta de Valencianos, hoy día roturado.

Bordea un pequeño cerro de olivos sobre el que se asienta un pie de encina, y atraviesa la vía entre olivar joven lindando en algunos tramos con pies de olivos centenarios.

Tras pasar unos 500 m entre olivar de los Parajes La Candonga por la izquierda y Llano del Grajo por la derecha P-17, retoma otra vez la carretera, llaneando unos 200 m antes de iniciar un descenso en busca del Arroyo de Guadarrama.

Cruza el arroyo y junto al mismo la Vereda de Pastrana P-18 que atraviesa con dirección N hacia el Cortijo de La Candonga, y continúa ascendiendo hacia otro cambio de rasante al que llega poco después de pasar sobre el mojón del P.K. 2 de la carretera.

Linda por la derecha con olivar del Paraje Cerro de Las Monjas, y a los 150 m del mojón llega al encuentro de la Cañada Real de Las Torres P-19, que procedente del Cerro Arjona se dirige hacia el de Las Monjas por un camino de tierra que deja la vía que venimos describiendo por la derecha y en cuyo lateral se asienta un ciprés. Por el mismo lado, y hacia atrás parte otro carril con dirección SO que llega al Cortijo del Cerro de Las Monjas.

Continúa ahora entre olivar centenario de los Parajes Villa María y Aguachares, para pasar bajo dos tendidos eléctricos y bordear el cerro Arjona por su cara S. Parte por el lateral derecho el Camino de La Cuesta de los Valencianos a modo de unas rodadas que discurren entre el olivar, y continúa la vía llevando al frente la población de Martos y su Peña.

A los 400 m desde la Cañada Real P-20, deja por la izquierda la Casería de Villa María tras la que se extiende una valla metálica de casi 50 m paralela a la carretera.

Avanza en busca de la Carretera a Santiago (J. 213), dejando por la izquierda el Pico del Peral, y tras cruzar un ramal del Arroyo de Majalcorón P-21 entra a lindar por ese mismo lado con el paraje del mismo nombre.

A los 900 m de la casería pasa sobre otro arroyuelo y deja 50 m después por la izquierda una plataforma rectangular asfaltada, que se introduce entre los olivos, y que está rodeada por una cadena.

Sigue recto entre olivar centenario del Paraje Chaparral a ambos lados, y tras dejar el Cerro Lagunilla por la derecha, llega a la carretera a los 13,4 km desde el inicio P-22. La cruza con dirección NE (P.K. 7), y toma por eje un carril de tierra que sale al frente y que es la continuación del Camino de Baena que traía, entrando a lindar por la derecha con el Paraje de Las Lagunillas y a la izquierda con el de La Solana.

Deja el Cortijo de la Polajera en lo alto del cerro, y se ve al frente por la izquierda el Cortijo de La Solana que es de color marrón y sobre el que pasa un tendido eléctrico. A los pocos metros del cruce con la carretera pasa la vía sobre la instalación del gas cortándola perpendicularmente.

Sigue al frente entre olivar viejo por ambos lados, y comienza a verse el Cortijo de La Polajera de fachada blanca y tejas rojizas por la izquierda, mientras que por la derecha queda un llano tras el que se levantan varios Cerros de Los Yesares.

A los 100 m de recorrido sobre el carril de tierra, se produce un espaciamiento en el olivar a derecha e izquierda, desapareciendo las primeras hileras del mismo, y dejando una higuera por la izquierda del camino. En este tramo, el ancho de la vía está prácticamente respetado y se observa al fondo, por la derecha, el Cerro Atalaya perteneciente al término de Torredonjimeno.

Entra a lindar con el Paraje de Las Pitás por la izquierda a los 150 m desde la higuera, y tras ensancharse más aún la zona sin olivar, aparece por la izquierda una superficie de unas 2 ha totalmente rasa, del Paraje de la Lagunilla. Tras dicho claro, se ve discurrir la Carretera a Santiago, quedando en un alto y al otro lado de la misma el viejo Cortijo de los Mojones.

La vía comienza a ascender manteniendo la dirección NE y llevando el camino por eje, y tras lindar nuevamente con olivar viejo, llega a la altura de una balsa propiedad de Pepe Domínguez Barragán a los 500 m del cruce con la carretera P-23, dejándola por la derecha.

Toma una curva hacia la izquierda y cruza la vía sobre unas rodadas que llegan por la derecha procedentes de un almacén y que cruzan perpendicularmente. Dichas rodadas se unen a otras que discurren por el margen izquierdo del carril dentro del ancho de la vía.

Comienza a descender y a 250 m de la balsa se abre por el lateral derecho una gran cárcava entre el olivar de forma perpendicular a la vía, y tras avanzar otros 250 m aparece otra nueva cárcava por la izquierda.

Avanza llevando olivar del Paraje de Naranjeros por la izquierda, y tras subir a tomar un cambio de rasante, deja a ese mismo lado "un paso" hacia el olivar que está interrumpido por un alambre puesto a modo de cadena.

Entra a lindar con olivar viejo a ambos lados, e inicia el descenso a la altura de un tubo de hormigón que cubre una

boca de riego, que aparece dentro de la vía a la derecha del camino. Por la izquierda se ve parte del Cortijo de las Pitás entre el olivar.

Baja lindando por la izquierda con el Paraje de Las Ericas, y tras tomar una curva a la derecha y dejar por el mismo lado los Cerros de Los Yesares y de La Laguna P-24, se unen al carril que traemos las rodadas que han ido acompañando al camino en gran parte del recorrido. Al frente se ven los cortijos de Naranjeros y el de San José.

Sigue bajando y encontramos una zona donde el olivar viejo se aleja por la derecha, dando anchura al trazado de la vía, para poco después volver a dejar varias hileras de olivar joven por la izquierda.

Bajo el Cortijo de Naranjeros se ve otra construcción más vieja color tierra que pertenece también al paraje del mismo nombre, y vuelve a llanear la vía sobre el trazado del carril para tomar otra curva a la derecha, y salir frente el Cortijo de San José.

A los 250 m de la tubería de hormigón y 1.700 m desde que tomó la vía el carril por eje, aparece por la derecha la Laguna de Naranjeros. Desciende unos metros y toma una recta que se extiende al frente y tras discurrir unos 150 m sobre la misma P-25, deja por la derecha el carril que llega a la laguna y sus instalaciones, dejando también por ese lado el Cortijo de Las Pitás.

Pasa junto a otra boca de riego poco antes de comenzar a subir girando moderadamente a la derecha en busca de la Vereda de Fuensalobre, que discurre con dirección SE sobre el Camino de Las Quebradas Bajas. La encuentra a los 350 m del carril a la laguna P-26, y girando a la izquierda solapa su trazado con el de la misma durante los siguientes 400 m.

Con dirección SE avanza entre olivar viejo, y pocos metros después de la unión, deja por la derecha el Descansadero-Abrevadero del Naranjero, ocupado por una plantación de olivos y estando el pozo cegado.

Sube, y a 150 m del solape de las vías, parte por la izquierda el carril que llega al Cortijo de Naranjeros, entrando a lindar por ese lado con el Paraje El Bicho en un corto trayecto.

Pasa bajo un tendido eléctrico, y poco después llega al cruce donde se separará la Vereda de Fuensalobre por la derecha P-27, girando la vía que venimos describiendo hacia el NE, a tomar por eje el Camino de Coches.

Deja por la izquierda olivar centenario del Paraje de Naranjeros, y por la derecha olivar viejo entremezclado con joven del Paraje El Bicho, y a los 150 m del cruce, pasa sobre otra boca de riego poco antes de tomar una curva hacia la derecha.

Seguidamente deja partir por la derecha el Camino del Llano a la altura del Cortijo de San José y un almacén P-28, que quedan próximos a la vía por el mismo lado. A la derecha queda en un alto y a lo lejos el Cortijo de La Torre del Corral, mientras que al frente se ve el Cerro Atalaya dentro del término de Alcaudete.

A los 250 m del cortijo toma una curva a la derecha, y desciende pronunciadamente a media ladera en busca del Arroyo de la Grima o de Fuensalobre. Linda por la izquierda con olivar viejo y por la derecha con olivar joven, y se ve por éste último lado el Cortijo del Cenazal o de Don José Castilla que queda al otro lado del arroyo sobre una ladera.

A los 450 m del Cortijo de San José, desde donde acompaña al trazado de la vía y por la derecha un tendido eléctrico, cruza dicho tendido quedando uno de sus postes por la izquierda. Inmediatamente después cruza el Arroyo de La Grima entre tierras del Paraje El Cenazal P-29.

Deja por la derecha una caseta de color blanco y tras la misma se extiende un baldío inundable sobre el que discurre un tendido eléctrico a cierta distancia de la vía. Poco después,

deja partir por la izquierda un carril hacia el Cortijo del Cenazal, y aparece junto al carril un trozo de muro.

A los 300 m del arroyo, se ven por la izquierda parte de los Cortijos del Cenazal y de La Bóveda, siendo el primero blanco y más grande que el segundo, que es de color cemento.

A los 100 del anterior carril desaparecer el muro que acompañaba al camino, y tras dejar una casetilla de obra por el mismo lado, parte otro carril que llega al Cortijo de La Bóveda, quedando frente a éste y por la derecha de la vía un almacén.

Entra a lindar por ambos lados con olivar joven, y tras dejar partir otro carril por la derecha comienza a ascender en busca del Camino de Las Quebradas Altas, al que llega a los 200 m del último cruce de caminos P-30.

Cruza entre las Balsas de alpechin de Las Jamilas, reduciendo su anchura al camino, y a los 150 m del cruce se deja ver por la derecha sobre un cerro, el Cortijo de Las Quebradas con varios ejemplares de pinos y palmeras a su entrada. Bajo éste y más próximo al río queda un almacén perteneciente al mismo paraje.

Una vez cruzadas las balsas, baja y entra a lindar con olivar viejo del Paraje de Las Quebradas Altas, encontrándose el mismo en un estado deplorable dada la salinidad y encharcamiento del suelo. Por el margen izquierdo de la vía acompaña el Arroyo de Las Quebradas que baja en busca del Arroyo de San Nicasio.

A los 450 m desde el Camino de Las Quebradas, se ve un almacén a la izquierda situado a media ladera a la altura de donde quedaba el Cortijo del Jabón. Continúa la vía llevando por eje el carril y conforme avanzamos al final del recorrido, el estado de conservación del mismo va siendo peor.

Tras llanear 100 m más, pasa la vía dejando en su interior un pozo, y 150 m después, se encuentra con el Camino de Torredonjimeno que llega por la derecha P-31. Linda con olivos centenarios a ambos lados y a 250 m del encuentro, parte por la izquierda otro carril que llega a un almacén color cemento situado al otro lado del Arroyo de Las Quebradas, mientras que por la derecha, ya próximos a la finalización de la vía dentro de este término, se ve el valle formado por el Arroyo de San Nicasio y la Peña de Martos.

Continúa y 50 m antes del final deja en el suelo por la izquierda una alcantarilla de hormigón, y baja al encuentro del Arroyo de San Nicasio donde finaliza en Martos a los 18 km de recorrido P-32, continuando por el antiguo Camino de Baena dentro del término de Torredonjimeno.

16. VEREDA DE FUENSALOBRE

Código de vía: 23060016.

Dirección general: SE.

Longitud aproximada: 10.741 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Medio.

Uso actual: Cultivos de olivar, servidumbre de paso, carretera local y urbano.

Observaciones: La vía pecuaria interrumpe su continuidad a su paso por el Arroyo Molina.

Cruces y solapes con carreteras: Carretera a Santiago de Calatrava (J.V. 2130) y Antigua N-321 (actualmente A-316).

Descripción: Parte de la Cañada Real de Las Torres con dirección E, llevando por eje la mojonera entre el término de Torredonjimeno y Martos P-1. Por su lateral derecho linda con olivar del Paraje Lomas de Gracia dejando los cortijos que dan nombre al mismo a unos 60 m de la vía.

Se introducen entre olivar viejo llevando por eje el antiguo Camino de Fuensalobre, perdido en gran parte, repartiendo el

ancho de su trazado entre ambos municipios, y pasando el eje de la vía sobre un mojón de piedra a los 75 m del inicio P-2.

Gira tomando dirección SE, y cruza en oblicuo el carril, que procedente de los Cortijos de Las Lomas de Gracia se dirige al Cortijo del Hoyo dentro del término de Torredonjimeno.

Deja por la izquierda un lindazo de piedra, y tras dejar partir el límite de términos con dirección E por la izquierda de la vía, se introduce en Martos entre olivar del Paraje El Hituelo.

A los 100 m del cruce con el carril, pasa el eje de la vía entre dos mojones de piedra, y tras atravesar una pequeña vaguada, sube en busca de un collado llevando por la derecha pies de olivos viejos entremezclados con jóvenes, y por la izquierda pies de olivos viejos.

Alcanza dicho collado a los 150 m de los mojones P-3, dejando junto al mismo y por la izquierda, un lindazo de chaparros y piedras conocido como La Espartera de Torredonjimeno.

Baja a cruzar dos ramales del Arroyo San Pedro, y antes de llegar al primero de ellos deja por la izquierda un mojón de cemento y por la derecha un nuevo lindazo de piedras. Lo cruza, y sube en busca de otra encina a la que llega a los 100 m del arroyo.

Nuevamente desciende entre olivar viejo del Paraje El Hituelo, en busca del otro ramal del arroyo, y tras cruzarlo sube hacia otro collado y otras encinas, a los que llega a los 850 m del inicio P-4.

En dicho punto toma la vía dirección E, y tras dejar una encina dentro del trazado P-5, baja en busca de una camada de olivos por la que bordear el cerro donde se asienta la Aldea del Hituelo por su cara N.

Discorre a media ladera siguiendo una camada de olivos que no guardan el marco, y deja por la izquierda a las faldas de la ladera Los Llanos de la Sinagoga y El Arroyo de La Magdalena, dentro del término de Torredonjimeno. A lo lejos se ve la Torre de Juan Cubierta, y el Cortijo del Hoyo cuya fachada es de ladrillo visto, y tras éstos el Cerro de La Calera.

Por el mismo lado se ve un cerro de olivar conocido como Las Piedras del Hituelo, y un poco más al frente y con pies de pinos en su cima, queda el cerro sobre el que se asienta el Cortijo del Hituelo.

Gira la vía a tomar dirección SE, para cruzar sobre un collado que está formado por el cerro por el que discurre y por el del cortijo que da nombre al paraje, y a los 450 m de la última encina, desciende en busca de unos eucaliptos que quedan enfrente.

Pasa primero bajo un tendido eléctrico y después sobre el carril que une el Cortijo del Hituelo con la cortijada del mismo nombre, y tras bajar por una pequeña vaguada plantada de olivos, llega al encuentro del carril de acceso a la Aldea del Hituelo, que se une a la vía por la derecha P-6.

Tras solaparse con el mismo unos 50 m, lo deja por la derecha frente a los eucaliptos P-7 para bajar en busca de la Laguna del Hituelo siguiendo una barranquera. Al frente se ve el Cortijo del Madroño, y tras éste la Sierra de La Caracolera y la de Ahillos, al igual que el Peñón de Martos, la Sierra de La Grana y la de Pandera.

A los 350 m de dejar el carril y con dirección más al E, pasa la vía por el lateral derecho de la laguna quedando limitado su trazado entre la misma y una zona de tierras pantanosas sin cultivar P-8.

Sube entre olivar siguiendo una pequeña vaguada en busca de un collado con dirección SE, para dejar a unos 100 m de la laguna otro trozo de viga de hormigón a modo de linde dentro de su trazado.

A los 50 m, corona el collado P-9 y deja a la izquierda del eje una encina en las proximidades de donde antiguamente

existió una cantera perteneciente al Hituelo, y donde ahora hay una escombrera.

Baja llevando por eje unas rodadas y por la izquierda olivar del Paraje El Madroño, y tras descender unos 100 m, comienza a llanear sobre un carril que está bien definido sobre el terreno.

Continúa al frente, y tras pasar sobre un ramal del Arroyo Molina deja por la izquierda del eje de la vía un aljibe. Poco después, parte por la derecha un carril que llega entre olivar viejo al Cortijo del Madroño P-10 entrando a lindar por ambos lados con el paraje del mismo nombre.

A los 50 m del carril, parte por la izquierda de la vía otro que baja al límite de términos, y continúa la vía hacia el lugar conocido como el Pozo de Juana, dejando al frente un cerro de olivos al que se conoce como Cerro Pelado y sobre el que se levanta el cortijo del mismo nombre.

Se produce un cambio de rasante en el trazado de la vía, y se inicia el descenso, dejando por la derecha una zona plantada de estaquillas jóvenes, en busca del Arroyo Molina. Baja entre dos paredes de tierra artificiales con dirección E al encuentro del mismo, y a los 300 m del último carril descrito, atraviesa por medio del Descansadero-Abrevadero del Pozo Juana que se extiende a ambos lados del camino dentro del término de Martos.

Linda dicho descansadero con el Arroyo Molina quedando dentro del mismo un pozo que hoy día está cegado y al que se le conoce como El Pozo de Juana.

La vía pecuaria atraviesa el arroyo y toma nuevamente el carril P-11, estando actualmente cortado dicho paso para los vehículos, y sigue al otro lado del mismo llegándole por la izquierda el límite de términos para unirse en un trayecto de unos 650 m al carril que lleva la vía por eje.

Avanza con dirección E y con el arroyo por el lateral derecho, y tras pasar bajo un tendido eléctrico y dejar un almendro por la izquierda, sale al encuentro del camino que va desde el Madroño al Paraje de Nicuesa, que aparece a los 200 m de cruzar el arroyo frente al Cortijo del Pozo de Juana P-12.

Sigue la vía repartiendo su anchura entre terrenos del Paraje de Nicuesa por la izquierda dentro de Torredonjimeno, y del Madroño por la derecha, pasando a llamarse el carril que trae por eje Camino de Las Pitas, en lugar de Camino de Fuensalobre.

Conforme avanza la vía sobre el carril va dejando a la izquierda un talud sobre el que se asientan varios ejemplares de "pitas" y arbustos entre los que destaca la coscoja. Por la derecha, acompaña un pequeño arroyo que discurre en paralelo dejándose ver en lo alto de un cerro parte de la Cortijada del Madroño.

A los 250 m del cruce de carriles, quedan por la derecha varios ejemplares de nogales junto al arroyo, y tras desaparecer del lateral izquierdo el talud que nos acompañaba, sube llevando un tendido de teléfonos por la izquierda.

Toma una curva a la derecha y pasa bajo un tendido eléctrico, entrando a lindar con estacas jóvenes del Paraje Las Ericas por la derecha, y dejando a este lado junto al carril varios almendros.

El tendido de teléfonos que acompañaba por la izquierda comienza a acercarse al eje de la vía, y sube ésta a tomar un cambio de rasante a los 425 m del cruce con el tendido P-13.

Deja por la izquierda varios ejemplares de "pitas", y continúa llanear entre olivar viejo intercalado con joven por ambos lados, quedando una ladera descendente por la izquierda por la que parte el límite de términos entre Martos y Torredonjimeno P-14. Entra a lindar entonces por dicho lado con olivar del Paraje de Naranjeros, mientras que por la derecha deja varios pies de almendro junto al carril.

Tras dejar partir el límite de términos, la vía toma dirección SE llevando por eje el mismo carril al que se conoce ahora por Camino de Las Quebradas Bajas o Camino de Naranjeros o de la Serna.

Llega a otro cambio de rasante, y con la Peña de Martos al frente, inicia el descenso llevando otro lindazo de almendros por la derecha. Cruza al lateral derecho de la vía el tendido de teléfonos que acompañaba por la izquierda, y a los 4.000 m del inicio P-15, llega por la derecha de la vía el Camino de Las Ericas.

Dicho camino procede de la cara E del Cerro de La Solana y baja en forma de rodadas entre el olivar. A los lados del mismo, se extiende el Descansadero de Las Ericas que está plantado de olivos y sobre el que asienta una encina.

Desde dicho punto la vía continúa discurriendo por el vértice de aguas, llevando por el lateral izquierdo olivar del Paraje de Naranjeros y por el derecho olivar del Paraje de Las Pitas.

Desciende de forma más pronunciada, y a los 200 m del carril anterior P-16 deja partir por la derecha otro carril hacia una loma donde se encuentran las ruinas del Cortijo de Las Pitas.

Tras éste, aparecen Los Yesares, el Cortijo de La Dehesilla y al fondo Motril; y más cerca, se deja ver el Cortijo de Naranjeros y el del Bicho.

El tendido de teléfonos que acompaña a la vía vuelve a aproximarse al carril que lleva por eje, y unos 200 m más abajo del último carril, comienza a verse parte de las instalaciones de La Laguna de Naranjeros por la derecha, introduciéndose la vía entre olivar de dicho paraje 400 m más abajo.

Va llanear, y a los 800 m del carril que va al Cortijo de Las Pitas llega al encuentro de la Vereda de Baena P-17, que le entra a la que venimos describiendo por la derecha con dirección NE, y se une a su trazado en los siguientes 400 m.

Deja por la derecha el Cerro de La Laguna y a la izquierda se extiende el Descansadero-Abrevadero de Naranjeros que está plantado de olivos, y sobre el que se asienta un pozo sellado.

Comienza a ascender sobre el carril asfaltado, y a 150 m de la unión, parte por la izquierda un carril que lleva al Cortijo de Naranjeros, pasando seguidamente bajo un tendido eléctrico y entrando a lindar con olivar del Paraje El Bicho por el mismo lado, en un corto trayecto.

A los 250 m del carril P-18, deja partir la Vereda de Baena por la izquierda sobre un carril de tierra hacia las Balsas de Las Jamilas, y 500 m después de la separación de las vías, entra a lindar con olivar del Paraje Cenazal por la izquierda, y de Rompeserones por la derecha, dejando a éste lado la laguna que da nombre al paraje, y por encima de ésta, el Cortijo de La Torre del Corral.

Continúa la vía entre olivar viejo de los parajes antes mencionados llevando por la derecha el tendido de teléfonos. Tras pasar bajo el mismo a los 900 m de dejar la Vereda de Baena P-19, toma una curva a la derecha entrando a lindar por la izquierda con las Huertas de Fuensalobre.

Baja la vía a cruzar el Arroyo de Fuensalobre o de La Grieta, entre olivar del Paraje de Las Huertas y del Paraje Torre del Corral, viéndose por la izquierda el Cortijo de Las Quebradas.

Tras descender unos 400 m llega al cruce con el arroyo P-20, quedando el Descansadero y Abrevadero de Fuensalobre por la izquierda y estando el primero cultivado y el segundo sellado.

Comienza a ascender con dirección E, en busca de un collado y de la Vereda de la Tobosa. Corona el mismo a los 200 m de subida, y 50 m más adelante P-21 cruza la vereda que llega a la vía que venimos describiendo por la derecha

siguiendo un lindazo, y parte hacia el N en busca del Arroyo San Nicasio.

Sigue la vía llaneando entre olivos del Paraje de Motril y a los 500 m de recorrido parte por el mismo lado y hacia atrás un carril, pasando poco después bajo el tendido eléctrico que venía acompañando a la vía por la izquierda.

Gira nuevamente a la derecha para tomar dirección SE en busca de las fábricas de Motril llevando limitado el carril por dos tendidos. A los 1.050 m del cruce con la Vereda de la Tobosa, llega la vía a las proximidades del centro de distribución del gas P-22 que deja a la derecha, y se distinguen entre sus instalaciones varias válvulas y tuberías así como una caseta revestida de ladrillo marrón y de techo azul, todo ello vallado.

Tras la misma, pasa la vía cortando dos de sus redes de distribución en oblicuo y continúa en busca de las Fábricas de Motril, a las que llega a los 450 m de la caseta del gas y a los 8.450 m aproximados desde el inicio.

Se introduce en Motril frente a una casa en ruinas que fue construida sobre el Abrevadero de Motril P-23, por un abogado de la época. Poco después y tras girar a la derecha con dirección más al SE, sale a la Carretera a Santiago (J-213) (P.K. 1.9), y la toma por eje hacia la población de Martos.

Con la carretera por eje atraviesa entre las fábricas de aceite y a los 200 m pasa bajo otro tendido eléctrico entrando a lindar por ambos lados con olivar del Paraje de Motril.

Nuevamente la vía discurre por una recta llevando a ambos lados sendos tendidos, y antes de tomar una curva a la izquierda a los 600 m de coger la carretera, deja por la derecha varios ejemplares de olmos (*Acer negundo*), y por la izquierda, frente a un cortijo, el Camino de Las Quebradas Altas que parte de la vía con dirección NO P-24.

Durante los primeros 1.000 m sobre la carretera la vía discurre dejando varios cortijos y carriles en las proximidades de su trazado, y al recorrer dicha distancia pasa bajo el puente de Carretera Nacional 321 P-25, llegando a las afueras de la población.

A los 400 m del túnel P-26, gira hacia la izquierda para cruzar sobre un puente de piedra y salvar la que fue la Línea Férrea de Puente Genil a Linares, hoy día desmantelada.

Entra entonces definitivamente en la población de Martos con dirección SE, y tras avanzar 150 m más por la carretera P-27, la deja para tomar a la derecha hacia el S, en busca de El Vadillo.

Baja por una calle de Martos y a los 10.000 m aproximadamente del inicio, llega al lugar donde finaliza su recorrido P-28, dejando a la derecha El Abrevadero del Vadillo. Dicho abrevadero está totalmente perdido, y del mismo parten la Colada de Los Llanillos y la Vereda de Los Villares, que dan continuidad a la vía que finaliza.

17. VEREDA DE VALDEPEÑAS

Código de vía: 23060017.

Dirección general: SE.

Longitud aproximada: 6.144 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Medio.

Uso actual: Servidumbre de paso y agrícola.

Observaciones: Entronque con carreteras: Carretera de Los Villares (J.V. 2212).

Descripción: Parte de la Vereda de Los Villares, que discurre de O a E llevando por eje la carretera J.V. 2212*.

Arranca de la misma a la altura del Paraje Fuente del Caño con dirección S P-1, cruzando sobre un puente metálico el

arroyo que da nombre al paraje. Deja por la derecha el Abrevadero y Descansadero de La Fuente del Caño, quedando de los mismos unas pilas de cemento y una amplia zona de pasto vallada.

Toma por eje el Camino de Valdepeñas, y a los pocos metros del inicio, gira a la izquierda con dirección SE dejando por la derecha la Senda de Las Cabras P-2.

Va ascendiendo por el carril entre olivar joven, encontrándose el de la derecha vallado, y continúa subiendo dejando por el mismo lado varios cortijos a cierta distancia.

A los 350 m del inicio y tras llevar un talud de tierra por la izquierda del camino, aparece por este lado un carril de acceso al olivar que se encuentra impedido por una cadena, y en cuyo lateral derecho, hay plantados en hilera varios pinos de corta edad.

A los pocos metros y frente a éste, parte otro carril hacia uno de los cortijos que hay por la derecha, y en cuya construcción aparecen varios arcos a modo de porche.

Gira a la derecha entrando a lindar con frutales cercados a este lado y con olivar adulto al otro, y al llegar a los 500 m del inicio, parte a ambos lados de la vía sendos carriles de acceso a los terrenos colindantes.

30 m después y tras tomar una curva a la izquierda P-3, aparece por este lado parte del vertedero municipal que está vallado, y por la derecha frente al mismo, queda una zona rasa de pastizal que se extiende a las faldas del Cerro de la Viña Cercada.

Tras el vertedero pasa la vía dejando por el mismo lado una casetilla de cemento y unos bidones, poco antes de iniciar el descenso por una ladera plantada de olivar joven perteneciente al Paraje Ahogalobos, que baja por la izquierda de la vía.

Continúa ascendiendo y bordeando el Cerro de La Viña Cercada por la cara N, y a los 125 m de los bidones y tras tomar una curva a la derecha, deja partir a este lado varios carriles que dan acceso a los cortijos que sobre el cerro se asientan.

A partir de los carriles comienza a llevar limitado el ancho del camino por dos vallas, estando la de la izquierda cubierta por un seto de cipreses que pertenece al Cortijo de Dani. A los 100 m P-4, parte por la derecha de la vía la valla que venía acompañando junto al Carril de Fuenfria que hace su aparición por dicho lado.

Asciende bordeando un cerro que deja por la izquierda mientras que por la derecha aparece un gran valle donde se encuentran los Cortijos de Fuenfria. Seguidamente baja a cruzar una vaguada y un carril que atraviesa sobre la misma, y sube bordeando otro cerro de olivos muy jóvenes que deja a la izquierda, llevando por la derecha varios pies de higuera.

Avanza con dirección SE llevando al frente parte del recorrido que seguidamente tomará, y tras girar varias veces entre olivar viejo, llega junto a un trozo de muro que deja por la izquierda a los 1600 m del inicio, partiendo tras el mismo un carril hacia el olivar.

Gira a la derecha de forma pronunciada dejando partir el Camino del Sotillo Vilano por ese lado P-5, e inicia un pequeño descenso para subir seguidamente con dirección S, por la que se conoce como la Cuesta del Pesebre.

Sube lindando por la derecha con olivar del Paraje de la Viña Cercada, y por la izquierda con el de Sotillo Vilano, y a no más de 150 m desde que giró hacia el S P-6, vuelve a retomar la dirección que traía, dejando partir por la derecha hacia el frente el Carril de Los Parrizales o Camino de Ruiz.

Discurre ahora a media ladera por la falda N del Cerro de La Cuesta del Pesebre, llevando una fuerte caída por el lateral izquierdo desde donde se observa una buena panorámica de las sierras que nos rodean.

A los 2.450 m del inicio y 650 m desde que dejó partir el último carril, llega a un cambio de rasante desde donde parte otro por la izquierda ladera abajo, poco antes de cruzar una vaguada por el vértice de aguas.

Con dirección SE, pasa dejando varios pies de encina por la derecha poco antes de dejar partir por el mismo lado el Camino de La Cuesta del Pesebre o Senda del Salado P-7.

Asciende nuevamente entre olivar viejo, perteneciendo el de la derecha al Paraje Los Parrizales, y tras producirse un cambio de rasante a los 200 m de dejar la Senda del Salado aparece dentro de dicho paraje un almacén de chapa.

Asciende y desciende seguidamente sobre el carril que tomó por eje al inicio, y a los 3.250 m de recorrido P-8, deja por la derecha la entrada a un cortijo en cuyo carril de acceso hay puestos dos pilares de hormigón.

Sigue ahora bordeando el Cerro del Bujo por su cara S, para dejar a los 300 m del cortijo anterior y por la derecha de la vía, el de La Torre Menuda. Tras éste, linda con olivar del Paraje El Bujo por el mismo lado, llegando al lugar donde se asentaba el cortijo que da nombre al paraje P-9 a los 3.700 m del inicio, y del que sólo queda una encina.

Toma una curva a la izquierda para salir frente al límite de términos entre Martos y Los Villares, y continúa llaneando, dejando por la derecha varios pies de almendro y una encina.

A los 300 m de donde se encontraba el Cortijo del Bujo, parte por la izquierda un carril tras el que entra a lindar con el Paraje Prado del Moro. Desciende a media ladera por encima de otro almacén de techo plateado, y tras pasar junto a un lindazo de encinas que deja por la izquierda, entra a lindar en un corto recorrido con el Paraje El Coto por la derecha.

Vuelve a bajar y a subir repetidas veces por el camino, para llegar a la altura del Cortijo de Misere a los 4.600 m del inicio P-10 y dejar partir el carril al mismo por la derecha.

Dicho cortijo es de color tierra y techo plateado y está rodeado de una zona desarbolada donde se ubica un pozo que pertenece al Descansadero y Abrevadero de Misere.

Continúa la vía llevando olivar joven por la izquierda y viejo por la derecha, y a los 150 m del carril anterior deja otro pozo por el mismo lado. Comienza a bordear el Cerro de La Nava por su cara N y gira a la derecha antes de descender frente al Cerro de Los Madroñales P-11.

Pasa dejando el cerro a la izquierda a los 500 m del Cortijo de Misere, y tras dejar partir por la derecha la Senda de La Fuente de las Navas P-12, se dirige al frente en busca del límite de términos.

Por la izquierda y a cierta distancia sobre una loma, deja una hilera de encinas entre las que destaca un pino. Poco después y por el mismo lado, deja un pozo en medio de una zona llana plantada de hortalizas, mientras que al frente aparece una encina.

Sube y a los 250 m del pozo, deja partir por la izquierda otro carril, y pasa junto a una encina a introducirse entre olivar viejo del Paraje de Cañada Vera. Deja por la derecha un lindazo de almendros, y a los 100 m del carril, deja un almacén por el mismo lado.

A los 6.000 m del inicio P-13, sale frente al límite de términos entre Martos y Los Villares que discurre de N a S sobre las lomas que quedan enfrente.

Gira entonces hacia el S sobre el carril que lleva por eje, pasando a discurrir paralelamente al límite de términos. Pasa sobre una vaguada desde donde nace un ramal del Arroyo Salado, y tras dejar por la izquierda el carril que ha acompañado durante todo el trayecto, toma la vía otro asfaltado por el que sube con una pendiente muy elevada.

Poco después y cuando la pendiente se hace menor, el camino que lleva por eje pasa a ser de tierra, y tras dejar unas encinas a la izquierda junto a un carril P-14, toma dirección SE para llegar a un cruce de caminos P-15 donde finaliza

dentro del término de Martos a los 6.500 m de recorrido, continuando dentro de Los Villares como Vereda de Los Pillos.

(*) La Carretera de los Villares (JV-2212) aparece reflejada en los Planos Topográficos de Andalucía a escala 1:10.000 erróneamente con la matrícula JV-2215.

18. VEREDA DE LAS CASILLAS

Código de vía: 23060018.

Procede:

Continúa:

Dirección general: SE.

Longitud aproximada: 4.886 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Medio.

Uso actual: Servidumbre de paso y agrícola.

Observaciones: Parte del trazado actual de esta vía pecuaria se verá afectado por la construcción del pantano del Río Víboras, por lo que se tendrá que modificar su trazado.

Cruces con carreteras: Carretera de Vado Fresno o de Las Casillas (J.V. -2214).

Descripción: Parte de Las Doce Casas con el Camino de Vadofresno por eje y dirección SE P-1. En ese inicio, deja por la izquierda una casa y un pozo, y desciende por terrenos del Paraje de Vado Fresno paralela al Río Víboras o Río Grande.

Tras 125 m de recorrido, toma una curva a la izquierda bordeando una granja que allí se ubica, y continúa, bajando pronunciadamente, hasta cruzar el Arroyo Perezza frente a un corral de ganado, que seguidamente dejará por la izquierda P-2.

Superado dicho corral, la vereda toma dirección E, para pasar junto a varios pies de encinas, dejando por el mismo lado y más arriba el Charcón de Las Jamilas. Continúa a cruzar el Arroyo de la Dehesa, que se traza a unos 450 m del inicio.

Toma una ligera curva a la izquierda y continúa sobre una recta, lindando con olivar por la izquierda y una zona de pasto con manchas de árboles frutales por la derecha. A los 100 m salva otro arroyuelo y toma nuevamente hacia el SE. Después de 200 m deja el carril por la izquierda P-3, para seguir al frente a cruzar el Arroyo de La Salina.

Lo hace por el sitio donde antiguamente se ubicaba el Puente de la Salina, avanzando hacia la Fábrica de Vadofresno. Antes de llegar a ella, deja dentro de la vía un poste de teléfono y otro de la luz. La salva por la derecha para a continuación cruzar la Carretera de Vadofresno (P.K: 8,5). Por dicha carretera y con dirección N se aleja, partiendo de la que se describe, la Vereda de Pastrana. P-4.

Se introduce a continuación por el olivar del Paraje de La Manga, con un carril que sale de la carretera y se aleja hacia el E. Continúa con él ascendiendo de forma paralela al Río Víboras para, tras dejar partir por la derecha la Senda de La Carrasca o de la Cabeza (a unos 200 m de la carretera) P-5, girar hacia el SE dejando el Cortijo Mangas a su izquierda y a unos 40 m.

La vía pecuaria continúa con dirección SE a tomar otra curva a la izquierda y pasar bajo un tendido eléctrico. Al otro lado del citado río, que trae a su derecha, quedan los Cerros de Gata y Villar. Avanza entre olivar del paraje de La Tejera hasta el carril de acceso al cortijo del mismo nombre, a los 250 m del cruce con el tendido. Dicho cortijo, también es conocido como Cortijo de Antequera, y queda entre el olivar a unos 60 m a la derecha del eje de la vía.

Baja a cruzar el Arroyo de Las Provincias, y 150 m antes de llegar al mismo, atraviesa una pequeña vaguada, tras la

que entra a lindar con estacas de olivar joven a la izquierda del camino.

Cruza el Arroyo de Las Provincias P-6 y por la derecha deja dos cortijos. Entonces comienza a bordear el Cerrillo de La Raya por su cara S, entre olivar, a su izquierda, y una zona de huertas que queda a la derecha.

Avanza dejando muy cerca del camino un cortijo, y tras éste las ruinas de otro. Sigue subiendo entre olivar hasta tomar una curva a la izquierda P-7, desde la que se divisa parte del recorrido que seguirá la vía.

Comienza el descenso, a los 50 m de tomar la curva, con dirección al Arroyo del Masegoso, al que llega después de 200 m de descenso. Entonces se cruza con la Colada del Masegoso P-8, que discurre con dirección N sobre el Carril de Matarratas a Cabeza Gorda y junto al mismo arroyo.

Entra entonces en el Paraje de Matarratas llevando por la izquierda olivar y por la derecha una gran alameda. Ascende sobre el Camino de La Ventilla, que continúa como eje, bordeando un cerro de olivar. A los 250 m del arroyo P-9 pasa junto al Cortijo de Matarratas, que queda a la derecha y frente al Camino de Blancares.

Avanza llaneando para, a los 200 m del Cortijo de Matarratas, pasar bajo un tendido eléctrico, comenzando a lindar por la derecha con una huerta de hortalizas. Continúa en busca del Arroyo del Jurel, y tras pasar junto a una pequeña casa y girar a la izquierda, desciende para llegar al mismo a los 75 m del tendido P-10, y cruzarlo entre varios pies de encina.

Toma hacia el SE avanzando ahora entre el Paraje de Los Matones, a la derecha, y el de La Jarosa, a la izquierda. Sube bordeando el Cerro del Jurel acompañada de un tendido eléctrico que se levanta junto al camino. Pasa bajo el mismo a los 100 m del arroyo y continúa hacia el Cortijo de Los Matones, dejando por la derecha muy próximo otro cortijo.

A los 150 m del cruce con el tendido la vereda encuentra el carril de acceso al Cortijo de Los Matones, que se queda sobre un cerro y a la derecha. Continúa subiendo con dirección E en busca del collado que forma ese cerro con el "del Jurel". P-11

La vía deja por la derecha varias encinas y avanza entre olivar viejo, hasta el encuentro de un lindazo de chaparros que parten perpendicularmente a la vía y hacia el S.

Sigue descendiendo y girando un poco al NE. A los 250 m deja partir por el mismo lado un carril en dirección al Río Viboras. Cruza una vaguada P-12 y gira nuevamente hacia el SE, entrando a lindar al N con olivar del Paraje El Acebuche, y al Sur con el de Las Ventas. Así sube hasta un pequeño cerro, desde donde se separa hacia la derecha el carril del pantano, que ya no retomará.

El paso de ganado baja con dirección E hacia el Cerro Acebuche, para bordearlo por su falda S, dejando por el mismo lado varios ejemplares de encina, donde antiguamente se asentaba uno de los Cortijos de Alonso. Gira entonces a la izquierda, retomando la dirección SE que traía, en busca del Arroyo de La Mezquita.

La vereda salva ese arroyo P-13 y deja por la izquierda un lindazo de matorral entre el olivar, mientras que por la derecha crecen varias encinas. Gira entonces hacia el S, y tras subir unos 50 m desde el arroyo, toma una curva pronunciada a la izquierda que bordea un cortijo. Frente a éste y al otro lado del camino, hay un pie de encina. Cruza un tendido eléctrico e inicia el descenso con dirección NE hacia La Venta de Lucas.

A los 200 m llega a las casas que constituyen la citada venta P-14, finalizando ahí su recorrido al unirse a la Colada de Los Llanillos, que se traza junto al Camino del Molino con dirección S.

Actualmente se está proyectando la construcción de una presa denominada Embalse del Río Viboras, la cual inundará

parte del trazado de esta vereda. Alrededor de dicho embalse se va a realizar un carril que lo perimetra en su totalidad, siendo éste el recorrido que tomará la vía pecuaria para salvar la parte inundada.

19. VEREDA DE LOS CHARCONES

Código de vía: 23060019.

Dirección general: SO-S.

Longitud aproximada: 3.064 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Medio.

Uso actual: Servidumbre de paso y ganadero.

Observaciones: A la mitad de recorrido se ve interrumpido el paso por la antigua explotación de una cantera.

Entronques y cruces con carreteras: Carretera de Los Villares (J.V. 2212) y Carretera de Martos a Baños de Martos (J.V. 2210).

Descripción: Parte de la Vereda de Los Villares con dirección S a la altura de la Fuente del Sapillo P-1, y se introduce en el paraje del mismo nombre por el Camino del Contadero.

Cruza sobre dos puentes metálicos el Arroyo de La Fuente de La Villa, y deja partir por la derecha el Camino del Sapillo poco antes de iniciar el ascenso por la falda E de la Peña de Martos.

Sube lindando por la izquierda con el Arroyo del Sapillo, y conforme va avanzando, la distancia entre el arroyo y la ladera de la Peña se va haciendo menor, debido a la inclinación que va tomando la pared por la que discurre la vía.

A los 200 m del inicio, llega al lugar conocido como El Contadero P-2, que es un paso muy estrecho por el que antiguamente se pasaba el ganado de uno en uno, para su conteo, y tras éste, la vía encuentra limitado su trazado por una valla a la izquierda, y una pared de tierra blanquecina a la derecha, conforme va avanzando entre los Paraje de Los Charcones por la derecha y de La Tejera por la izquierda.

Sigue vaguada arriba, conforme se va ensanchando ésta, y deja por la izquierda al otro lado del arroyo una zona de eucaliptos bajo los que se extienden un pastizal con varios pies de higuera y almendros, plantados a modo de dehesa.

Deja a la derecha unos corrales de ganado, y va girando hacia el SO en busca del Camino de Los Charcones. Poco antes de llegar al mismo, deja un pozo por la izquierda que está situado en medio de una plantación de estacas jóvenes de olivos.

A los 650 m del inicio P-3, llega al encuentro del camino, dejándola partir por la derecha con dirección N, mientras que por la izquierda parte la Senda de La Pastora con dirección E.

Tras el cruce, pasa la vía sobre un collado y parte de un cerrillo de retamas, dejando por la izquierda un pozo y una balsa abandonados, y llevando el Camino del Contadero a la derecha del eje de la vía.

Cruza dicho collado sobre una caseta antigua abandonada, y llega al cruce con un camino asfaltado P-4 que hacia la izquierda se conoce como la Senda de Las Cabras y hacia la derecha como el Camino de Las Canteras.

Desde el mismo cruce, parte hacia atrás con dirección N, el carril de tierra que se corresponde con la Senda del Castillo y con la Ermita de La Tejera viéndola por la izquierda, baja a cruzar sobre un establo de caballos poco antes de dejar partir por la derecha el Camino de Las Canteras.

Sigue a cruzar lo que antiguamente era una vaguada, y que hoy se ha convertido en una cantera, y tras la misma, se ve al frente un lindazo que se corresponde con parte del Camino del Contadero.

Toma la vía sobre el mismo, y deja un poste del tendido eléctrico en su interior antes de girar hacia el SE en busca del

carril que lleva al Cortijo del Orozco, dejando por encima a la izquierda un almacén recién construido. P-5.

Baja discuriendo su trazado entre dos vallas paralelas, separadas por poca distancia que limitan el ancho del paso. Deja un pozo por la derecha dentro del Paraje Larija, y llega al encuentro del carril que baja por la izquierda desde el Cortijo de Orozco, y que se conoce como la Senda de Larija.

Corta dicho carril P-6, que antiguamente continuaba por la derecha de la vía, y sigue al frente con el camino que trae por eje nuevamente bien definido sobre el terreno. Deja atrás los vallados y discurre sobre una zona de pasto y retamas, dejando por la izquierda una plantación de almendros, y por la derecha, a cierta distancia, el arroyo sobre el que cruzó poco antes.

Tras dejar un carril por la izquierda y un pozo por la derecha, sale al encuentro del Camino de Fuenfria P-7, tomándolo por eje y girando sobre el mismo con dirección S. Deja partir hacia atrás con dirección N el del Gato y pasa junto a una cueva de barro que deja a la izquierda del camino.

Por la derecha entra a linder con frutales del Paraje Molino Medel y a los 100 m del cruce P-8, vuelve a encontrarse con otro, dejando partir por la izquierda el Camino de Fuenfria, y continuando la vía al frente por el del Contadero.

Pasa bajo un tendido eléctrico y tras dejar partir unas rodadas hacia el O frente al Polígono de Martos, continúa en busca del Arroyo Larijana. Tras pasar entre huertas de cereal, almendros y olivos, llega al cruce con dicho arroyo a los 200 m del tendido P-9, entrando a linder con terrenos del Paraje de Zarzalones a la derecha y Larija a la izquierda.

Avanza dejando a su paso varias cortijadas con sus carriles de acceso, y a 500 m del arroyo, le llega por la izquierda un carril y un tendido eléctrico, incorporándose este último al trazado de la vía para discurrir por el lateral derecho.

Baja 150 m más y corta transversalmente a la Senda del Cañuelo P-10 a la altura de un almacén de grandes dimensiones que deja por la izquierda, y sigue al frente por el carril a introducirse entre olivar viejo del Paraje Villa Dolores.

A los 100 m, pasa dejando por la derecha un cortijo donde muere el tendido y 50 m más abajo, deja el carril que trae por eje la vía por la derecha hacia la Carretera de Fuensanta, y continúa ésta al frente entre olivar en busca del Arroyo del Gato.

A los pocos metros cruza dicho arroyo P-11 frente a una construcción moderna y una balsa, y gira a la derecha hacia el SE, dejándola por la izquierda, para salir a la carretera.

Llega a la misma a los 75 m del arroyo P-12 (P.K. 3), y tras cruzarla conjuntamente con la Colada de Los Llanillos que discurre sobre la misma, se introduce en el Paraje del Arroyo del Gato.

Gira nuevamente hacia el S, y tras salvar la curva formada por la carretera, vuelve nuevamente a cruzarla frente al Hotel de Castellanos P-13 (P.K. 3,25), acabando entonces su recorrido a los 3.000 m aproximadamente, sobre la Vereda del Coto que discurre hacia el SE por el Camino del Cerro del Viento.

20. VEREDA DE LA FUENTE DEL ALCALDE

Código de vía: 23060020.

Dirección general: SE-E.

Longitud aproximada: 4.379 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Malo.

Uso actual: Cultivo de olivar, y servidumbre de paso.

Observaciones: El paso de ganado se verá interrumpido por el vallado de la Carretera A-316.

Cruces con carreteras: Antigua N-321 (actualmente A-316).

Descripción: Desde el límite de término entre Martos y Torredonjimeno, parte de la Vereda de La Tobosa con dirección SE, en el lugar conocido como Barranco del Hocino. P-1.

Inicia su recorrido dentro de Martos bordeando el Arroyo San Nicasio en los 150 m primeros de recorrido. Entra a linder por la izquierda con la mojonera entre Martos y Torredonjimeno y por la derecha con el Cerro del Cortijo de Las Quebradas.

Tras recorrer esa distancia P-2, gira bruscamente a la derecha hacia el S, y sube por el Arroyo de las Quebradas dejando el eje de la vía un poco desplazado hacia la izquierda del arroyo. A los 200 m subiendo entre olivar de mediana edad, llega a una bifurcación del arroyo por el que discurre P-3, girando a la izquierda y tomando dirección SE para subir por otra vaguada de forma más pronunciada.

Toma la vía por eje una linde de matorral que aparece entre el olivar, y a los pocos metros, llega a otra bifurcación del arroyo volviendo a tomar el de la izquierda siguiendo sobre el mismo lindazo que traía y que ahora aparece de forma más pronunciada.

Por la derecha en lo alto de un cerro, asoma un pino perteneciente al Cortijo de Las Quebradas, y continúa ascendiendo con la misma dirección hacia la cima de la ladera por la que discurre.

Poco antes de la misma, llega al encuentro del antiguo carril sobre el que discurre la vía, y tras tomarlo por eje, baja un poco y deja partir unas rodadas por la derecha. Ascende nuevamente frente a un collado tras el que se levanta la Peña de Martos, y algo más a la izquierda se ve el Cerro de Cañada Oscura y parte del recorrido de la vía que seguidamente se describirá.

Corona el cerro P-4, y pasa a discurrir un poco volcada a la derecha del vértice de aguas entre olivar joven del Paraje de Las Quebradas. A los 100 m del carril, comienza a ascender levemente, dejándose ver al frente y por la izquierda las Canteras de San Nicasio justo en el límite de términos entre Martos y Torredonjimeno.

Avanza la vía por el carril, produciéndose sobre el mismo varios quiebros dentro del ancho de la vía, y a los 200 m de ascenso P-5 lo deja partir por la derecha en busca del Camino de las Quebradas Altas, introduciéndose ésta al frente entre olivar viejo en busca de un lindazo a modo de pared, que aparece más arriba.

A los 200 m de abandonar el carril llega al encuentro del lindazo P-6, y gira bruscamente a la izquierda con dirección E para discurrir sobre el mismo y bordear uno de los cerros del Paraje de Las Quebradas por su cara N.

Entre olivar viejo a la derecha y algo más joven a la izquierda llega al Abrevadero de La Fuente del Alcalde P-7 que está situado sobre el arroyo del mismo nombre. Pasa dejando el mismo en su interior y por la izquierda junto a unos cañizos desde donde mana el agua, mientras que por la derecha deja los restos de la Senda de la Fuente del Alcalde.

Se introduce entre olivar del paraje del mismo nombre con dirección E, discuriendo sobre el trazado de la antigua Senda de la Olla, de la que hoy solo quedan trozos de lindazo.

Tras avanzar 100 m llevando por la derecha una hilera de olivos pintados de azul que marcan una linde entre parcelas, gira hacia dicho lado para subir por un reguero en busca de un lindazo que aparece entre el olivar.

Llega al mismo a los 225 m desde el arroyo, y tras dejar partir por la izquierda unas rodadas, lo toma por eje para subir por la línea de máxima pendiente. Sube llevando dentro del ancho de la vía un carril, y tras recorrer unos 150 m por el lindazo, desaparece éste, continuando entonces 50 m más con la misma dirección y entre el olivar, hasta llegar al encuentro de un carril asfaltado que toma por eje P-8.

Con el Paraje Fuente del Alcalde por la izquierda y el recién incorporado Paraje Cañada Oscura por la derecha, sigue subiendo por la línea de máxima pendiente. A los 300 m de coger el carril asfaltado P-9, deja partir por la izquierda unas rodadas sobre la que era la Senda de Las Ánimas, entrando a lindar por dicho lado con el Paraje del Arroyo San Nicasio.

Gira levemente hacia el SE, y tras subir otros 100 m llega a una loma desde la que se ve por la izquierda el Cerro y Casa de Gallipollo, y parte de la Cañada Real de San Nicasio, mientras que al frente queda la Sierra de la Grana.

Discurre dejando varios accesos al olivar cortados por cadenas, y llega un momento que sale frente a la Peña de Martos a los 850 m sobre el carril asfaltado, y asciende unos metros para bajar seguidamente y cruzar sobre la instalación del gas. P-10.

Deja partir un carril por la izquierda poco antes de bajar la vía al encuentro de la línea férrea, actualmente desmantelada, y cruzarla sobre un puente de piedra al que se conoce como Paso Superior. P-11.

Se introduce entonces entre olivar del paraje del mismo nombre, y tras dejar el carril que traía por la derecha, sigue al frente con dirección SE a tomar por eje un reguero que aparece entre el olivar.

Pasa bajo un tendido eléctrico y llega al encuentro de una linde que marca el eje del que era el Camino del Paso Superior. Lo toma por eje, y tras dejar dos postes de tendido eléctrico dentro de su trazado, sale al encuentro de la nueva Carretera de Granada que actualmente se encuentra en obras para su desdoblamiento.

La corta con la misma dirección que traía un poco en oblicuo, y sube por una terrera a cruzar la antigua Carretera de Granada (N-321) P-12 (P.K. 79,3), dejando a la derecha el lugar donde se ubicaban unas antiguas canteras.

Sube por un talud de cierta envergadura, a introducirse en el Paraje Viña de La Orden por una vaguada y donde el paso es más favorable. Se dirige hacia un poste antiguo del tendido eléctrico que marca la dirección del eje de la vía.

Una vez en dicho cerro, lo va bordeando por su cara O siguiendo un lindazo, y conforme va girando hacia el E, se va viendo por la izquierda la subestación de la luz, el campo de fútbol, el nuevo Barrio Jazmín, y la fábrica de cerámica Santa Ana, todo ello en las cercanías de la población.

Continúa, y a los 450 m de la carretera, baja y cruza perpendicularmente el Camino de Los Arrieros P-13, que es un carril de tierra que discurre entre el olivar con dirección N, siguiendo una vaguada hacia un collado.

Tras el mismo sube más pronunciadamente entre el olivar, por la ladera O de otro cerro de mayor altura que el anterior, y al llegar a su cima P-14, encuentra una era de piedra sobre la que pasa.

Pasa sobre varios postes de un tendido eléctrico moderno, y baja girando algo al SE sobre unas rodadas entre el olivar, en busca de la carretera por la que discurre la Cañada Real de San Nicasio, llegando a la misma a los 4000 m aproximadamente de recorrido, muriendo sobre ésta. P-15.

21. VEREDA DE MARTOS

Código de vía: 23060021.

Dirección General: E-NE.

Longitud Aproximada: 1.029 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Malo.

Uso actual: Carretera local.

Observaciones:

Solapes con carreteras: Carretera a Jamilena (J.V. 2211).

Descripción: Parte de la Cañada Real de Jaén P-1, llevando por eje la Carretera de Jamilena y dirección E. Baja entre olivar de los parajes Puentezuelas por la izquierda y Cerro Colmenar por la derecha, y tras discurrir bordeando a este último cerro por su falda N, deja partir un carril por la derecha a los 100 m del inicio.

A los 500 m de ir descendiendo con dirección SE P-2, llega al cruce con el Arroyo de La Maleza, y tras cruzarlo, deja por la derecha los Cortijos de Torre García y el carril de acceso a los mismos.

Gira nuevamente a la izquierda tomando dirección NE, y asciende bordeando otro cerro por su falda N dejando por la derecha un carril a los 100 m del arroyo. Poco después, pasa junto a un pozo que deja al mismo lado y cruza bajo un tendido eléctrico.

Discurre por la carretera entre olivar a tomar una curva a la derecha, y tras llanear unos metros, inicia el descenso en busca del Arroyo Mulas, donde morirá dentro del término de Martos.

Encuentra dicho arroyo a los 1.000 m de recorrido, y tras dejar partir por la derecha un carril, pasa sobre el arroyo P-3 y se introduce en Jamilena con el mismo nombre de Vereda de Martos que traía.

22. VEREDA DE LA MINA

Código de vía: 23060022.

Dirección general: S.

Longitud aproximada: 129 m.

Anchura legal: 20 m.

Estado de conservación: Medio.

Uso actual: Agrícola y forestal.

Observaciones:

Cruces y solapes con carreteras:

Descripción: Procedente del término municipal de Fuensanta de Martos con el nombre Vereda del Castillo y dirección S, penetra en Martos por el Puente de La Mina que cruza sobre el Río Grande. P-1.

Se introduce en el Paraje de La Mina y tras dejar por la izquierda el camino con el que cruza el río, sube entre olivar por la derecha y huertas por la izquierda hacia el Cortijo Ojete.

Atraviesa por una zona de monte, y tras dejar por la derecha el cortijo, se introduce en el término de Castillo de Locubín a los 200 m de recorrido P-2, continuando como Colada de Fuensanta.

23. COLADA DE LA DEHESA

Código de vía: 23060023

Dirección General: NE-E.

Longitud Aproximada: 1.798 m.

Anchura legal: 10 m.

Estado de conservación: Medio.

Uso actual: Servidumbre de paso y cultivo de olivar.

Observaciones:

Cruces y solapes con carreteras.

Descripción: Parte de la Cañada Real de San Nicasio P-1, por la cara N del Cementerio de Martos y con el Camino Ancho o de La Dehesa por eje.

Sube bordeando las paredes del cementerio con dirección NE, para dejar partir por la derecha junto al muro que acompaña, el Carril a Las Canteras de Puertas, que están abandonadas.

Va pasando entre olivar viejo del Paraje Cuesta del Cementerio, zigzagueando por la ladera N de El Cerro y frente a las

Canteras de El Calero y de San Nicasio, y a los 350 m del recorrido, pasa dejando un pie de ailanto por la izquierda, y seguidamente un lindazo por la derecha. Tras éste llanea unos 100 m y cruza bajo un tendido poco antes de descender en busca de un arroyuelo.

A los 50 m del tendido P-2 cruza el arroyo y deja por la izquierda una higuera y un cortijo de puertas pintadas de verde, rodeado de un seto de cipreses.

Vuelve a llanear entre olivar del Paraje de La Dehesa por la derecha y del Regajo por la izquierda, y a los 150 m del arroyo pasa bajo otro tendido eléctrico. Deja a ambos lados del camino dos carriles de acceso al olivar, estando el de la derecha limitado con muros de ladrillo.

Tras dichos carriles la vía va girando hacia el E, y tras pasar bajo un cruce de tendidos eléctricos deja por la izquierda la entrada al Cortijo de La Dehesa a los 850 m del inicio P-3, encontrándose el mismo separado de la vía unos 60 m.

Deja por la izquierda un nogal y frente a éste unas rodadas, y continúa con dirección E a cruzar un ramal del Arroyo San Nicasio P-4, entrando a lindar por la derecha con el Paraje Peñón Redondo.

Sube bordeando el cerro por su falda N, y tras dejar partir por la derecha un carril comienza a llanear a los 100 m del mismo. Poco después, vuelve a ascender dejando otro poste del tendido muy próximo y a la izquierda del camino. P-5.

Asciende ahora llevando paralelamente por la derecha el tendido, y tras cruzarse con él en varias ocasiones inicia el descenso a los 500 m del cruce con el arroyo. Deja un pozo por la izquierda, y sigue bordeando el Peñón Redondo con dirección SE entre olivar joven.

Aparecen al frente las primeras casas del Paraje Puentezuelas, y tras dejar otro pozo a la derecha de la vía, llega al encuentro de la Cañada Real del Camino de Jaén donde finaliza su recorrido a los 1.700 m del inicio P-6, sobre el Camino de Cañada Ancha.

24. COLADA DE LOS LLANILLOS

Código de vía: 23060024.

Dirección general: S-SO-SE

Longitud aproximada: 19.083 m.

Anchura legal: 8 m.

Estado de conservación: Medio.

Uso actual: Servidumbre de paso y ganadero.

Observaciones: Esta vía pecuaria se ramifica en dos al llegar a la Aldea de Los Llanillos.

Cruces y solapes con carreteras: Carretera de Martos a Baños de Martos (J.V.2210) y Carretera a Fuensanta (J.V. 2215).

Descripción: Parte del km 0 de la Carretera a Baños (J.V. 2210)*, dentro del casco urbano de Martos y en el lugar conocido como El Vadillo. P-1.

Desde ese punto y nada más iniciar el recorrido, deja por la izquierda la C/ Lope de Vega por la que sube la Vereda de Los Villares, llegándole por detrás y desde el N la Vereda de Fuensalobre.

Toma dirección S por la C/ de Concepción Puchol, atravesando a 200 m la C/ Delgado Serrano. Gira a la izquierda, y toma la de Isabel II en un recorrido muy corto hasta un cruce con semáforos, tras el que atraviesa la C/ General Chamorro o antigua Carretera de Granada-Jaén.

Se introduce en la C/ Príncipe Felipe con la que llega a las afueras de la población, dejando a los 900 m y por la derecha la plaza de la Cruz del Lloro.

Entra a lindar por la izquierda con el Paraje Molino Medel, y a unos 1.200 m del inicio, deja el Cuartel de la Guardia Civil

por la derecha y tras éste una fábrica de muebles de cocina llamada Expococina. Frente a la misma, queda la Casa de Asuntos Sociales y Guardería de disminuidos psíquicos de Martos. P-2.

A los 1.650 m, pasa dejando las casas de La Venta del Pavo por la izquierda y muy próximas a la vía, identificándose por tener las fachadas de baldosas verdes y marrones.

Continúa con dirección S, y cruza el Arroyo Larijana entre tierras del Paraje Zarzalones por la izquierda y el polígono industrial de Martos a la derecha, y a los 400 m del mismo P-3, deja partir con dirección SE la Carretera de la Carrasca o de Granada, entrando a lindar por este lado con terrenos del Paraje Picón de Granada.

Sigue la vía con la carretera por eje y entre olivar, y a los 100 m del cruce, deja partir por la izquierda la Senda del Cañuelo. Continúa a cruzar el Arroyo del Gato, y tras hacerlo, se encuentra con la Vereda de Los Charcones P-4 que atraviesa en oblicuo salvando una curva de la carretera.

A los 100 m y tras girar la vía que venimos describiendo a la derecha, vuelve a cruzar a la anterior vía frente al Hotel de Castellanos, dejándola ir a morir sobre la Vereda del Coto, que parte por la izquierda junto el Camino del Cerro del Viento. P-5.

Entra a lindar por la derecha con el Paraje Arroyo del Gato, y tras dejar partir por la izquierda el Camino a Baños de San Bartolomé, une su trazado al de la Vereda del Coto en los 500 m siguientes, siendo frente a la Casería de Callejón donde se produce el encuentro. P-6.

Continúa sola con dirección S, y tras dejar por la izquierda una construcción nueva con un álamo en la entrada dentro del Paraje Almeida, baja y a los 400 m de la misma P-7, pasa entre el cortijo que da nombre al paraje y que deja por la izquierda, y el Cortijo Torres.

Continúa descendiendo entre olivar de los parajes Cañada Hierro por la derecha y Almeida por la izquierda, y cuando la pendiente comienza a ser más pronunciada, deja la carretera y baja hacia el SE a cruzar el Arroyo Salado. P-8.

Se introduce en el Paraje del Hoyo Pacedor o Canteras del Atajo, y tras cruzar el arroyo, sube por la Cuesta del Salado por un carril que discurre por la derecha del Arroyo Aramundo, dejando algunas casas a su paso.

Frente a la Venta del Atajo vuelve a tomar por eje la carretera P-9, y tras girar al S, discurre unos 100 m entre olivar del Paraje Cuesta del Salado por la izquierda y el del Atajo por la derecha, antes de abandonarla definitivamente.

La deja partir por la izquierda P-10, y continúa la vía a tomar por eje un carril de tierra que sale al frente y al que se conoce como Camino de los Molinos. Entra a lindar por la izquierda con el Paraje de Cazalla, y a los 100 m del desvío, deja por la derecha el carril que lleva a la Casería del Atajo.

Avanza al frente llevando limitado su trazado por dos tendidos, uno de teléfonos y otro de electricidad, y tras pasar un cambio de rasante, se introduce completamente en el Paraje de Cazalla, dejando partir por la derecha, a 750 m del carril anteriormente nombrado P-11, el que va al Cortijo de Cazalla.

Tras éste, el carril que lleva por eje la vía comienza a estrecharse, y tras pasar un vadén entre dos terreras se dirige hacia un cambio de rasante que se ve al frente junto a un transformador.

Llega al mismo a los 700 m del carril al Cortijo de Cazalla, y tras dejar por la derecha el transformador de la luz, se encuentra transversalmente con el Camino de La Cueva a Cazalla P-12, que continuado hacia la derecha, lleva a la casería del mismo nombre.

Corta dicho carril con dirección S y continúa al frente por un camino asfaltado hacia la Orujera de Cazalla, lindando por la izquierda con terrenos del Paraje Olivar Alto y a la derecha aun con los de Cazalla.

Baja atravesando entre los edificios de la orujera, y tras dejar a la derecha un estanque seco y a la izquierda el Cortijo del Olivar, toma una curva hacia este último lado y baja a cruzar el Arroyo del Fraile o del Piojo. Al frente se deja ver el Cortijo Buenavista.

Cruza dicho arroyo a los 250 m del Cortijo del Olivar, y tras girar con dirección SE, pasa a llevar por eje la mojonera entre Fuensanta y Martos P-13, que entra por la izquierda siguiendo el arroyo y pasa a formar parte del camino.

Avanza la vía entre olivar del Paraje Majanares por la derecha y de Fuensanta por la izquierda, y tras subir unos 150 m desde el arroyo P-14, deja partir por la derecha el carril asfaltado que traía por eje con dirección al Cortijo de Majanares.

Sigue al frente por el Camino de los Molinos, y con dirección SE, y a la altura del Cortijo de Buenavista que deja por la izquierda en alto, gira nuevamente a tomar por eje el carril que lleva a la Venta de Lucas conocido como Camino de Los Visos, y que encuentra a los 600 m del desvío. P-15.

Deja por la izquierda el que traía con dirección a Pedro Juan y Vadohornillo dentro de Fuensanta, y continúa hacia el S a cruzar el Arroyo de la Noria, llevando aún el límite de términos por eje.

A la izquierda se ve el Cortijo de Los Visos sobre el Cerro Mojudo de Fuensanta, y tras cruzar dicho arroyo, sube al encuentro de la Vereda de los Carriles que aparece a los pocos metros del cruce P-16 atravesando de E a O, y muriendo dentro de Martos en la vía que venimos describiendo.

Continúa ascendiendo entre olivar del Paraje Salobraies por la derecha y del Viso por la izquierda, y tras pasar junto al cerro y cortijo del mismo nombre, llega a un cambio de rasante a los 350 m del arroyo P-17.

Baja la vía entre olivar de Fuensanta y olivar del Paraje Blancares, en busca del cruce con el Camino de Salograles. A los 500 m de descenso, y tras haber visto conforme bajábamos palmeras del Cortijo de Curián por la derecha, deja partir por el mismo lado y hacia atrás dicho camino P-18.

Entra a lindar entonces la vía con el Paraje de Curián, y a 50 m del mismo deja por la derecha el carril que llega al cortijo del mismo nombre, siendo éste de fachada color ocre y teniendo varias palmeras a su entrada.

Se dirige la vía a cruzar entre dos cerros, y poco antes de los mismos, deja por la izquierda el antiguo Camino a Pedro Juan, que discurre bordeando uno de los cerros por su cara N. 100 m después y tras comenzar a bajar de forma más pronunciada, deja por la derecha otro carril que se dirige hacia el Cortijo El Cerro.

Frente al Cortijo del Franciscano, se dirige la vía a cruzar el Arroyo de Curián, llegando al mismo a los 550 m del camino al cortijo del mismo nombre. Deja a la izquierda unas alamedas y comienza a subir un corto trecho, lindando por la derecha con el Paraje La Jarosa.

Desciende nuevamente en busca del Arroyo del Jurel, y tras dejar por la izquierda el carril que lleva a la Casa del Cortijuelo y poco después el Cortijo del Franciscano a la derecha, llega al cruce con el arroyo dejando junto al mismo una granja. P-19.

Continúa con dirección S ascendiendo, y a unos 150 m del arroyo y procedente de Fuensanta, se le une un carril por detrás y por la izquierda que acompañará a la vía 30 ó 40 m. Pasa una especie de collado entre los Cerros Acebuche por la derecha y Obrero por la izquierda, y antes de iniciar el descenso P-20, lo deja partir por la derecha hacia el Cerro del Acebuche.

Baja ahora hacia La Venta de Lucas, y a unos 550 m del carril anterior, deja otro por la izquierda que se dirige hacia un cortijo situado en la loma del Cerro Obrero. Al frente se observa la sierra y la Aldea de Los Llanillos, por donde pasa la vía, y continúa bajando más pronunciadamente a tomar una

curva cerrada a la derecha e introducirse en las primeras casas de Las Ventas de Lucas.

Llega a las mismas a los 10,7 km aproximadamente del inicio de su recorrido, y tras encontrarse con la Carretera de Vadohornillo, se une a su trazado llevándola por eje y atravesando entre las casas.

Descripción desde la Venta de Lucas

Con la carretera procedente de Vadohornillo por eje la vía sale de la venta girando a la izquierda con dirección S-E. Deja partir por la derecha la Vereda de las Casillas hacia el O P-21 y continúa a cruzar el Arroyo de Fuensanta, encontrándolo a unos 100 m de la misma.

Deja a la derecha varias huertas de hortalizas cultivadas en los márgenes del arroyo, y se deja ver por la derecha el Cerro de Ramiro, donde se asienta el Cortijo de la Lechuga.

Tras cruzar el arroyo P-22 deja la mojonera partir por la izquierda unida al Camino de los Castillos, entrando completamente en el término municipal de Martos, y continúa subiendo por la carretera dejando por la izquierda el Cerro Villarejo y varias cortijadas que pertenecen a Fuensanta.

Atraviesa el Arroyo de Granales o Villarejos, y viendo un carril sinuoso que sube a media ladera por la izquierda en busca de las Cortijadas del Villarejo, baja la vía a cruzar el Río Viboras, encontrándolo a los 200 m del anterior arroyo.

Cruza el mismo por el lugar conocido como Puente de Molino Nuevo, y deja la carretera por la derecha, para tomar por eje una senda que parte paralela al río con dirección S. P-23. Discurre unos metros sobre la misma y la deja por la izquierda para subir en busca de una vaguada.

Sube lomeando por una zona actualmente perdida y poblada de arbustos, y tras tomar la vaguada, sale con la misma a la carretera dejando en su interior un poste de teléfono, en el lugar conocido como el Llano del Cabrero. P-24.

Atrás y junto a la carretera, quedan el camino y Cerros de Molino Nuevo, y continúa subiendo nuevamente por la carretera entre olivar del Paraje de Los Llanillos.

A los 300 m de retomada la carretera, vuelve a dejarla partir por la izquierda, y se introduce por una vaguada P-25 siguiendo restos del camino antiguo, hacia la Aldea de Los Llanillos.

Sale a la carretera nuevamente frente a la Casa de Manuel Contreras López P-26, y tras girar un poco a la derecha, deja dicha casa por la izquierda. Sigue subiendo y girando unos 150 m hasta llegar a la altura del Cortijo de Juan Contreras o del Cortijo del Capitán que deja a la izquierda.

Es entonces cuando se produce una bifurcación de la vía P-27, partiendo el ramal SE hacia el Paraje de Bordoneiros, y continuando el ramal SO con la carretera en su interior.

Ramal Suroeste

Discurrirá llevando la carretera como eje durante aproximadamente los primeros 1.700 m, abandonándola sólo en pequeños trayectos para salvar algunas de sus curvas.

A unos 100 m de la bifurcación P-28 deja la carretera a la izquierda y atraviesa la vía por medio de los cortijos de Cristóbal Melero (a la derecha y más cercano) y el de su hija Lola Melero (a la izquierda).

Sube por una ladera plantada de olivos pequeños siguiendo un reguero, y tras cortar una vez la carretera, continúa por el mismo para cortarla por segunda vez frente al Cortijo de Antonio Contreras López, con el que linda por la derecha.

Pasa dejando dicho cortijo muy próximo y se une nuevamente a la carretera P-29. Con la misma en su interior gira a la izquierda dejando partir a este lado el Camino de la Fábrica de la Mezquita o el de Huertas Nuevas hacia el Cortijo de la Mezquita.

Avanza lomeando a media ladera entre olivares de los Parajes Huertas Nuevas a la derecha y Escalerillas a la izquierda, y tras recorrer unos 200 m desde el anterior carril, cruza uno de los ramales del Arroyo de las Escalerillas.

Tras éste, deja nuevamente la carretera por la derecha P-30 y se dirige al frente a subir por una vaguada que está poblada por monte bajo en su margen derecho, cortando así las conocidas Curvas de Las Escalerillas.

Vuelve a tomar la carretera como eje P-31 y tras avanzar 100 m más sobre la misma, cruza otro ramal del Arroyo de las Escalerillas a la altura de un pie de quejigo adulto que queda dentro de la vía y a la derecha del camino. Frente a éste y por la izquierda, parte un carril que bordeando la ladera N del Cerro del Pilar.

Continúa la vía hacia un collado, dejando antes de coronarlo varias plantaciones de olivos jóvenes por ambos lados, siendo los de la derecha del Paraje Huertas Nuevas y los de la izquierda del Pilar.

Llega al collado a los 150 m del anterior arroyo, y tras llanear unos metros frente al Cerro de las Cuerdas del Castillo, comienza el descenso dejando a la izquierda pies de olivos menores a los anteriores, y una zona de viñedo frente del Cortijo del Pilar, que queda por la derecha y a unos 100 m del collado.

A poco de pasar el cortijo deja por el mismo lado unas pilas abandonadas que son las que dan nombre al paraje y cortijo, estando rodeadas de unas zonas rasas de cereal, tras las que se ve el Cerro Mezquita que está poblado en gran parte por encinas adultas.

Sigue descendiendo hasta llegar a una vaguada donde confluyen varios caminos y arroyos, dejando por la derecha el Cerro Mezquita y a la izquierda el Cerro del Pilar, y gira entonces a la izquierda a tomar un carril de tierra que parte con dirección SE. P-32, dejando el que traía por la derecha, junto a un transformador antiguo de la luz, con dirección a la Boca del Alamo en el término de Castillo de Locubín.

Sube con el carril por eje a cruzar el collado formado por los Cerros del Pilar a la izquierda, y por el de Las Malezas a la derecha, dejando a las faldas de este último y junto al carril un pie de encina y uno de quejigo. Deja poco después y al mismo lado el carril de acceso al Cortijo de Antonio Santiago Jaén, y continúa subiendo y lindando con varias casas a derecha e izquierda.

Unos metros antes de llegar a un cambio de rasante que se produce tras llegar al collado, parte por la izquierda el carril que llega a la Cortijada de Contreras y desemboca en el ramal SE de la vía.

Tras el cruce sigue la vía por un carril de tierra que parte a la derecha con dirección al Cortijo de Las Malezas, y a no más de 40 m sobre el mismo, lo deja por la derecha para desviarse frente a un pozo blanco a tomar otro carril más antiguo que parte por debajo del que traía P-33, entrando a lindar por la izquierda con el Paraje Fuente del Espino.

Avanza a media ladera por la cara E del Cerro de Las Malezas, y a los 100 m de la última bifurcación, pasa entre varios pies de encina adultos para entrar a lindar por la izquierda con una plantación de almendros en unos 50 m.

Poco después, sigue al frente con dirección S por un carril que parte por la izquierda P-34 y se dirige a cruzar dos de los ramales del Arroyo de La Fuente del Espino, introduciéndose completamente en el paraje del mismo nombre.

Linda a ambos lados con monte, piedra y pastizal, y tras pasar bajo algunos chaparros, cruza el primero de los arroyos ascendiendo seguidamente en busca del otro. Poco antes de llegar al mismo P-35 le entra por la derecha un carril que es la continuación del último que dejó la vía antes de bajar a cruzar dichos arroyos, y gira hacia el E.

Atraviesa la segunda vaguada entre olivar y se introduce en una zona rasa con pies dispersos de encina donde se encuentra con una bifurcación del carril, tomando la vía por eje el de la izquierda.

Pasa junto a una encina poco antes de que le llegue por la derecha un nuevo carril, y tras avanzar junto al mismo unos 50 m, lo deja por la izquierda girando la vía a tomar nuevamente dirección S y subir en busca de un ejemplar de encina que queda en la línea límite de términos entre Martos y Castillo de Locubín dentro del Paraje Cuerdas del Castillo.

Tras subir 50 m más P-36, acaba su recorrido dentro de este término a la altura de la encina y tras haber recorrido unos 2.600 m desde la Aldea de Los Llanillos. Dentro del término de Castillo de Locubín continúa como Colada de La Alfavila.

Ramal Sureste

Este ramal parte con dirección SE de la Carretera de Los Llanillos o Camino del Molino a cruzar por la era del Cortijo del Capitán entre el cortijo del mismo nombre y el de José Melero Ocaña, que deja muy cerca y por la derecha.

Se deja caer desde la era a cruzar por la falda NE del Cerro del Pilar, entre olivos jóvenes, en busca de la casilla del agua cuya construcción está pintada de verde y azul. En dicho trayecto deja por la derecha y encima de la vía la Casa de Jesús Melero junto a un carril construido posteriormente, que llega también a la casilla del agua.

Un poco antes de llegar al Cortijo de Jaime que queda a la derecha de la vía, se le une por este lado el carril anterior para llegar juntos a la caseta, y tras dejarla a la izquierda P-37, subir con dirección S por el antiguo Camino de Bordoneros hacia el paraje del mismo nombre.

Sube por una vaguada al Descansadero y Abrevadero de Bordoneros P-38, siguiendo la cuesta del mismo nombre, y dejando a la izquierda el Cortijo de Bordoneros. Tras girar hacia el E, atraviesa sobre una loma lindado con olivar por la derecha y pastizal por la izquierda para dejarse caer a la siguiente vaguada.

La cruza, y vuelve a tomar hacia el SE por los restos del camino antiguo, en busca de la Cortijada de Los Cerrillos o de Los Conejos. Se introduce en el Paraje Fuente del Espino y atraviesa entre dos de las casas, que son propiedad de la familia de Antonio Contreras Navas. P-39.

Con dirección S baja en busca del antiguo Camino del Charcón de Yeguas al Castillo, y tras encontrarlo, gira sobre el mismo hacia el SO para dejar por la izquierda el camino y cortijos del Madroño. P-40.

Atraviesa por Los Llanos del Madroño, y pasa entre el Cerro del Pilar y un pequeño cerro coronado de encinas que deja por la izquierda. Parte de la vía un carril hacia este último cerro, y poco después, deja partir por la derecha el Camino del Charcón de Yeguas al Castillo P-41, que atravesando por la Cortijada de Contreras va a unirse al ramal derecho de la vía.

Baja entonces la vía a cruzar el Barranco de La Fuente del Espino, siguiendo al frente por un carril de tierra con el que gira y toma hacia el SE. Atraviesa un primer arroyo por el lugar conocido como Portillo Barranco y continuando hacia otro ramal del Arroyo de La Fuente del Espino, deja por la izquierda una zona de pasto y a la derecha otra de olivar.

A los 50 m, cuando el carril comienza a tomar una curva muy pronunciada a la izquierda P-42, lo deja y sigue al frente subiendo por una vaguada en busca de un collado, que una vez alcanzado, deja para bajar por el Paraje de Cuesta Blanca siguiendo el antiguo Camino de la Sierra Grande, hoy día prácticamente perdido.

Baja lindando con olivar por Cuesta Blanca, y una vez abajo, comienza a llanear dejando por la izquierda los cortijos de "El Santo", y el del Vitos.

A los 150 m de los mismos, llega la vía al encuentro de un carril que sube por la izquierda hacia La Fresnadilla. Se une a éste P-43, y tras girar nuevamente hacia el S discurre a media ladera entre olivar, dejando a los 50 m del cruce un ejemplar de quejigo por la derecha del carril.

Avanzan por el Paraje de La Fresnadilla y llevando por la izquierda el barranco del mismo nombre, y poco antes de dejar por la izquierda el carril que lleva a los Cortijos de La Fresnadilla, la vía desciende moderadamente entre olivar joven en busca del arroyo del mismo nombre.

A los 250 m del quejigo, encontramos el carril que baja por la izquierda hacia los Cortijos de la Fresnadilla, y sigue la vía hacia el Abrevadero y Descansadero del mismo nombre que se encuentran junto al arroyo.

Llega a los mismos a los 3.000 m de recorrido, finalizando la vía dentro de Martos P-44, y no estando contemplado en el Proyecto de Clasificación de Castillo del Locubín la continuidad de esta vía dentro del mismo.

(*) La Carretera a Baños (JV-2210) aparece reflejada en los Planos Topográficos de Andalucía a escala 1:10.000 erróneamente con la matrícula JV-2215.

25. COLADA DEL MASEGOSO

Código de Vía: 23060025.

Dirección general: S-N.

Longitud aproximada: 8.459 m.

Anchura legal: 8 m.

Estado de conservación: Malo.

Uso actual: Olivar y ninguno en algunas zonas.

Observaciones:

Cruces y solapes con carreteras: Carretera de los Llanillos, Camino asfaltado de las Cruces, Carretera de la Carrasca (J.V. 2213).

Descripción: Da comienzo esta colada en el Cerro de las Cruces, en la Carretera de Los Llanillos, que es límite de término entre Martos y Castillo de Locubín P-1. En el mismo punto de inicio abandona la carretera con dirección Noreste, dirigiéndose hacia un pilar rectangular de agua que actualmente se encuentra tapado. Dicho pilar queda a unos 50 m del inicio y a la izquierda de la colada que se describe.

Continúa con la misma dirección para tomar un carril, dejando atrás el paraje Boca del Alamo y entrando en el de Fuente de los Toros. A escasos 200 m deja a la derecha una franja de olivos jóvenes y unos 250 m después cruza un tendido eléctrico. Después de otros 350 m, una vaguada con encinas comienza a ser linde por su derecha.

La colada continúa por el carril hasta llegar al Abrevadero de la Fuente de los Toros P-2, donde se encuentra una fuente con el mismo nombre y unos 100 m delante de aquellas encinas.

Deja el Abrevadero a la izquierda y abandona el carril por la derecha con dirección Este, para descender entre unos olivos muy jóvenes. Retoma de nuevo el carril y se dirige con él hacia el Cortijo Fuente de los Toros. Lo deja a la izquierda y continúa en las mismas condiciones hasta un camino asfaltado, que une la Carretera de Alcaudete con la de la Carrasca (antiguamente Camino de las Cruces).

Una vez cruzado el camino asfaltado, deja una higuera a la izquierda y continúa ladera abajo, ya sin carril, hasta una pequeña loma. Así se acerca a la Cortijada de Molino el Ancho, que deja a la izquierda, dando comienzo el paraje de Molino el Ancho.

Continúa descendiendo por una pequeña vaguada hasta la Fuente de Jamilena, pozo de diámetro considerable que hay junto al camino, que deja a la izquierda una vez cruzada la citada vaguada.

Entonces deja el Cortijo de Gálvez a la derecha y al mismo lado pero un poco más retirado el Cortijo de Adolfo Cobos. Pasado el primero de los citados, el paso de ganado sale de nuevo al camino y avanza con él durante unos 400 m, al cabo de los cuales se retira del mismo por la derecha.

Continúa descendiendo en busca de un muro de piedras, con el que desemboca en una arqueta de desagüe. Por encima de esa alcantarilla, cruza de nuevo el Camino de las Cruces, entre los Cortijos de Manuel Castillo y Angel Cárdenas.

Sigue entonces una fila de retamas, situadas en una pequeña rambla, hasta cruzar otra vez el camino. Desde ese punto se divisan pegados y a la izquierda de dicho camino el Cortijo de Manuel Castillo y, un poco más arriba, el de Angel Cárdenas, quedando a la derecha el Cortijo de David Melero.

Continúa bajando por la rambla y llega de nuevo al camino, lindando con él desde entonces y hasta una encina que hay junto a una curva del mismo, momento en el que se le une.

Sigue avanzando con el camino como eje durante unos 100 m, hasta otra encina que se encuentra a la izquierda de otra curva del referido camino, separándose entonces la colada hacia la derecha para seguir de frente.

A continuación y ya fuera del camino asfaltado, avanza por la izquierda de un tendido eléctrico. Se incorpora al camino de nuevo, después de unos 20 m, por la derecha, en una curva del mismo y antes de un puente del Arroyo de Los Temples. Desde ese punto se sitúa 100 m hacia el Este y dentro del paraje Prado Nevado el Cortijo de Los Madruga.

Cruza el arroyo por ese puente P-3, observándose el Cortijo de los Moricas a unos 500 m al Oeste. Continúa con el Camino de las Cruces, desde el que parte hacia la izquierda y a unos 100 m del puente la Colada del Camino de Granada P-4.

Todavía sigue con el camino otros 250 m, para abandonarla por la derecha y con dirección Norte hasta tomar un carril, que limita con olivos a ambos lados. Sale así del paraje El Malagueño para adentrarse en el de La Cruz. La entrada a este carril es destacable por crecer una gran encina a su izquierda.

Transcurridos 150 m de carril, la colada se estrecha por la existencia de carrascas a ambos lados. Después de 600 m de común recorrido con ese carril, se llega a tres cortijos que se encuentran pegados a la colada y próximos entre sí. El primero de ellos es el Cortijo de La Tiendecilla, que queda a la izquierda. A unos 30 m se sitúa el de La Cruz para, una vez superado y a unos 30 m, dejar el Cortijo de El Centro a la izquierda y ya dentro del paraje Llano del Herrero.

Pasado el último cortijo, la vía se interna en el paraje de Los Dorados, manteniéndolo a la izquierda hasta el cortijo del mismo nombre, que está al mismo lado y al final del carril. En ese tramo el paraje que queda a la derecha del paso de ganado sigue siendo el de Llano del Herrero.

A partir de ahí y durante unos 50 metros, la vía pecuaria discurre paralela a la carretera y muy próxima a ella, entrando así en el paraje Cuesta de Los Burros. Pasa por el Cortijo de la Cuesta de Los Burros, dejándolo a su derecha, y toma de nuevo un carril que, en un descenso pronunciado, se dirige al paraje El Cafetín, al cual se interna tras cruzar una rambla.

Es en este punto cuando dejamos en una cota superior y con dirección Oeste el Molino del Herrero. Atravesada la rambla, desemboca en un camino al cual se une en una

curva muy pronunciada, girando después hacia la derecha con dirección Norte.

A los 100 m, sale por su izquierda una senda, que conduce al Cortijo El Cafetín, que está en el mismo lado y separado unos 50 m de la colada. Deja atrás el citado cortijo y vuelve a cruzar por un puente el Arroyo de Los Temples P-5.

Transcurridos otros 300 m, se le incorpora un camino por la derecha, y tan sólo 20 m más allá cruza el Camino Huelga de la Vieja P-6, cuyo cortijo se sitúa a unos 80 m en dirección Oeste.

Casi 200 m después, abandona el carril atravesando el paraje Matarratas, por un terreno baldío y en dirección a unos álamos. Pasa entre ellos llegando así al Vado Matarratas.

Cruza el Río Viboras o Río Grande por el vado mencionado P-7, justo antes de "cortar" a la Vereda de Las Casillas. Toma entonces el carril que lleva al Cortijo de Cabeza Gorda y que avanza con dirección Norte.

Después de 200 m, aparece una acequia que desciende por el lado izquierdo, para atravesar el camino por encima y verter el agua en una rambla que desciende por la derecha del mismo.

Tras 800 m y después de haber pasado junto a una pequeña escombrera incontrolada, deja a la izquierda el Cortijo de Cabeza Gorda y próximo a otro camino. A los 100 m pasa junto a la Fuente de Cabeza Gorda, a la derecha de la colada y como parte del Abrevadero de la Fuente de Cabeza Gorda P-8.

Una vez superado el citado abrevadero, se incorpora a la colada por su izquierda el camino cuyo trazado se describió como próximo al Cortijo de Cabeza Gorda, 50 m antes de cruzar el citado abrevadero.

Lo cruza y a los 400 m abandona el carril por su derecha, a la altura de la intersección de ese carril con una tubería enterrada de ENAGAS, aunque señalizada con unos hitos de color amarillo.

Comienza a ascender por una ladera hasta culminarla. Entonces se dirige hacia unas carrascas, para atravesarlas dejando a la izquierda y a continuación un depósito de agua. Este trayecto lo realiza por el paraje El Masegoso.

Sigue por un lindazo que en algunos tramos conserva restos de una pared de piedra, dejando el paraje de Las Cabezuelas a la izquierda y el de Cerro de La Vaca a la derecha, hasta llegar al Cortijo de Las Cabezuelas. Este cortijo queda a la izquierda del paso de ganado y al lado de un pozo. A la derecha de la colada y frente a ese cortijo existe una balsa.

Continúa con dicho lindazo atravesando así un tramo de bancada, hasta unirse por la derecha a la Carretera de la Carrasca. Lo hace en las proximidades de PK 7 para tomarla como eje durante unos 600 m, hasta unirse a la Vereda de Los Carriles, dando por concluido así su recorrido dentro de este término municipal P-9.

Actualmente se está proyectando la construcción de una presa denominada Embalse del Río Viboras, la cual inundará parte del trazado de esta colada. Alrededor de dicho embalse se va a realizar un carril que lo perimetra en su totalidad, siendo éste el recorrido que tomará la vía pecuaria para salvar la parte inundada.

26. COLADA DEL CAMINO DE GRANADA

Código de vía: 23060026.

Dirección general: SO.

Longitud aproximada: 1.595 m.

Anchura legal: 8 m.

Estado de conservación: Regular.

Uso actual: Acceso a fincas.

Observaciones: Entronque con carretera: Camino asfaltado de las Cruces.

Descripción: Parte de la Colada del Masegoso, dentro del paraje El Malagueño. Y lo hace desde la separación entre el antiguo Camino de Granada y el Camino de las Cruces P-1.

Se separa de ese camino asfaltado siguiendo un carril de tierra, que sobre el antiguo Camino de Granada se aleja con dirección Suroeste hacia el paraje Llano Alejo, dejando a su derecha una caseta-transformador del tendido eléctrico que la cruza, que está junto al paso de ganado y a unos 40 m del inicio.

Con dicho carril y 150 m después del citado transformador, pasa junto a una pista de acceso a un cortijo que deja a izquierda. A los 100 m pasa junto al Cortijo de Las Escuelas Viejas, dejándolo a la izquierda. Unos metros más adelante, también en el lado izquierdo, corría un reguero conocido como El Chorrillo Mariano.

Aunque en la actualidad el citado reguero no existe, su nombre lo conserva el tramo de camino en cuesta que se traza en ese lugar. Por ello, la Cuesta del Chorrillo Mariano da su comienzo al cruzar colada y carril el Arroyo de La Moraleda, dejando entonces a la izquierda el lugar donde se levantaba el Cortijo de Benito Zapata.

Sigue aún con el carril hasta llegar a una curva a la izquierda y casi en ángulo recto del mismo. La colada se separa del mismo P-2 y sigue al frente hacia un olivo que tiene una señal de coto de caza (este punto se sitúa aproximadamente a 450 m del comienzo de esta vía pecuaria).

Continúa ascendiendo entre olivos buscando las hiladas más jóvenes, hasta que se divisa el Cortijo de Los López, virando entonces ligeramente a la izquierda e incorporándose de nuevo al camino (lo hace por su derecha), a la altura del comienzo del carril de acceso al Cortijo de Los López, que parte hacia la derecha y es de unos 50 m de longitud.

Habiendo dejado unos 200 m atrás el Cortijo de Los López, la colada cruza el Arroyo de la Carnicera, y así entra en el paraje del mismo nombre. Dicho arroyo desemboca en el Barranco de Los Temples.

Colada y camino, después de 300 m comienzan a lindar a la derecha con un fuerte talud casi vertical, y a la izquierda con otro más suave y con el Barranco de Los Temples, donde la vegetación de ribera, chopos y sauces principalmente, es abundante. Dichos linderos se extienden a lo largo de unos 30 m siendo, la anchura de paso muy reducida.

Después gira hacia el Sur para cruzar un camino, que baja perpendicularmente a la dirección de la colada y que se dirige con fuerte pendiente al Barranco de Los Temples.

A partir de ese cruce el camino está empedrado, en forma similar al macadam pero sin compactar, avanzando con él la colada por el paraje Llano Melón, para lindar por su derecha con olivos y por la izquierda con lo que se numera hacia el Sureste: Primero con una franja de olivos de unos 15-20 m (dos filas), a continuación con el Barranco de Los Temples y finalmente con labores hortícolas propias del terreno de vega que ocupan (ya al otro lado del barranco).

Dicha franja de olivos se va estrechando, hasta lindar la que se describe directamente con el barranco haciéndolo unos 40 m antes de llegar al Arroyo de Los Cordobeses.

Al finalizar el carril, la colada se une al Barranco de Los Temples y asciende con él por el paraje de El Cañón, entre vegetación de quejigos y plantaciones de olivar a izquierda y derecha respectivamente. Antes de comenzar esa ascensión, se cruza con el Arroyo de Los Nonos o Arroyo de Los Cordobeses P-3. Desde este cruce pueden observarse al Suroeste el Cerro Borondo y el Cerrillo Borondo.

La vía pecuaria finaliza su recorrido por Martos cuando por dicho barranco llega a la vertical de un tendido eléctrico, comenzando ahí el término municipal de Alcaudete y situándose muy próxima la Loma del Colmenar P-4.

ANEXO III A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS, EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

COORDENADAS ABSOLUTAS U.T.M. DE LOS PUNTOS SINGULARES POR DONDE DISCURREN LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS.

VÍA PECUARIA Nº 1
CÓDIGO: 23060001
CAÑADA REAL DE LAS TORRES

PUNTO	X	Y
1	409373,272	4173167,246
2	409372,264	4173173,292
3	409374,280	4173190,420
4	409384,355	4173214,601
5	409397,453	4173280,949
6	409404,506	4173278,085
7	409413,574	4173326,440
8	409411,559	4173346,592
9	409389,393	4173380,848
10	409356,144	4173410,068
11	409338,008	4173422,158
12	409295,690	4173452,385
13	409268,486	4173486,642
14	409213,070	4173548,103
15	409163,700	4173594,451
16	409101,231	4173634,753
17	409016,596	4173681,101
18	408944,052	4173718,380
19	408902,742	4173732,486
20	408884,606	4173738,532
21	408847,327	4173739,539
22	408815,085	4173736,517
23	408571,256	4173760,698
24	408565,135	4173769,786
25	408549,090	4173780,849
26	408519,870	4173844,325
27	408468,636	4173924,930
28	408472,515	4173982,361
29	408462,440	4174018,633
30	408452,364	4174082,109
31	408445,311	4174119,389
32	408409,840	4174184,729
33	408367,074	4174274,528
34	408345,690	4174310,880
35	408320,029	4174351,510
36	408302,922	4174372,894

PUNTO	X	Y
49	407586,344	4175043,923
50	407527,325	4175124,327
51	407488,242	4175185,913
52	407468,689	4175208,152
53	407458,866	4175223,549
54	407400,731	4175225,259
55	407373,360	4175232,102
56	407344,278	4175271,449
57	407323,748	4175293,688
58	407282,692	4175322,170
59	407241,635	4175363,828
60	407192,879	4175416,060
61	407109,054	4175516,082
62	407057,732	4175575,957
63	407016,675	4175627,278
64	406977,329	4175683,203
65	406926,007	4175702,550
66	406889,227	4175738,475
67	406866,987	4175770,979
68	406812,244	4175839,407
69	406796,137	4175863,357
70	406728,419	4175850,604
71	406682,230	4176025,876
72	406664,267	4176063,511
73	406643,739	4176111,412
74	406600,971	4176166,155
75	406535,963	4176228,030
76	406493,195	4176261,955
77	406456,559	4176291,037
78	406428,188	4176313,276
79	406397,395	4176340,548
80	406346,073	4176364,598
81	406298,029	4176407,366
82	406283,632	4176429,216
83	406244,286	4176479,216
84	406220,336	4176521,984

37	408290,091	4174409,247
38	408240,908	4174490,506
39	408210,971	4174546,243
40	408202,417	4174580,319
41	408206,694	4174599,564
42	408172,479	4174648,747
43	408096,139	4174761,655
44	408017,445	4174824,951
45	407885,720	4174888,248
46	407774,523	4174946,412
47	407670,170	4174963,519
48	407594,898	4175026,816
49	407571,599	4175067,079
98	405736,202	4177391,029
99	405641,257	4177466,301
100	405583,093	4177519,333
101	405530,061	4177601,447
102	405507,821	4177652,769
103	405429,128	4177808,444
104	405390,637	4177866,609
105	405370,109	4177911,087
106	405270,867	4178070,184
107	405205,880	4178165,985
108	405124,620	4178270,338
109	405066,456	4178350,742
110	404999,738	4178437,989
111	404975,788	4178463,850
112	404810,704	4178716,836
113	404771,357	4178751,050
114	404735,432	4178773,290
115	404701,218	4178804,083
116	404680,989	4178833,165
117	404677,268	4178850,272
118	404677,247	4178851,576
119	404670,697	4178873,410
120	404663,055	4178933,453
121	404651,046	4179060,090

VÍA PECUARIA Nº 2
CÓDIGO: 23060002

CAÑADA REAL DE SAN NICASIO

85	406196,386	4176571,595
86	406175,857	4176645,156
87	406139,932	4176735,624
88	406082,623	4176882,946
89	406067,226	4176921,424
90	406041,566	4177021,514
91	406019,326	4177077,968
92	406002,219	4177107,050
93	405943,199	4177192,586
94	405895,299	4177243,907
95	405838,845	4177293,518
96	405792,656	4177331,154
122	404673,972	4179089,391
123	404724,190	4179196,551
124	404756,941	4179252,228
125	404792,421	4179317,730
126	404827,355	4179377,773
127	404830,630	4179398,607
128	404812,071	4179432,357
129	404854,101	4179552,444
130	404866,110	4179579,736
131	404887,944	4179601,570
132	404897,789	4179639,779
133	404896,677	4179688,997
134	404898,315	4179718,381
135	404911,415	4179750,040
136	404940,891	4179790,433
137	404949,625	4179816,634
138	404953,991	4179849,385
139	404970,367	4179896,327
140	404979,100	4179927,987
141	404981,830	4179948,779
142	404975,279	4179976,021
143	404974,186	4179977,113
144	404951,262	4180019,689
145	404933,795	4180052,440

PUNTO	X	Y
1	415291,914	4175907,590
2	415282,930	4175947,519
3	415261,967	4175968,482
4	415205,068	4176011,406
5	415165,139	4176057,325
6	415147,171	4176106,238
7	415147,171	4176155,151
8	415158,151	4176194,082
9	415161,146	4176224,029
10	415156,155	4176245,990

PUNTO	X	Y
23	415174,123	4176648,277
24	415182,109	4176655,264
25	415176,119	4176671,236
26	415176,618	4176704,178
27	415180,611	4176777,048
28	415173,624	4176813,983
29	415153,659	4176861,916
30	415155,656	4176893,941
31	415166,137	4176902,825
32	415167,135	4176915,802

57	417376,218	4177489,785
58	417423,135	4177494,776
59	417443,100	4177494,776
60	417461,088	4177501,763

27	416558,169	4176616,978
28	416569,149	4176832,949
29	416587,616	4176856,907
30	416617,563	4176881,962

33	415177,117	4176926,783
34	415180,112	4176950,740
35	415175,121	4176980,887
36	415173,125	4177008,638
37	415185,103	4177046,570
38	415194,087	4177064,539
39	415207,563	4177107,462
40	415202,572	4177122,436
41	415199,578	4177152,383
42	415181,609	4177171,349
43	415141,680	4177239,229
44	415136,689	4177255,200
55	416180,339	4177694,422
56	416332,070	4177739,342
57	416583,124	4177805,225
58	416607,082	4177813,211
59	416830,186	4177857,133
60	416891,078	4177865,119
61	417069,262	4177882,089
62	417180,965	4177886,082
63	417225,485	4177888,078

11	415138,686	4176270,946
12	415124,710	4176283,923
13	415118,721	4176295,901
14	415112,732	4176317,863
15	415117,723	4176350,804
16	415129,702	4176397,721
17	415144,675	4176435,654
18	415151,663	4176465,601
19	415158,151	4176521,501
20	415166,137	4176582,393
21	415167,135	4176616,333
22	415169,132	4176639,293
45	415131,199	4177288,142
46	415131,199	4177309,105
47	415185,103	4177320,085
48	415304,891	4177363,009
49	415454,126	4177412,821
50	415570,919	4177445,862
51	415760,084	4177489,785
52	415935,949	4177513,742
53	415952,243	4177561,657
54	416097,985	4177639,519

VÍA PECUARIA Nº 3

CÓDIGO: 23060003

CAÑADA REAL DEL CAMINO DE JAÉN

PUNTO	X	Y
55	401879,773	417373,577
56	401876,630	4173780,410
57	401872,348	4173920,908
58	401867,779	4173932,331
59	401872,348	4174004,293
60	401880,915	4174073,971
61	401868,350	4174207,616
62	401868,120	4174258,450
63	401861,117	4174271,181
64	401859,844	4174341,204
65	401854,115	4174367,304
66	401850,932	4174388,947
67	401842,657	4174428,415
68	401835,018	4174504,804
69	401827,379	4174596,470
70	401821,013	4174670,949
71	401818,467	4174719,056
72	401820,377	4174752,431
73	401826,106	4174802,083
74	401829,925	4174825,637
75	401830,562	4174865,741
76	401825,469	4174901,389
77	401818,467	4174929,388
78	401818,467	4174943,403
79	401812,101	4174971,412
80	401805,736	4175021,065
81	401805,099	4175063,078
82	401803,189	4175109,548
83	401802,553	4175169,386
84	401803,189	4175223,495
85	401806,372	4175289,988
86	401810,192	4175319,617
87	401812,738	4175350,809
88	401816,557	4175386,458
89	401818,302	4175487,605
90	401816,266	4175555,490
91	401814,229	4175591,470
92	401813,550	4175672,933
93	401815,587	4175706,197
94	401818,266	4175737,425
95	401822,376	4175805,989
96	401824,412	4175852,831

PUNTO	X	Y
1	402982,771	4171639,396
2	402972,728	4171663,134
3	402966,063	4171697,097
4	402958,568	4171718,279
5	402936,261	4171758,704
6	402930,364	4171774,036
7	402923,288	4171787,009
8	402918,571	4171803,519
9	402905,599	4171822,388
10	402891,447	4171849,512
11	402880,833	4171871,919
12	402837,199	4171982,774
13	402824,226	4172013,436
14	402800,540	4172039,381
15	402780,592	4172053,532
16	402762,902	4172070,043
17	402746,738	4172088,734
18	402736,469	4172097,860
19	402718,192	4172132,127
20	402704,485	4172174,391
21	402675,929	4172265,772
22	402671,360	4172280,621
23	402640,519	4172353,726
24	402619,958	4172399,416
25	402611,391	4172416,590
26	402604,537	4172464,525
27	402603,395	4172541,057
28	402608,680	4172633,580
29	402594,828	4172730,672
30	402589,117	4172828,907
31	402583,977	4172836,902
32	402582,634	4172888,304
33	402563,416	4172927,141
34	402514,299	4172970,547
35	402465,182	4172989,965
36	402435,483	4173003,672
37	402406,926	4173018,522
38	402373,801	4173040,225
39	402347,529	4173061,928
40	402271,568	4173137,317
41	402222,451	4173187,577
42	402189,325	4173202,426

PUNTO	X	Y
31	416832,537	4176895,838
32	416871,468	4176908,815
33	416707,404	4176914,804
34	416737,351	4176921,792
35	416771,291	4176942,755
36	416804,731	4176983,882
37	416835,677	4177028,802
38	416871,613	4177092,489
39	416894,073	4177134,415
40	416926,016	4177175,342
41	416946,979	4177189,317
42	416988,905	4177208,284
43	417006,873	4177216,270
44	417022,845	4177228,248
45	417032,328	4177243,222
46	417039,315	4177256,199
47	417055,287	4177277,162
48	417078,246	4177295,130
49	417098,211	4177303,116
50	417113,185	4177304,114
51	417130,154	4177310,103
52	417153,114	4177324,078
53	417214,006	4177374,988
54	417275,896	4177426,866
55	417307,340	4177455,845
56	417341,280	4177479,802

PUNTO	X	Y
1	415890,707	4175822,740
2	415715,663	4175826,733
3	415744,611	4175836,716
4	415787,535	4175861,671
5	415842,438	4175915,576
6	415935,273	4175998,429
7	415990,176	4176040,355
8	416037,592	4176073,296
9	416082,512	4176101,247
10	416105,471	4176123,208
11	416151,390	4176183,101
12	416189,323	4176241,987
13	416253,708	4176348,808
14	416261,894	4176377,756
15	416268,695	4176427,668
16	416274,172	4176469,583
17	416291,142	4176506,528
18	416344,048	4176583,392
19	416387,970	4176622,323
20	416423,907	4176647,278
21	416441,376	4176653,268
22	416440,377	4176664,248
23	416469,326	4176697,190
24	416519,238	4176745,105
25	416533,213	4176759,080
26	416551,181	4176792,022

21	401342,069	4172696,542
22	401312,843	4172643,403
23	401285,609	4172606,206
24	401236,456	4172557,053
25	401213,572	4172533,141
26	401195,274	4172509,228
27	401180,660	4172487,973
28	401164,719	4172449,447
29	401155,420	4172420,221
30	401152,763	4172396,309
31	401136,157	4172347,155
32	401104,274	4172301,987
49	400974,084	4171520,849
50	400972,755	4171459,740
51	400978,069	4171378,046
52	400984,712	4171329,550
53	400994,675	4171195,375
54	400999,989	4171136,922
55	401009,288	4171065,185
56	401013,938	4171006,733
57	401028,551	4170928,353
58	401036,522	4170887,171
59	401060,434	4170634,032
60	401087,004	4170798,163
61	401106,266	4170776,908
62	401123,536	4170759,638
63	401130,179	4170749,010

5	401725,166	4173604,217
6	401650,439	4173526,170
7	401593,980	4173376,717
8	401549,144	4173255,494
9	401509,290	4173125,969
10	401491,854	4173092,757
11	401471,927	4173032,976
12	401461,963	4172979,838
13	401460,303	4172951,608
14	401446,354	4172821,053
15	401431,741	4172879,870
16	401401,186	4172828,732
33	401093,846	4172282,060
34	401088,332	4172242,206
35	401085,875	4172199,696
36	401075,047	4172159,842
37	401066,412	4172114,674
38	401038,515	4172025,666
39	401018,588	4171984,484
40	401019,916	4171944,630
41	401026,558	4171920,718
42	401027,887	4171878,207
43	401017,259	4171841,010
44	400988,033	4171740,046
45	400981,390	4171693,550
46	400981,390	4171655,024
47	400982,719	4171607,199
48	400980,726	4171564,689

97	401625,770	4175910,534
98	401622,376	4175969,594
99	401622,376	4175969,464
100	401623,733	4176103,330
101	401623,054	4176133,199
102	401619,660	4176179,362
103	401613,550	4176211,268
104	401609,477	4176224,166
105	401608,798	4176262,183
106	401611,514	4176299,841
107	401612,193	4176340,251
108	401611,514	4176367,406
140	401669,632	4177568,986
141	401660,807	4177600,992
142	401655,376	4177636,872
143	401648,588	4177673,530
144	401641,120	4177696,611
145	401635,689	4177713,583
146	401630,258	4177746,847
147	401630,937	4177799,798
148	401635,010	4177814,054
149	401646,551	4177838,493
150	401656,734	4177851,391
151	401677,779	4177860,895
152	401702,218	4177867,684
153	401718,510	4177870,399
154	401727,335	4177881,261
155	401734,124	4177900,948
156	401736,160	4177919,277
157	401732,087	4177932,175
158	401723,262	4177956,614
159	401713,758	4177970,870
160	401701,539	4177987,163
161	401687,961	4178015,675
162	401677,779	4178046,903
163	401670,990	4178071,342
164	401664,201	4178109,358
165	401664,201	4178162,988
166	401663,523	4178217,975
167	401662,844	4178267,532
168	401660,128	4178315,731
169	401658,092	4178359,857

43	402172,192	4173209,279
44	402148,204	4173224,129
45	402126,501	4173240,121
46	402107,083	4173258,397
47	402087,664	4173282,384
48	402069,959	4173310,941
49	402047,114	4173374,907
50	402033,407	4173418,313
51	402009,419	4173470,857
52	401976,294	4173529,113
53	401923,179	4173623,920
54	401886,626	4173683,318
109	401806,762	4176400,670
110	401803,367	4176422,393
111	401802,889	4176447,511
112	401789,973	4176484,169
113	401789,111	4176563,596
114	401785,038	4176596,860
115	401787,075	4176632,161
116	401787,754	4176641,665
117	401778,929	4176679,002
118	401759,921	4176729,916
119	401738,197	4176767,254
120	401718,510	4176800,518
121	401684,567	4176863,652
122	401668,953	4176886,916
123	401638,405	4176970,911
124	401630,937	4176995,350
125	401628,901	4177015,037
126	401637,726	4177048,301
127	401649,267	4177079,529
128	401660,128	4177097,858
129	401668,275	4177120,939
130	401673,027	4177147,415
131	401681,852	4177177,284
132	401691,356	4177216,658
133	401692,035	4177247,886
134	401687,283	4177286,581
135	401679,815	4177338,174
136	401672,348	4177372,117
137	401666,917	4177450,865
138	401666,238	4177494,990
139	401668,953	4177537,758

VÍA PECUARIA N° 5
CÓDIGO: 23060005
CAÑADA REAL DE LA TEJERA A MARTOS

PUNTO	X	Y
17	401383,916	4172802,819
18	401373,288	4172786,878
19	401352,033	4172749,681
20	401348,712	4172736,396

PUNTO	X	Y
1	401884,582	4173680,604
2	401819,819	4173662,337
3	401778,304	4173652,374
4	401746,753	4173644,071

67	406567,300	4169331,636
68	406595,598	4169377,721
69	406761,746	4169678,230
70	406912,046	4169705,155
71	406938,848	4169720,470
72	407009,682	4169800,877
73	407047,971	4169837,251
74	407208,784	4170019,122
75	407333,222	4170195,250
76	407444,259	4170308,202
77	407534,238	4170394,352
78	407587,842	4170491,988
79	407624,216	4170560,908
80	407656,762	4170589,624
81	407693,136	4170622,174
82	407725,681	4170641,314
83	407758,184	4170670,030
84	407814,224	4170705,926
85	407852,513	4170760,966
86	407878,836	4170794,469
87	407906,572	4170838,410
88	407917,599	4170858,014
89	407928,627	4170878,943
90	407944,555	4170893,546
91	407956,807	4170910,699
92	407976,411	4170930,303
93	407996,015	4170962,159
94	408030,321	4171014,844
95	408048,925	4171041,799
96	408073,205	4171089,584
97	408078,106	4171128,791
98	408085,457	4171180,251
99	408098,935	4171237,838
100	408117,313	4171274,595
101	408171,224	4171334,406
102	408219,008	4171394,968
103	408253,315	4171435,101
104	408308,451	4171482,886
105	408363,586	4171530,670
106	408411,371	4171569,877
107	408462,831	4171604,184
108	408491,011	4171618,887
109	408559,639	4173625,157
110	408593,931	4173657,014
111	408612,310	4173687,770
112	408634,364	4173735,207
113	408667,446	4173765,616
114	408725,032	4173801,092
115	408771,740	4173851,573
116	408808,665	4173885,773
117	408827,489	4173944,447
118	408832,338	4173971,960
119	408833,238	4173989,336
120	408893,374	4174020,468
121	408912,923	4174056,221
122	408912,923	4174056,221
123	408912,923	4174056,221
124	408912,923	4174056,221

13	406725,362	4166990,218
14	406746,383	4166998,303
15	406743,149	4167033,068
16	406731,022	4167061,366
17	406710,809	4167103,408
18	406705,554	4167133,323
19	406706,363	4167184,258
20	406701,512	4167198,003
21	406687,767	4167223,066
22	406680,086	4167242,470
23	406674,427	4167270,768
24	406676,044	4167334,639
25	406673,214	4167363,745
26	406670,789	4167387,192
27	406669,980	4167430,042
28	406666,746	4167455,106
29	406661,491	4167473,701
30	406659,874	4167514,935
31	406659,065	4167535,966
32	406657,448	4167577,998
33	406650,980	4167609,530
34	406655,427	4167690,380
35	406652,193	4167751,826
36	406650,576	4167784,974
37	406650,980	4167826,208
38	406659,065	4167855,314
39	406682,512	4167878,760
40	406708,788	4167960,419
41	406730,618	4168022,674
42	406737,086	4168031,567
43	406764,979	4168122,119
44	406786,000	4168198,927
45	406806,617	4168282,202
46	406815,510	4168354,967
47	406832,893	4168457,647
48	406837,744	4168480,285
49	406847,446	4168518,285
50	406862,403	4168581,348
51	406876,148	4168624,198
52	406889,892	4168672,708
53	406910,509	4168726,089
54	406924,254	4168760,026
109	408532,669	4171649,518
110	408569,427	4171682,599
111	408593,931	4171709,555
112	408612,310	4171735,285
113	408634,364	4171769,591
114	408667,446	4171802,673
115	408725,032	4171867,611
116	408771,740	4171900,559
117	408808,665	4171914,315
118	408827,489	4171936,311
119	408832,338	4171948,343
120	408827,489	4171958,480
121	408833,238	4171996,128
122	408893,374	4172039,569
123	408912,923	4172056,221
124	408912,923	4172101,834

VÍA PECUARIA Nº 6
CÓDIGO: 23060006
CORDEL DE GRANADA

PUNTO	X	Y
28	396405,845	4172811,287
29	396442,693	4172754,135
30	396501,349	4172672,918
31	396585,573	4172558,614
32	396628,437	4172505,974
33	396675,061	4172444,310
34	396702,134	4172412,726
35	396706,646	4172369,110
36	396712,662	4172317,973
37	396724,694	4172269,845
38	396748,502	4172221,717
39	396802,150	4172125,461
40	396830,726	4172078,837
41	396868,830	4172011,157
42	396895,398	4171978,069
43	396950,294	4171893,844
44	397028,502	4171808,116
45	397060,087	4171778,036
46	397131,527	4171671,252
47	397213,759	4171548,419
48	397260,871	4171501,299
49	397281,927	4171484,755
50	397383,447	4171338,867
51	397476,686	4171195,986
52	397582,728	4171053,106
53	397623,336	4170991,442

VÍA PECUARIA Nº 7
CÓDIGO: 23060007
VEREDA DE LA TOBOSA

PUNTO	X	Y
55	406933,956	4168779,430
56	406918,594	4168793,175
57	406869,488	4168824,706
58	406872,510	4168845,727
59	406847,042	4168874,025
60	406811,468	4168907,982
61	406741,128	4168962,152
62	406691,810	4169060,789
63	406604,896	4169123,043
64	406515,152	4169148,107
65	406477,153	4169182,064
66	406441,174	4169182,064

PUNTO	X	Y
1	395759,875	4174096,458
2	395803,115	4174058,858
3	395827,555	4174030,658
4	395844,475	4174004,338
5	395867,035	4173951,698
6	395887,715	4173874,618
7	395895,235	4173790,017
8	395897,115	4173686,617
9	395900,875	4173607,657
10	395912,155	4173568,177
11	395974,196	4173459,136
12	396011,796	4173393,336
13	396030,596	4173342,200
14	396048,644	4173279,032
15	396071,204	4173224,888
16	396098,276	4173188,792
17	396129,860	4173169,240
18	396168,984	4173137,856
19	396188,516	4173124,120
20	396214,084	4173118,104
21	396235,892	4173104,568
22	396264,468	4173071,479
23	396284,020	4173020,343
24	396299,060	4172957,175
25	396312,597	4172927,095
26	396333,653	4172903,031
27	396377,269	4172853,399

PUNTO	X	Y
1	406556,236	4166467,926
2	406684,321	4166487,330
3	406653,810	4166514,819
4	406633,598	4166538,266
5	406619,853	4166564,138
6	406614,194	4166600,520
7	406581,954	4166807,751
8	406577,811	4166834,431
9	406584,279	4166958,686
10	406600,449	4166969,197
11	406625,513	4166973,239
12	406672,001	4166978,899

295	411642,932	4177619,447
296	411657,277	4177683,204
297	411670,029	4177761,837
298	411676,404	4177851,097
299	411673,748	4177911,666
300	411683,311	4177978,611
301	411697,125	4178021,115
302	411716,252	4178057,244
303	411735,379	4178083,810
304	411753,975	4178110,375
305	411760,351	4178136,941
306	411763,975	4178161,381
307	411744,412	4178183,696
308	411743,880	4178229,388
309	411743,880	4178325,024
310	411746,537	4178328,212
311	411758,226	4178331,399
312	411772,040	4178343,088
313	411786,916	4178366,466
314	411797,542	4178378,155
315	411819,857	4178395,156
316	411834,734	4178407,908
317	411848,548	4178436,598
318	411869,800	4178463,164
319	411887,865	4178478,040
320	411903,273	4178496,105
321	411918,149	4178530,109
322	411928,776	4178544,985
323	411957,466	4178574,739
324	411986,157	4178598,116
325	412006,347	4178620,431
326	412027,599	4178655,497
327	412039,288	4178670,374
328	412049,383	4178678,875
329	412061,071	4178688,438
330	412087,637	4178716,066
331	412120,578	4178726,693
332	412198,024	4178753,258

241	410471,663	4176137,894
242	410500,885	4176160,474
243	410530,107	4176169,772
244	410543,390	4176176,414
245	410552,688	4176187,712
246	410580,581	4176187,040
247	410593,864	4176191,025
248	410611,131	4176206,964
249	410621,093	4176214,934
250	410672,896	4176238,842
251	410715,401	4176264,080
252	410743,294	4176295,958
253	410765,875	4176310,959
254	410811,036	4176337,134
255	410834,945	4176354,402
256	410858,854	4176369,013
257	410898,702	4176390,265
258	410924,603	4176404,876
259	410963,920	4176434,629
260	411024,489	4176566,394
261	411047,867	4176622,713
262	411068,588	4176656,841
263	411089,840	4176683,282
264	411112,155	4176692,845
265	411124,906	4176699,221
266	411132,345	4176721,536
267	411138,720	4176745,976
268	411136,595	4176766,166
269	411137,658	4176779,980
270	411153,597	4176809,733
271	411158,379	4176844,799
272	411165,817	4176895,805
273	411172,193	4176909,619
274	411186,007	4176918,120
275	411186,007	4176937,247
276	411231,188	4176939,372
277	411307,676	4176949,998
278	411371,433	4176964,875

183	409530,506	4174121,830
184	409540,642	4174134,862
185	409567,294	4174155,135
186	409565,592	4174170,013
187	409585,212	4174194,788
188	409618,267	4174240,238
189	409645,124	4174277,227
190	409663,201	4174286,722
191	409684,893	4174311,513
192	409721,047	4174380,063
193	409751,003	4174412,744
194	409773,212	4174460,260
195	409780,443	4174488,150
196	409796,970	4174563,557
197	409809,366	4174591,447
198	409830,542	4174639,997
199	409851,201	4174670,986
200	409894,586	4174732,964
201	409918,344	4174759,821
202	409953,465	4174786,678
203	409982,388	4174811,469
204	409993,363	4174834,905
205	409991,749	4174857,501
206	409991,749	4174884,939
207	410007,889	4174907,535
208	410036,556	4174931,745
209	410078,906	4174947,885
210	410130,981	4174991,597
211	410137,603	4175002,223
212	410140,260	4175043,399
213	410142,916	4175076,606
214	410161,512	4175143,019
215	410164,169	4175170,913
216	410182,764	4175247,953
217	410188,077	4175291,786
218	410200,032	4175343,588
219	410223,941	4175391,406
220	410246,521	4175421,269
221	410278,400	4175461,804
222	410303,637	4175493,683
223	410321,589	4175524,233
224	410345,477	4175561,425
225	411442,629	4175986,127
226	411430,940	4177057,323
227	411425,627	4177094,514
228	411462,287	4177108,328
229	411470,788	4177116,829
230	411481,414	4177134,894
231	411504,792	4177157,208
232	411520,731	4177172,085
233	411536,670	4177200,776
234	411552,609	4177219,903
235	411569,611	4177249,656
236	411579,706	4177284,722
237	411578,644	4177302,787
238	411590,332	4177373,982
239	411602,021	4177436,677
240	411621,680	4177540,813

125	40939,711	4172168,443
126	40949,123	4172192,336
127	40965,776	4172240,121
128	40989,668	4172299,490
129	40989,804	4172324,830
130	40915,732	4172357,411
131	409031,661	4172387,095
132	409045,417	4172416,056
133	409072,205	4172463,841
134	409080,170	4172477,597
135	409101,166	4172499,317
136	409129,403	4172523,934
137	409188,772	4172678,148
138	409236,556	4172823,675
139	409247,417	4172846,843
140	409293,029	4172979,338
141	409289,861	4173051,739
142	409278,549	4173064,047
143	409297,374	4173090,836
144	409315,474	4173119,796
145	409325,610	4173133,553
146	409344,434	4173150,205
147	409376,291	4173169,753
148	409376,463	4173191,474
149	409384,979	4173203,782
150	409392,219	4173225,502
151	409403,079	4173261,703
152	409409,596	4173279,079
153	409416,836	4173321,796
154	409414,664	4173347,960
155	409404,527	4173368,133
156	409390,771	4173384,785
157	409371,947	4173402,161
158	409351,674	4173418,814
159	409343,710	4173423,158
160	409322,714	4173441,258
161	409310,406	4173458,634
162	409308,958	4173478,183
163	409314,750	4173504,971
164	409324,162	4173533,932
165	409332,126	4173557,100
166	409345,158	4173589,681
225	410354,775	4175609,242
226	410362,745	4175637,136
227	410374,699	4175661,045
228	410382,005	4175695,580
229	410391,303	4175735,428
230	410391,303	4175787,230
231	410396,616	4175836,376
232	410401,929	4175874,896
233	410415,212	4175894,820
234	410432,479	4175906,775
235	410443,105	4175925,371
236	410445,098	4175955,921
237	410438,456	4176010,380
238	410431,815	4176062,182
239	410435,800	4176088,748
240	410446,426	4176115,313

VÍA PECUARIA Nº 8
CÓDIGO: 23060008
VEREDA DE LOS VILLARES

PUNTO	X	Y
1	421820,470	4173832,800
2	421795,357	4173839,697
3	421766,423	4173851,161
4	421738,308	4173858,804
5	421724,660	4173865,901
6	421703,915	4173876,820
7	421685,353	4173889,376
8	421672,251	4173895,927
9	421656,419	4173900,295
10	421637,312	4173901,932
11	421610,016	4173904,116
12	421580,536	4173911,759
13	421563,512	4173921,586
14	421539,318	4173927,591
15	421515,843	4173932,504
16	421488,547	4173936,872
17	421467,802	4173942,331
18	421452,243	4173948,882
19	421439,667	4173958,163
20	421416,758	4173978,362
21	421402,564	4173987,097
22	421375,268	4173999,107
23	421342,512	4174008,934
24	421310,575	4174010,571
25	421282,733	4174011,117
26	421255,437	4174014,939
27	421217,768	4174019,852
28	421180,099	4174027,495
29	421157,443	4174031,863
30	421146,525	4174032,954
31	421134,515	4174031,317
32	421117,045	4174023,674
33	421102,851	4174010,571
34	421077,738	4173988,189
35	421036,821	4173945,606
36	421029,424	4173941,239
37	421008,676	4173937,417
38	420991,209	4173939,055
39	420963,913	4173946,698
40	420946,989	4173953,795
41	420916,417	4173954,341
42	420900,312	4173951,066
43	420877,384	4173944,514
44	420868,822	4173941,785
45	420827,158	4173941,785
46	420811,873	4173945,060
47	420798,770	4173946,152
48	420761,647	4173944,514

PUNTO	X	Y
55	420568,663	4173904,116
56	420535,907	4173905,208
57	420520,075	4173906,300
58	420498,784	4173910,667
59	420473,672	4173911,759
60	420456,202	4173905,754
61	420433,273	4173895,927
62	420407,342	4173888,830
63	420386,597	4173888,830
64	420356,571	4173893,198
65	420333,642	4173899,203
66	420306,891	4173910,667
67	420286,965	4173918,310
68	420270,587	4173922,132
69	420244,383	4173925,953
70	420206,714	4173928,683
71	420185,423	4173933,050
72	420143,114	4173936,872
73	420121,277	4173937,963
74	420094,526	4173940,147
75	420067,230	4173941,785
76	420051,944	4173943,423
77	420035,567	4173945,060
78	419992,711	4173945,060
79	419952,859	4173944,514
80	419916,282	4173945,060
81	419897,174	4173949,428
82	419868,786	4173955,979
83	419841,763	4173964,168
84	419822,856	4173971,265
85	419778,436	4173981,637
86	419764,787	4173982,729
87	419742,950	4173983,821
88	419724,935	4173985,459
89	419709,549	4173990,372
90	419688,085	4174000,199
91	419678,258	4174006,750
92	419665,156	4174016,577
93	419653,692	4174024,766
94	419639,498	4174034,046
95	419629,125	4174035,138
96	419620,936	4174032,954
97	419604,012	4174026,403
98	419582,175	4174016,577
99	419555,425	4174006,750
100	419532,223	4174001,837
101	419502,197	4174000,199
102	419470,907	4173999,653

49	420749,364	4173939,055
50	420714,425	4173915,035
51	420684,945	4173902,478
52	420661,470	4173897,565
53	420626,531	4173897,565
54	420583,676	4173901,386
109	419226,778	4174041,143
110	419201,665	4174047,148
111	419166,180	4174051,516
112	419142,159	4174052,608
113	419135,062	4174053,700
114	419129,057	4174056,429
115	419112,134	4174058,067
116	419067,914	4174059,159
117	419056,176	4174058,067
118	419021,237	4174052,608
119	418998,854	4174047,148
120	418963,915	4174042,235
121	418942,624	4174042,781
122	418938,256	4174044,419
123	418916,419	4174049,332
124	418892,944	4174056,429
125	418867,286	4174065,164
126	418837,930	4174077,330
127	418810,586	4174087,372
128	418797,749	4174091,837
129	418764,822	4174104,673
130	418745,289	4174111,370
131	418719,616	4174113,602
132	418688,363	4174114,160
133	418655,984	4174126,997
134	418635,902	4174126,997
135	418620,834	4174133,136
136	418580,930	4174160,482
137	418544,096	4174180,015
138	418506,704	4174195,084
139	418470,986	4174206,804
140	418405,968	4174224,563
141	418365,227	4174234,709
142	418321,696	4174249,777
143	418283,746	4174260,381
144	418214,263	4174279,356
145	418175,197	4174287,727
146	418157,338	4174291,634
147	418141,711	4174296,089
148	418113,248	4174308,935
149	418059,392	4174338,514
150	417999,118	4174372,558
151	417967,885	4174393,765
152	417946,658	4174408,275
153	417880,524	4174458,830
154	417852,061	4174478,037
155	417829,179	4174497,012
156	417804,623	4174521,588
157	417783,136	4174547,799
158	417745,186	4174599,143
159	417722,962	4174629,838
160	417693,562	4174669,463
103	419429,316	4174001,291
104	419377,453	4174004,020
105	419342,060	4174008,388
106	419324,226	4174013,301
107	419290,924	4174024,220
108	419255,985	4174032,954
167	417508,276	4174877,074
168	417488,184	4174881,538
169	417473,741	4174884,409
170	417437,369	4174891,449
171	417379,876	4174906,702
172	417328,250	4174918,436
173	417266,064	4174934,862
174	417193,317	4174951,289
175	417121,744	4174979,449
176	417089,478	4174998,875
177	417029,638	4175040,462
178	416992,091	4175076,835
179	416960,412	4175096,781
180	416928,145	4175109,688
181	416896,465	4175121,421
182	416824,892	4175155,448
183	416732,199	4175200,034
184	416685,266	4175228,194
185	416651,240	4175255,181
186	416610,760	4175298,034
187	416590,813	4175299,767
188	416552,093	4175313,847
189	416511,027	4175327,927
190	416478,174	4175344,354
191	416430,014	4175366,647
192	416404,067	4175374,860
193	416384,308	4175379,553
194	416346,761	4175381,900
195	416322,708	4175391,287
196	416255,828	4175405,367
197	416194,815	4175405,367
198	416149,055	4175424,140
199	416089,216	4175465,206
200	416058,709	4175486,886
201	416022,336	4175522,913
202	416001,216	4175530,913
203	415973,643	4175560,859
204	415949,003	4175575,499
205	415929,056	4175595,446
206	415904,416	4175627,126
207	415884,470	4175662,939
208	415862,177	4175671,712
209	415829,323	4175696,179
210	415817,590	4175704,565
211	415803,510	4175730,379
212	415794,123	4175770,272
213	415784,737	4175785,525
214	415751,297	4175798,432
215	415709,057	4175812,512
216	415683,244	4175821,898
217	415614,018	4175839,498
218	415509,591	4175864,751

71	417671,151	4171367,467
72	417579,688	4171373,314
73	417562,147	4171378,326
74	417517,877	4171374,149
75	417477,784	4171375,820
76	417440,527	4171381,693
77	417411,515	4171381,693
78	417370,899	4171373,956
137	415717,226	4172488,010
138	415702,720	4172500,581
139	415684,346	4172530,560
140	415665,972	4172564,407
141	415649,048	4172592,782
142	415628,746	4172596,320
143	415504,893	4172618,583
144	415562,013	4172646,608
145	415539,770	4172668,850
146	415525,265	4172686,257
147	415504,956	4172720,104
148	415486,582	4172748,149
149	415473,043	4172774,259
150	415458,054	4172806,172
151	415447,416	4172835,184
152	415440,647	4172853,558
153	415436,973	4172859,292
154	415431,583	4172868,394
155	415440,567	4172814,374
156	415441,465	4172788,321
157	415438,770	4172768,557
158	415442,364	4172730,826
159	415457,636	4172658,957
160	415475,603	4172604,157
161	415484,587	4172566,425
162	415490,875	4172540,373
163	415496,638	4172507,349
164	415324,600	4172423,217
165	415234,663	4172376,798
166	415179,540	4172347,786
167	414755,001	4172266,816
168	414725,989	4172254,948
169	414706,165	4172250,113
170	414691,659	4172250,113
171	414681,021	4172251,080
172	414671,350	4172254,948
173	414668,416	4172289,454
174	414686,515	4172281,059
175	414658,779	4172284,927
176	414641,371	4172277,191
177	414623,964	4172267,520
178	414596,887	4172239,475
179	414580,447	4172218,200
180	414559,171	4172208,529
181	414534,028	4172210,463
182	414494,378	4172202,727
183	414473,103	4172195,957
184	414459,564	4172179,517
185	414468,268	4172169,209
186	414447,959	4172136,901

32	419148,346	4170785,276
33	419144,169	4170800,311
34	419129,134	4170821,193
35	419112,429	4170836,228
36	419089,041	4170850,428
37	419067,324	4170868,804
38	419067,324	4170873,816
39	419036,583	4170898,874
79	417339,953	4171367,187
80	417307,073	4171372,022
81	417279,028	4171374,923
82	417231,642	4171375,890
83	417215,202	4171380,726
84	417173,619	4171397,166
85	417155,244	4171408,770
86	417124,299	4171434,881
87	417103,023	4171457,123
88	417089,155	4171463,693
89	417065,308	4171487,740
90	417037,263	4171527,719
91	417029,527	4171544,159
92	417030,494	4171567,368
93	417040,184	4171600,248
94	417041,131	4171622,491
95	417012,603	4171674,712
96	416979,723	4171729,834
97	416933,304	4171800,430
98	416913,963	4171832,343
99	416898,973	4171849,750
100	416870,929	4171860,388
101	416823,543	4171867,157
102	416809,037	4171870,058
103	416785,827	4171878,762
104	416729,738	4171923,246
105	416680,418	4171962,896
106	416641,252	4171988,061
107	416592,899	4171959,985
108	416543,579	4171970,632
109	416514,567	4171982,237
110	416484,588	4171986,105
111	416459,445	4171985,138
112	416425,598	4171973,534
113	416398,520	4171970,632
114	416385,465	4171971,600
115	416348,683	4172005,447
116	416305,199	4172044,129
117	416236,537	4172098,251
118	416180,448	4172142,769
119	416151,919	4172170,814
120	416137,414	4172197,892
121	416124,842	4172211,430
122	416105,501	4172224,969
123	416079,390	4172236,574
124	416038,773	4172259,783
125	415998,157	4172282,026
126	415960,442	4172308,136
127	415931,430	4172330,378
128	415908,220	4172353,588

219	415377,592	4175881,738
220	415297,806	4175901,684
221	415274,339	4175912,244
222	415271,993	4175934,538
223	415254,393	4175954,484
224	415215,673	4175952,138
234	414544,529	4175884,085
235	414502,876	4175852,405
236	414477,063	4175834,805
237	414450,076	4175830,111
238	414431,303	4175816,378
239	414430,130	4175808,982
240	414357,383	4175785,525
241	414328,050	4175764,405
242	414298,717	4175755,018

VÍA PECUARIA Nº 9

CÓDIGO: 23060009

VEREDA DEL COTO

PUNTO	X	Y
40	418017,207	4170908,898
41	418994,654	4170919,756
42	418971,684	4170943,144
43	418903,191	4170983,261
44	418833,962	4171030,849
45	418776,228	4171062,589
46	418695,623	4171106,024
47	418653,024	4171115,212
48	418608,754	4171135,259
49	418587,825	4171147,788
50	418536,085	4171155,306
51	418486,385	4171156,976
52	418478,033	4171162,823
53	418419,563	4171217,952
54	418403,693	4171239,669
55	418387,822	4171293,962
56	418379,887	4171331,550
57	418378,217	4171352,432
58	418391,581	4171394,196
59	418393,252	4171409,231
60	418392,416	4171422,596
61	418366,523	4171432,619
62	418336,453	4171431,784
63	418244,572	4171430,113
64	418099,650	4171466,866
65	418011,946	4171470,207
66	417963,917	4171456,007
67	417916,306	4171440,137
68	417821,502	4171381,667
69	417803,126	4171372,479
70	417758,856	4171372,479

161	417684,542	4174712,436
162	417642,218	4174743,689
163	417611,802	4174780,523
164	417578,316	4174819,590
165	417547,621	4174851,959
166	417528,925	4174866,470
225	415173,433	4175956,831
226	415127,086	4175970,911
227	415068,593	4175997,897
228	414990,980	4176007,284
229	414944,047	4176011,977
230	414879,514	4176017,844
231	414834,928	4176014,324
232	414769,808	4175982,644
233	414623,142	4175918,111

PUNTO	X	Y
1	421161,791	4170427,358
2	420987,588	4170351,139
3	420784,870	4170278,052
4	420607,373	4170390,815
5	420377,149	4170529,680
6	420352,090	4170544,298
7	420046,691	4170432,579
8	419992,397	4170407,520
9	419727,718	4170281,184
10	419725,943	4170279,096
11	419707,566	4170292,460
12	419685,849	4170313,342
13	419664,967	4170339,236
14	419629,050	4170375,988
15	419615,686	4170394,365
16	419592,298	4170421,929
17	419457,400	4170476,222
18	419439,859	4170472,881
19	419376,378	4170474,552
20	419274,473	4170562,256
21	419250,250	4170588,985
22	419231,874	4170606,526
23	419223,103	4170608,197
24	419211,410	4170625,737
25	419204,727	4170644,114
26	419198,045	4170672,513
27	419192,198	4170696,736
28	419183,010	4170720,124
29	419167,975	4170748,524
30	419158,369	4170760,218
31	419148,346	4170773,582

303	411451,040	4173399,947
304	411418,160	4173405,750
305	411364,005	4173405,750
306	411320,487	4173409,618
307	411266,331	4173419,289
308	411205,890	4173427,025
309	411153,689	4173440,564
310	411098,514	4173457,004
326	410223,841	4173310,011
327	410200,631	4173285,834
328	410171,619	4173264,559
329	410142,124	4173246,185
330	410104,856	4173224,195
331	410017,053	4173179,397
332	409948,960	4173145,351
333	409859,364	4173145,351
334	409800,231	4173134,599
335	409680,172	4173150,727
336	409549,362	4173166,854
337	409402,425	4173170,438
338	409380,922	4173170,438
339	409379,130	4173172,230

245	412698,548	4171552,862
246	412658,898	4171612,820
247	412635,689	4171645,700
248	412610,062	4171669,877
249	412595,556	4171693,086
250	412588,786	4171706,625
251	412582,984	4171737,571
252	412576,214	4171754,978
311	411053,095	4173462,806
312	410993,137	4173467,642
313	410919,157	4173464,740
314	410852,430	4173458,938
315	410776,999	4173433,784
316	410736,382	4173416,387
317	410693,348	4173402,849
318	410653,699	4173399,947
319	410590,840	4173403,816
320	410548,289	4173413,486
321	410522,179	4173413,486
322	410466,089	4173417,354
323	410419,187	4173424,124
324	410365,031	4173430,893
325	410302,172	4173382,540

187	414421,365	4172122,461
188	414407,826	4172089,251
189	414405,892	4172083,778
190	414394,288	4172068,306
191	414384,617	4172065,404
192	414380,265	4172062,503
193	414374,463	4172041,228
194	414367,693	4172019,953
253	412564,610	4171769,484
254	412552,038	4171781,089
255	412528,929	4171784,827
256	412514,323	4171803,331
257	412493,047	4171825,573
258	412476,124	4171849,750
259	412468,387	4171872,959
260	412472,256	4171913,576
261	412469,354	4171934,851
262	412458,717	4171958,061
263	412455,815	4171989,974
264	412445,661	4172057,668
265	412437,925	4172127,296
266	412433,573	4172170,814
267	412436,474	4172222,068
268	412441,310	4172270,421
269	412436,958	4172314,906
270	412426,320	4172335,214
271	412409,880	4172355,522
272	412378,934	4172379,699
273	412364,428	4172390,337
274	412346,054	4172403,875
275	412314,141	4172428,052
276	412257,085	4172475,438
277	412237,743	4172489,944
278	412223,721	4172506,384
279	412196,643	4172540,231
280	412169,566	4172588,584
281	412144,422	4172656,278
282	412127,015	4172700,763
283	412118,311	4172715,269
284	412102,839	4172722,038
285	412070,926	4172719,137
286	412040,463	4172719,137
287	412001,781	4172727,841
288	411944,724	4172741,379
289	411906,042	4172750,083
290	411857,689	4172765,556
291	411836,413	4172782,963
292	411789,028	4172840,020
293	411729,563	4172899,977
294	411681,200	4172955,100
295	411669,596	4172983,144
296	411667,661	4172998,617
297	411670,563	4173034,399
298	411660,408	4173084,378
299	411633,331	4173127,236
300	411604,319	4173182,997
301	411590,780	4173215,239
302	411498,426	4173390,277

129	415876,791	4172371,962
130	415859,384	4172386,468
131	415834,240	4172399,040
132	415809,097	4172407,744
133	415781,980	4172415,480
134	415778,151	4172427,085
135	415763,645	4172460,932
136	415748,172	4172475,438
195	414342,550	4171997,710
196	414310,637	4171967,731
197	414262,284	4171936,785
198	414235,206	4171908,741
199	414207,161	4171891,334
200	414171,380	4171878,762
201	414128,930	4171867,157
202	414094,015	4171859,421
203	414072,257	4171851,684
204	414056,784	4171854,585
205	414037,442	4171854,585
206	413975,551	4171836,211
207	413938,802	4171824,606
208	413917,527	4171826,540
209	413895,285	4171827,508
210	413867,723	4171834,277
211	413809,700	4171844,915
212	413770,050	4171847,816
213	413728,467	4171845,882
214	413679,147	4171837,178
215	413647,234	4171827,508
216	413622,090	4171814,936
217	413576,155	4171805,285
218	413536,505	4171800,430
219	413519,098	4171800,430
220	413466,877	4171783,023
221	413443,667	4171777,220
222	413424,326	4171778,187
223	413388,545	4171787,858
224	413355,665	4171800,430
225	413332,939	4171803,331
226	413293,290	4171797,529
227	413255,574	4171782,056
228	413216,892	4171766,912
229	413158,868	4171737,571
230	413118,252	4171723,065
231	413082,470	4171715,329
232	413056,360	4171717,263
233	413025,897	4171718,230
234	412969,808	4171722,098
235	412925,323	4171728,867
236	412914,202	4171709,526
237	412882,289	4171673,745
238	412845,541	4171646,667
239	412820,397	4171629,260
240	412778,814	4171609,919
241	412752,703	4171594,446
242	412735,296	4171582,841
243	412720,790	4171561,566
244	412713,054	4171530,620

VÍA PECUARIA Nº 10
CÓDIGO: 23060010
VEREDA DE LOS CARRILES

PUNTO	X	Y
1	415997,459	416716,412
2	415644,291	4167908,543
3	415496,882	4167933,111
4	415453,888	4167960,750
5	415404,751	4168006,815
6	415343,331	4168049,810
7	415272,697	4168095,875
8	415066,939	4168206,432
9	415041,032	4168223,065
10	414990,716	4168240,361
11	414969,646	4168246,650
12	414935,683	4168266,776
13	414904,236	4168275,582
14	414871,531	4168275,582
15	414819,957	4168271,808
16	414788,768	4168274,324
17	414753,289	4168281,871
18	414723,100	4168295,708
19	414705,489	4168304,513
20	414680,331	4168325,897
21	414651,979	4168340,992
22	414651,400	4168353,571
23	414628,758	4168392,565
24	414611,147	4168413,950
25	414593,537	4168430,302
26	414557,687	4168451,686
27	414508,629	4168473,070
28	414508,887	4168481,876
29	414475,924	4168484,391
30	414444,477	4168490,681
31	414436,929	4168493,197
33	413687,100	4168694,711
64	413674,018	4168690,686
65	413638,797	4168690,686
66	413611,627	4168699,743
67	413581,437	4168709,806
68	413567,470	4168712,704
69	413545,572	4168712,060
70	413514,014	4168701,111
71	413474,084	4168695,315
72	413448,322	4168690,806
73	413423,205	4168686,298
74	413394,867	4168675,994
75	413379,410	4168675,349
76	413365,885	4168677,926
77	413344,632	4168686,942
78	413322,734	4168690,806
79	413306,311	4168692,739
80	413261,872	4168694,671

PUNTO	X	Y
32	414445,734	4168578,733
33	414448,250	4168597,602
34	414434,413	4168615,212
35	414410,639	4168640,370
36	414394,475	4168660,496
37	414357,305	4168670,559
38	414340,197	4168677,604
39	414311,014	4168681,629
40	414297,932	4168684,648
41	414275,793	4168690,686
42	414250,635	4168703,768
43	414224,471	4168715,844
44	414189,250	4168735,970
45	414158,055	4168751,064
46	414142,960	4168761,128
47	414122,834	4168771,191
48	414103,714	4168782,260
49	414072,015	4168787,292
50	414029,750	4168787,292
51	413992,516	4168793,267
52	413968,365	4168779,241
53	413939,182	4168772,197
54	413918,049	4168765,153
55	413892,891	4168761,166
56	413858,676	4168775,216
57	413821,443	4168786,285
58	413808,361	4168788,298
59	413791,757	4168789,304
60	413771,630	4168782,260
61	413743,454	4168753,077
62	413710,245	4168712,825
121	411717,141	4168453,800
122	411681,719	4168474,409
123	411654,025	4168466,071
124	411630,840	4168527,864
125	411599,282	4168561,354
126	411577,385	4168586,472
127	411559,673	4168592,268
128	411524,251	4168589,048
129	411483,677	4168578,099
130	411472,986	4168566,507
131	411460,620	4168563,108
132	411445,163	4168483,554
133	411434,343	4168457,277
134	411419,144	4168432,546
135	411396,474	4168407,300
136	411362,468	4168380,508
137	411342,889	4168359,898
138	411320,477	4168328,985

81	413235,467	4168692,095
82	413210,993	4168694,571
83	413182,011	4168708,840
84	413152,385	4168712,060
85	413126,624	4168712,704
86	413081,863	4168721,076
87	413056,745	4168723,653
88	413029,052	4168721,076
89	412993,630	4168710,128
90	412965,292	4168695,315
91	412936,632	4168677,282
92	412899,922	4168648,944
93	412870,312	4168624,125
94	412849,042	4168637,351
95	412825,857	4168637,995
96	412807,180	4168631,555
97	412785,926	4168616,742
98	412763,707	4168607,725
99	412727,641	4168604,505
100	412677,406	4168607,081
101	412655,508	4168606,437
102	412601,087	4168589,048
103	412543,123	4168571,659
104	412505,769	4168559,422
105	412463,262	4168538,169
106	412369,554	4168498,950
107	412294,202	4168463,460
108	412259,101	4168451,223
109	412204,358	4168449,291
110	412161,207	4168452,511
111	412114,192	4168458,308
112	412064,923	4168464,104
113	412030,145	4168460,240
114	411971,537	4168446,071
115	411925,810	4168429,970
116	411911,964	4168421,598
117	411858,508	4168411,293
118	411825,662	4168414,513
119	411788,308	4168427,394
120	411747,733	4168442,861
179	410053,455	4168318,125
180	409978,523	4168415,711
181	409922,760	4168527,237
182	409903,592	4168576,030
183	409830,403	4168631,793
184	409751,986	4168680,585
185	409703,193	4168718,922
186	409675,312	4168757,260
187	409648,301	4168821,736
188	409602,994	4168842,647
189	409562,914	4168868,786
190	409524,577	4168903,638
191	409458,358	4168936,747
192	409374,714	4168962,886
193	409285,841	4168990,767
194	409178,058	4169032,568
195	409128,137	4169048,273
196	409086,314	4169069,184

139	411301,413	4168314,558
140	411255,164	4168294,464
141	411232,372	4168284,675
142	411214,597	4168282,614
143	411177,500	4168266,641
144	411142,464	4168264,065
145	411102,791	4168268,187
146	411054,359	4168270,248
147	411002,578	4168274,585
148	410965,997	4168279,007
149	410947,964	4168273,855
150	410914,474	4168242,941
151	410895,668	4168227,484
152	410872,482	4168212,027
153	410848,766	4168204,814
154	410823,020	4168201,722
155	410769,835	4168200,692
156	410773,815	4168197,800
157	410740,840	4168190,902
158	410701,883	4168181,828
159	410601,470	4168180,082
160	410573,132	4168177,506
161	410550,720	4168197,085
162	410517,230	4168220,786
163	410504,349	4168224,908
164	410443,551	4168221,816
165	410414,441	4168220,786
166	410386,103	4168210,481
167	410341,793	4168193,478
168	410293,876	4168183,174
169	410269,918	4168175,445
170	410230,760	4168174,415
171	410196,755	4168182,659
172	410175,115	4168193,994
173	410156,567	4168210,996
174	410140,595	4168226,969
175	410123,334	4168250,154
176	410106,332	4168278,492
177	410094,997	4168301,162
178	410090,046	4168314,640
213	408179,293	4169020,391
214	408144,441	4169001,223
215	408066,896	4168968,114
216	408035,529	4168959,401
217	407978,023	4168952,430
218	407939,686	4168947,202
219	407892,636	4168935,004
220	407849,071	4168914,093
221	407819,447	4168908,865
222	407775,882	4168912,351
223	407718,377	4168917,578
224	407697,466	4168917,578
225	407658,257	4168912,351
226	407473,542	4168947,874
227	407426,251	4168932,224
228	407280,847	4168917,646
229	407132,061	4168781,502
230	406942,698	4168776,430

78	414236,947	4169096,397
79	414243,715	4169098,323
80	414244,511	4169008,008
81	414243,715	4168982,527
82	414247,697	4168968,601
83	414271,984	4168933,953
84	414320,557	4168882,195
85	414350,418	4168855,121
86	414367,937	4168832,825
87	414380,677	4168810,528
88	414385,953	4168746,825
89	414404,566	4168709,399
91	414430,843	4168663,215
92	414444,380	4168624,993
93	414447,167	4168605,882

45	413585,370	4169947,177
46	413611,344	4169947,177
47	413638,439	4169956,622
48	413656,208	4169986,138
49	413668,244	4169990,861
50	413679,231	4169990,861
51	413718,192	4169984,958
52	413748,888	4169977,874
53	413757,153	4169980,235
54	413770,140	4169975,513
55	413874,036	4169976,093
56	413931,888	4169994,403
57	413963,765	4169974,332
58	413973,210	4169949,539
59	413975,571	4169915,300
60	413986,197	4169876,339
61	414000,955	4169833,836

231	406923,254	4168788,265
232	406889,439	4168825,461
233	406853,834	4168867,730
234	406809,974	4168909,999
235	406891,822	4169001,299
236	406822,547	4169117,960
237	406477,742	4169148,394
238	406398,277	4169072,310
239	406349,246	4169021,588
240	406237,656	4168925,215
241	406168,336	4168874,483
242	406090,561	4168817,007
243	406042,375	4168784,983
244	405959,528	4168724,016
245	405881,754	4168644,551

197	409021,838	4169079,640
198	408962,590	4169077,897
199	408922,886	4169065,899
200	408835,380	4169056,986
201	408779,617	4169058,729
202	408709,914	4169067,442
203	408683,775	4169077,897
204	408621,913	4169084,967
205	408567,892	4169080,095
206	408517,357	4169086,610
207	408438,940	4169065,899
208	408393,632	4169069,184
209	408355,295	4169074,412
210	408315,216	4169083,125
211	408297,790	4169083,125
212	408293,314	4169046,530

VÍA PECUARIA Nº 12
CÓDIGO: 23060012
VEREDA DE PASTRANA

VÍA PECUARIA Nº 11
CÓDIGO: 23060011
VEREDA DE LAS ESPEJAS

PUNTO	X	Y
16	412620,983	4166628,794
17	412586,023	4166648,963
18	412552,408	4166662,409
19	412518,793	4166686,612
20	412481,144	4166712,160
21	412447,529	4166744,430
22	412417,947	4166787,458
23	412382,987	4166822,418
24	412322,480	4166858,722
25	412268,023	4166895,026
26	412239,787	4166920,574
27	412219,617	4166956,878
28	412218,273	4166985,115
29	412155,076	4167026,798
30	412044,818	4169316,640
89	408910,562	4169326,132
90	408796,648	4169362,205
91	408775,764	4169362,205
92	408688,430	4169417,264
93	408617,234	4169468,525
94	408560,277	4169529,279
95	408546,658	4169553,922
96	408532,366	4169568,218
97	408514,962	4169584,379
98	408462,750	4169582,514
99	408419,881	4169575,677
100	408375,107	4169576,920
101	408322,895	4169583,136
102	408291,816	4169590,595
103	408251,414	4169607,999
104	408214,119	4169629,754
105	408176,825	4169653,996

PUNTO	X	Y
1	412699,643	4166009,602
2	412728,216	4166068,428
3	412726,535	4166085,236
4	412691,239	4166115,490
5	412676,112	4166128,936
6	412682,835	4166165,913
7	412701,323	4166226,420
8	412701,323	4166293,850
9	412692,920	4166333,989
10	412662,666	4166407,942
11	412647,539	4166460,046
12	412674,431	4166527,276
13	412667,708	4166544,084
14	412643,841	4166569,631
15	412630,395	4166589,800
31	412003,135	4167112,853
32	411837,076	4167143,779
33	411701,271	4167173,360
34	411662,277	4167282,274
35	411644,125	4167298,409
36	411622,611	4167327,990
37	411593,030	4167364,295
38	411575,550	4167410,012
39	411556,725	4167423,458
40	411537,901	4167450,350
41	411469,326	4167518,925
42	411423,609	4167552,540
43	411416,886	4167570,020
44	411390,666	4167584,811
45	411358,396	4167607,669
46	411246,793	4167713,993
47	411209,144	4167752,887

PUNTO	X	Y
15	412936,018	4171059,340
16	412969,076	4171007,392
17	412990,327	4170960,166
18	413010,398	4170904,676
19	413041,685	4170813,767
20	413057,034	4170764,180
21	413059,395	4170700,012
22	413057,034	4170700,426
23	413057,034	4170629,587
24	413083,598	4170522,149
25	413103,669	4170477,285
26	413157,978	4170372,208
27	413202,252	4170327,343
28	413203,433	4170282,479
62	414028,110	4169786,610
63	414084,780	4169713,411
64	414122,561	4169665,004
65	414152,077	4169642,572
66	414165,064	4169622,501
67	414182,773	4169577,637
68	414200,483	4169551,563
69	414223,013	4169498,523
70	414238,937	4169474,635
71	414230,975	4169444,376
72	414197,530	4169377,487
73	414187,179	4169345,636
74	414187,179	4169292,284
75	414200,715	4169235,748
76	414209,873	4169192,748
77	414227,391	4169132,230

PUNTO	X	Y
1	412714,648	4171526,873
2	412712,287	4171517,428
3	412705,203	4171498,538
4	412691,035	4171480,828
5	412696,938	4171465,480
6	412705,203	4171398,184
7	412706,974	4171334,429
8	412728,225	4171327,345
9	412742,393	4171316,719
10	412757,741	4171311,997
11	412770,728	4171308,455
12	412783,715	4171287,203
13	412852,783	4171173,862
14	412892,925	4171110,107
29	413240,033	4170273,034
30	413289,620	4170242,337
31	413339,206	4170205,737
32	413364,000	4170179,763
33	413368,132	4170159,693
34	413381,119	4170154,970
35	413391,745	4170131,357
36	413405,913	4170121,912
37	413431,887	4170110,106
38	413454,319	4170090,035
39	413472,028	4170066,422
40	413493,280	4170043,990
41	413506,267	4170016,835
42	413532,241	4169967,248
43	413553,493	4169948,358
44	413575,925	4169937,732

48	411151,326	416782,468	106	408140,773	416985,696	164	406775,171	4171264,498	222	406629,723	4173159,061
49	411108,299	4167803,982	107	408089,804	4169731,693	165	406738,498	4171265,120	223	406629,101	4173167,763
50	411078,717	4167820,117	108	408023,917	4169798,923	166	406713,014	4171266,363	224	406621,642	4173196,356
51	411050,480	4167834,908	109	407975,056	4169845,441	167	406688,151	4171269,471	225	406603,617	4173266,594
52	410779,542	4167957,267	110	407889,035	4169934,326	168	406687,529	4171288,740	226	406602,995	4173277,782
53	410751,977	4167986,949	111	407836,201	4169989,025	169	406675,719	4171333,493	227	406591,807	4173315,077
54	410707,605	4168060,802	112	407811,960	4170013,888	170	406658,315	4171390,057	228	406586,834	4173335,589
55	410624,239	4168123,999	113	407790,826	4170128,879	171	406655,829	4171419,271	229	406576,267	4173375,369
56	410566,110	4168175,222	114	407785,232	4170180,470	172	406653,343	4171465,889	230	406576,267	4173388,423
57	410535,734	4168205,600	115	407757,883	4170217,143	173	406658,937	4171514,372	231	406568,187	4173426,960
58	410505,356	4168225,345	116	407739,857	4170249,495	174	406657,072	4171571,557	232	406558,863	4173466,119
59	410426,376	4168260,788	117	407731,155	4170267,491	175	406650,235	4171608,743	233	406552,647	4173483,824
60	410345,877	4168193,449	118	407707,535	4170307,272	176	406644,641	4171631,850	234	406548,296	4173497,820
61	410262,340	4168172,185	119	407658,431	4170338,350	177	406640,911	4171671,630	235	406532,135	4173534,493
62	410221,331	4168175,223	120	407581,355	4170368,186	178	406647,748	4171707,060	236	406525,920	4173558,113
63	410174,247	4168197,930	121	407550,276	4170380,618	179	406654,586	4171747,463	237	406522,812	4173573,030
64	410057,295	4168313,438	122	407512,982	4170397,400	180	406665,153	4171800,918	238	406520,325	4173601,001
65	409978,315	4168415,201	123	407467,607	4170424,750	181	406671,368	4171839,456	239	406521,589	4173638,296
66	409922,117	4168529,115	124	407451,446	4170441,532	182	406673,233	4171853,130	240	406522,190	4173681,806
67	409900,853	4168576,199	125	407439,014	4170481,313	183	406668,882	4171871,778	241	406521,569	4173707,912
68	409870,476	4168602,020	126	407433,420	4170513,013	184	406656,450	4171894,154	242	406509,759	4173719,101
69	409813,520	4168641,510	127	407427,826	4170546,578	185	406649,613	4171904,100	243	406500,435	4173732,775
70	409751,247	4168684,038	128	407422,853	4170606,871	186	406635,938	4171911,559	244	406488,139	4173758,260
71	409717,832	4168705,302	129	407410,367	4170631,113	187	406609,211	4171922,125	245	406494,841	4173776,286
72	409692,011	4168732,641	130	407414,773	4170641,679	188	406603,211	4171944,554	246	406499,192	4173794,311
73	409673,785	4168761,499	131	407407,936	4170647,274	189	406653,964	4172008,524	247	406499,813	4173820,418
74	409657,078	4168810,103	132	407400,477	4170651,625	190	406645,262	4172030,238	248	406506,651	4173851,496
75	409635,914	4168828,329	133	407378,100	4170650,381	191	406646,505	4172054,521	249	406510,380	4173882,375
76	409608,475	4168840,480	134	407358,031	4170647,895	192	406639,046	4172066,331	250	406511,002	4173903,709
77	409581,135	4168854,149	135	407334,590	4170645,409	193	406630,344	4172079,384	251	406509,759	4173967,110
78	409519,052	4168904,651	136	407302,288	4170646,652	194	406623,507	4172099,896	252	406510,380	4174000,053
79	409458,298	4168935,028	137	407286,107	4170649,760	195	406620,399	4172135,326	253	406524,055	4174060,967
80	409369,066	4168963,507	138	407251,920	4170661,570	196	406623,499	4172167,025	254	406525,920	4174095,776
81	409372,239	4168987,081	139	407152,468	4170687,054	197	406620,399	4172214,266	255	406522,190	4174124,368
82	409186,803	4169028,058	140	407123,875	4170692,027	198	406617,291	4172277,667	256	406519,704	4174143,637
83	409129,846	4169048,942	141	407090,987	4170698,864	199	406611,697	4172305,016	257	406511,623	4174166,014
84	409104,216	4169069,826	142	407056,745	4170702,594	200	406604,860	4172323,042	258	406505,408	4174184,039
85	409083,332	4169100,203	143	407013,235	4170705,702	201	406596,779	4172351,634	259	406501,678	4174193,363
86	409070,042	4169134,377	144	406991,480	4170708,810	202	406592,428	4172388,307	260	406493,034	4174205,779
87	409011,186	4169200,827	145	406971,589	4170713,782	203	406594,914	4172416,278	261	406488,843	4174247,893
88	408961,823	4169252,088	146	406959,779	4170720,820	204	406604,238	4172445,492	262	406477,565	4174288,211
147	408945,483	4170729,943	205	406839,046	4172498,948	263	406468,282	4174316,155	288	406209,408	4175301,161
148	408929,322	4170749,212	206	406865,774	4172561,727	264	406465,091	4174358,070	289	406170,287	4175362,637
149	408921,242	4170762,265	207	406877,584	4172609,588	265	406465,091	4174387,411	290	406143,043	4175407,347
150	408907,567	4170789,614	208	406868,772	4172666,152	266	406470,980	4174418,148	291	406126,277	4175475,808
151	408896,379	4170814,477	209	406861,259	4172702,203	267	406465,829	4174469,944	292	406103,922	4175527,503
152	408890,785	4170832,503	210	406893,123	4172720,229	268	406508,403	4174490,801	293	406074,581	4175616,922
153	408883,947	4170856,745	211	406899,961	4172767,468	269	406522,375	4174534,114	294	406047,336	4175686,781
154	408873,380	4170900,877	212	406706,177	4172810,979	270	406523,772	4174583,015	295	406030,570	4175716,122
155	408865,922	4170925,089	213	406710,528	4172844,544	271	406540,538	4174637,504	296	406023,584	4175762,228
156	408852,668	4171025,192	214	406711,149	4172883,703	272	406551,716	4174673,831	297	406012,407	4175787,377
157	408843,545	4171073,675	215	406705,555	4172912,917	273	406554,510	4174696,186	298	406002,627	4175826,498
158	408833,600	4171138,940	216	406695,610	4172945,239	274	406547,524	4174725,526	299	406000,531	4175935,478
159	408824,276	4171174,370	217	406677,584	4172988,749	275	406534,950	4174752,073	300	406000,531	4176026,294
160	408823,033	4171193,639	218	406660,802	4173043,448	276	406541,237	4174781,413	301	405996,339	4176135,273
161	408813,709	4171229,680	219	406656,450	4173065,825	277	406541,237	4174805,165	302	405998,435	4176301,537
162	408800,034	4171260,147	220	406650,235	4173088,823	278	406525,868	4174834,506	303	405980,272	4176347,644
163	408785,137	4171263,877	221	406635,317	4173140,414	279	406513,293	4174893,187	304	405898,537	4176485,964

VÍA PECUARIA Nº 14
CÓDIGO: 23060014
VEREDA DE LA SIERRA DE LA GRANA

PUNTO	X	Y
34	421023,473	4176050,451
35	421019,514	4176044,908
36	421010,803	4176040,949
37	420998,134	4176035,406
38	420987,839	4176033,822
39	420972,002	4176034,614
40	420958,541	4176037,781
41	420941,912	4176044,116
42	420926,074	4176051,243
43	420906,278	4176059,953
44	420896,776	4176062,329
45	420877,771	4176062,329
46	420846,097	4176064,705
47	420838,178	4176064,705
48	420823,133	4176057,578
49	420812,047	4176048,867
50	420804,128	4176040,949
51	420791,458	4176019,569
52	420781,164	4176003,731
53	420770,078	4175987,102
54	420758,616	4175970,473
55	420745,530	4175966,220
56	420736,028	4175944,342
57	420724,942	4175933,256
58	420709,105	4175922,962
59	420691,684	4175911,084
60	420680,994	4175903,165
61	420667,532	4175893,663
62	420653,279	4175880,993
63	420642,193	4175868,323
64	420629,523	4175857,237
65	420616,061	4175847,735
66	420604,183	4175841,400
125	419712,549	4175078,839
126	419695,920	4175078,839
127	419675,332	4175082,798
128	419658,703	4175089,133
129	419648,409	4175094,676
130	419638,115	4175100,219
131	419634,155	4175101,011
132	419606,044	4175088,341
133	419575,162	4175076,464
134	419550,614	4175064,586
135	419524,483	4175049,540
136	419488,351	4175030,536
137	419472,220	4175013,115

PUNTO	X	Y
1	421317,327	4176713,436
2	421340,526	4176670,131
3	421362,179	4176606,720
4	421376,098	4176540,216
5	421383,769	4176518,044
6	421383,769	4176514,877
7	421376,643	4176514,085
8	421368,724	4176510,918
9	421358,846	4176503,791
10	421341,801	4176489,537
11	421325,964	4176472,116
12	421316,461	4176461,822
13	421305,375	4176445,985
14	421289,538	4176425,397
15	421271,325	4176404,808
16	421259,447	4176388,179
17	421242,818	4176366,007
18	421232,128	4176350,962
19	421217,083	4176324,039
20	421207,581	4176300,283
21	421198,870	4176281,272
22	421183,825	4176257,522
23	421170,363	4176230,599
24	421159,673	4176213,178
25	421145,420	4176190,214
26	421139,085	4176183,088
27	421118,496	4176161,707
28	421097,908	4176142,703
29	421078,903	4176122,114
30	421060,691	4176102,318
31	421048,021	4176088,064
32	421037,727	4176071,039
33	421031,392	4176058,370
67	420589,930	4175833,481
68	420578,844	4175828,730
69	420563,799	4175819,228
70	420562,713	4175809,726
71	420542,418	4175794,680
72	420533,708	4175773,300
73	420528,957	4175766,671
74	420526,977	4175746,377
75	420519,058	4175731,332
76	420507,181	4175721,037
77	420500,054	4175715,494
78	420482,633	4175709,951
79	420462,836	4175708,368

305	405616,803	4176670,391
306	405723,192	4176833,860
307	405690,359	4176966,591
308	405679,181	4177014,095
309	405705,029	4177152,415
310	405720,398	4177259,997
311	405739,958	4177378,757

VÍA PECUARIA Nº 13
CÓDIGO: 23060013
VEREDA DE LA RASP4

PUNTO	X	Y
24	418488,402	4175622,840
25	418349,438	4175580,730
26	418151,519	4175532,303
27	417946,231	4175483,876
28	417885,171	4175464,926
29	417735,679	4175410,183
30	417615,664	4175372,283
31	417508,283	4175355,439
32	417477,413	4175356,082
33	417363,010	4175392,753
34	417321,943	4175411,820
35	417150,344	4175444,066
36	417131,277	4175448,486
37	417112,211	4175466,086
38	417074,078	4175485,153
39	417053,545	4175493,953
40	417030,078	4175495,420
41	417003,678	4175528,153
42	416975,812	4175561,419
43	416955,278	4175590,752
44	416929,318	4175586,059
45	416902,332	4175579,019
46	416869,479	4175568,459
62	416308,041	4175581,366
63	416283,988	4175583,713
64	416230,015	4175583,713
65	416193,642	4175584,886
66	416179,562	4175584,886
67	416158,442	4175588,408
68	416131,455	4175580,193
69	416119,722	4175567,286
70	416096,255	4175559,073
71	416072,789	4175554,379
72	416057,538	4175555,553
73	416039,936	4175550,859
74	416024,682	4175543,819
75	416011,776	4175529,739

280	406497,924	4174928,116
281	406489,541	4174960,251
282	406468,584	4174979,812
283	406467,187	4175011,947
284	406451,818	4175028,713
285	406419,683	4175059,451
286	406344,934	4175139,089
287	406255,515	4175239,686

PUNTO	X	Y
1	420431,007	4176852,439
2	420338,890	4176565,586
3	420254,670	4176476,102
4	420233,614	4176444,519
5	420191,504	4176355,034
6	420170,449	4176297,133
7	420112,547	4176220,808
8	420004,639	4176054,998
9	419857,253	4176149,746
10	419798,035	4176183,961
11	419738,975	4176210,280
12	419682,231	4176218,702
13	419614,855	4176229,230
14	419564,322	4176231,335
15	419503,262	4176212,385
16	419393,775	4176145,009
17	419286,394	4176071,316
18	419202,173	4175984,989
19	419151,641	4175923,929
20	419104,266	4175886,030
21	419013,729	4175827,075
22	418870,554	4175776,543
23	418742,117	4175719,694
47	416830,759	4175560,246
48	416780,306	4175552,033
49	416740,413	4175552,033
50	416719,293	4175553,206
51	416698,173	4175554,379
52	416681,746	4175556,726
53	416645,373	4175568,459
54	416621,906	4175575,499
55	416603,720	4175581,366
56	416573,213	4175579,019
57	416543,880	4175577,846
58	416467,614	4175567,286
59	416420,681	4175563,766
60	416392,521	4175564,339
61	416356,148	4175574,926

217	417769,721	4174672,615
218	417745,174	4174684,493
219	417719,141	4174705,279
220	417688,457	4174731,015
221	417654,903	4174760,710
222	417634,016	4174777,537
223	417622,139	4174784,465
224	417614,220	4174784,465

VÍA PECUARIA Nº 15
CÓDIGO: 23060015
VEREDA DE BAENA

196	418425,777	4174655,194
197	418412,316	4174651,235
198	418388,164	4174642,524
199	418333,526	4174635,398
200	418251,172	4174629,063
201	418182,280	4174627,479
202	418143,875	4174625,895
203	418120,911	4174626,687

PUNTO	X	Y
28	410944,896	4178461,858
29	410913,874	4178451,797
30	410880,336	4178436,705
31	410855,182	4178421,613
32	410829,610	4178403,883
33	410798,587	4178383,883
34	410754,150	4178363,760
35	410731,512	4178357,891
36	410697,135	4178355,375
37	410672,820	4178352,022
38	410639,283	4178344,476
39	410620,837	4178341,960
40	410570,949	4178346,152
41	410542,442	4178347,829
42	410523,996	4178346,991
43	410465,305	4178325,191
44	410376,430	4178299,199
45	410325,704	4178283,269
46	410298,874	4178266,500
47	410272,882	4178249,731
48	410183,168	4178211,163
49	410165,313	4178201,530
50	410101,221	4178159,228
51	410079,428	4178141,282
52	410057,635	4178118,207
53	410037,125	4178091,287
54	410017,896	4178047,702
113	407275,235	4176820,907
114	407214,985	4176787,577
115	407145,761	4176741,428
116	407086,793	4176710,662
117	407053,463	4176697,843
118	407009,237	4176687,588
119	406922,067	4176656,822
120	406887,455	4176637,593
121	406825,923	4176592,726
122	406792,593	4176570,933
123	406728,497	4176527,348
124	406664,401	4176483,763

PUNTO	X	Y
1	411902,343	4179395,231
2	411899,371	4179376,405
3	411903,334	4179347,671
4	411899,371	4179317,946
5	411885,499	4179271,377
6	411863,701	4179218,863
7	411839,921	4179180,221
8	411787,407	4179100,954
9	411757,124	4179050,174
10	411726,161	4178983,602
11	411687,456	4178898,453
12	411644,108	4178810,206
13	411606,612	4178772,047
14	411577,084	4178739,384
15	411561,154	4178728,484
16	411504,978	4178699,138
17	411454,671	4178679,854
18	411430,356	4178667,277
19	411388,434	4178641,285
20	411325,550	4178596,848
21	411275,244	4178556,602
22	411248,833	4178537,318
23	411165,827	4178507,134
24	411107,135	4178487,011
25	411079,047	4178481,142
26	411015,326	4178478,627
27	410973,403	4178472,758
55	410088,923	4178011,808
56	409997,385	4177970,787
57	409957,646	4177984,888
58	409915,343	4177998,989
59	409876,167	4178007,962
60	409848,683	4178023,345
61	409821,763	4178040,010
62	409783,305	4178075,904
63	409728,183	4178132,308
64	409697,417	4178165,638
65	409673,060	4178168,202
66	409656,395	4178169,484

138	419458,362	4175004,404
139	419444,901	4175001,237
140	419414,810	4175003,612
141	419401,348	4175002,029
142	419388,679	4174993,318
143	419365,715	4174967,187
144	419344,335	4174948,974
145	419328,497	4174941,056
146	419307,117	4174934,721
147	419280,986	4174931,553
148	419247,728	4174933,137
149	419233,078	4174932,345
150	419219,617	4174925,218
151	419215,657	4174915,716
152	419214,074	4174889,585
153	419202,988	4174864,245
154	419193,485	4174846,824
155	419187,942	4174830,987
156	419182,399	4174823,068
157	419165,770	4174815,150
158	419145,182	4174808,815
159	419110,340	4174803,272
160	419065,996	4174804,856
161	419046,199	4174804,856
162	419024,819	4174803,272
163	419007,794	4174800,105
164	418994,333	4174798,521
165	418972,952	4174791,394
166	418954,740	4174785,059
167	418939,694	4174778,724
168	418922,273	4174769,222
169	418900,101	4174756,552
170	418884,284	4174747,050
171	418863,676	4174739,923
172	418833,585	4174735,172
173	418795,576	4174734,380
174	418758,754	4174735,172
175	418722,329	4174737,548
176	418707,283	4174738,339
177	418682,736	4174737,548
178	418667,690	4174737,548
179	418658,188	4174733,588
180	418649,478	4174728,045
181	418637,600	4174718,543
182	418625,722	4174713,792
204	418086,069	4174632,230
205	418065,481	4174633,814
206	418038,558	4174636,190
207	418025,988	4174636,981
208	418014,802	4174636,190
209	417987,087	4174631,438
210	417968,082	4174628,271
211	417938,388	4174627,479
212	417921,759	4174629,063
213	417887,709	4174633,814
214	417852,867	4174640,149
215	417831,487	4174644,900
216	417805,355	4174655,194

80	420435,913	4175706,784
81	420417,700	4175705,992
82	420397,904	4175695,998
83	420387,610	4175686,196
84	420378,107	4175674,318
85	420373,356	4175661,948
86	420368,805	4175643,435
87	420363,854	4175629,974
88	420357,915	4175615,720
89	420353,956	4175592,756
90	420346,829	4175569,792
91	420336,535	4175549,996
92	420314,363	4175532,575
93	420287,440	4175513,570
94	420262,892	4175496,149
95	420239,136	4175478,728
96	420226,466	4175466,850
97	420193,208	4175453,389
98	420175,391	4175449,430
99	420161,930	4175444,878
100	420150,844	4175448,638
101	420137,382	4175449,430
102	420123,129	4175452,597
103	420115,210	4175451,805
104	420102,540	4175458,140
105	420092,246	4175459,724
106	420081,952	4175455,764
107	420075,617	4175446,262
108	420061,364	4175417,755
109	420042,359	4175371,827
110	420020,583	4175323,524
111	419992,868	4175280,763
112	419969,112	4175255,424
113	419927,935	4175224,541
114	419884,779	4175181,781
115	419872,109	4175165,152
116	419853,986	4175154,066
117	419839,643	4175142,188
118	419819,054	4175128,726
119	419802,425	4175115,265
120	419788,964	4175102,595
121	419780,253	4175093,884
122	419763,824	4175085,966
123	419754,914	4175082,007
124	419745,016	4175079,631
183	418613,844	4174709,833
184	418605,925	4174709,041
185	418593,256	4174704,289
186	418584,545	4174701,914
187	418566,434	4174698,746
188	418538,221	4174699,538
189	418521,592	4174697,163
190	418503,380	4174693,995
191	418491,502	4174691,620
192	418472,497	4174686,077
193	418462,995	4174681,326
194	418453,492	4174674,199
195	418444,782	4174666,280

241	400336,557	4175066,946
242	400294,465	4175013,825
243	400262,052	4174972,859
244	400202,853	4174916,136
245	400144,329	4174872,918
246	400082,429	4174842,756
247	400022,555	4174811,244
248	399972,810	4174761,724
249	399903,707	4174688,344
250	399818,048	4174597,407
251	399782,834	4174547,888
252	399754,697	4174498,368
253	399736,690	4174457,851
254	399706,753	4174399,778
255	399663,986	4174334,051
256	399627,940	4174285,768
257	399549,212	4174182,178
258	399464,269	4174070,302
259	399406,258	4173993,645
260	399352,392	4173941,851
261	399271,592	4173867,266
262	399213,582	4173809,256
263	399183,541	4173761,805
264	399146,249	4173716,026
265	399123,459	4173676,062
266	399071,964	4173633,154
267	399015,726	4173573,072
268	398947,357	4173517,134
269	398878,988	4173452,908
270	398830,301	4173403,185
271	398747,429	4173299,596
272	398679,060	4173216,724
273	398635,553	4173160,786
274	398560,968	4173071,999
275	398472,917	4172968,109
276	398373,471	4172868,863
277	398329,964	4172827,228
278	398226,374	4172748,500
279	398108,282	4172659,413
280	398011,944	4172593,115
281	397885,565	4172504,028
282	397813,052	4172452,234
283	397665,955	4172323,783
284	397644,201	4172303,065
285	397588,263	4172234,696
286	397557,186	4172205,091
287	397269,207	4171957,076
288	397224,664	4171911,497
289	397141,792	4171859,702
290	397052,705	4171814,122
297	397023,700	4171799,620

183	403216,045	4176364,545
184	403145,539	4176388,901
185	403112,210	4176397,875
186	403044,268	4176411,976
187	402987,864	4176419,687
188	402935,946	4176424,795
189	402906,462	4176427,359
190	402889,797	4176426,077
191	402851,340	4176423,513
192	402801,698	4176418,288
193	402787,128	4176419,150
194	402742,286	4176416,512
195	402707,555	4176412,116
196	402677,661	4176410,357
197	402635,456	4176412,116
198	402573,029	4176427,943
199	402511,920	4176446,407
200	402491,697	4176448,166
201	402427,511	4176468,389
202	402382,669	4176475,423
203	402353,653	4176472,785
204	402290,346	4176452,562
205	402208,575	4176427,063
206	402155,820	4176412,116
207	402138,857	4176412,088
208	402110,946	4176404,435
209	402075,607	4176385,077
210	402040,042	4176361,668
211	401970,039	4176310,347
212	401929,073	4176282,886
213	401859,368	4176248,414
214	401802,797	4176228,414
215	401744,948	4176201,853
216	401703,082	4176181,145
217	401590,761	4176103,714
218	401519,858	4176057,795
219	401464,035	4176018,629
220	401431,847	4175993,869
221	401408,438	4175968,408
222	401377,601	4175934,446
223	401358,243	4175912,387
224	401299,944	4175844,860
225	401281,037	4175824,151
226	401267,081	4175804,087
227	401237,594	4175761,576
228	401218,236	4175736,816
229	397495,032	4172187,045
230	397445,309	4172151,824
231	397408,931	4172108,317
232	397395,586	4172068,953
233	397354,151	4172035,904
234	397321,002	4172004,727

125	406604,792	4176441,460
126	406531,723	4176404,284
127	406472,755	4176385,056
128	406409,941	4176367,109
129	406327,898	4176363,263
130	406272,776	4176361,981
131	406105,486	4176355,571
132	406038,826	4176353,008
133	405983,703	4176349,162
134	405940,118	4176341,470
135	405881,150	4176322,242
136	405733,089	4176277,374
137	405629,253	4176255,582
138	405617,716	4176244,045
139	405577,336	4176247,980
140	405547,852	4176255,582
141	405535,033	4176280,710
142	405514,522	4176270,965
143	405488,884	4176291,476
144	405473,501	4176304,295
145	405446,580	4176297,885
146	405413,250	4176282,502
147	405401,713	4176276,093
148	405381,203	4176259,428
149	405353,000	4176235,071
150	405324,788	4176220,970
151	405308,133	4176215,842
152	405282,485	4176214,561
153	405247,893	4176217,124
154	405224,168	4176211,997
155	405184,428	4176200,459
156	405125,460	4176194,050
157	405065,210	4176185,332
158	405029,316	4176194,050
159	404998,550	4176194,050
160	404966,502	4176172,257
161	404940,864	4176164,566
162	404893,433	4176167,130
163	404800,494	4176169,893
164	404756,909	4176168,412
165	404721,015	4176158,156
166	404656,919	4176127,390
167	404582,568	4176096,624
168	404532,574	4176085,087
169	404497,962	4176079,959
170	404342,209	4176064,576
171	404239,656	4176058,167
172	404196,070	4176055,603
173	404134,538	4176047,911
174	404096,081	4176049,193
175	404064,674	4176053,039
176	403967,248	4176081,241
177	403850,594	4176115,853
178	403758,296	4176146,619
179	403684,586	4176176,103
180	403579,468	4176215,842
181	403451,277	4176268,409
182	403374,362	4176300,441

67	408621,784	4178161,792
68	409591,018	4178145,127
69	409543,587	4178111,798
70	409504,488	4178083,595
71	409471,158	4178065,849
72	409446,802	4178056,875
73	409408,344	4178054,111
74	409367,323	4178054,111
75	409308,355	4178055,393
76	409283,999	4178054,111
77	409223,748	4178042,574
78	409171,190	4178028,473
79	409066,714	4177990,015
80	409009,027	4177969,249
81	408919,293	4177915,664
82	408824,431	4177861,824
83	408775,718	4177832,340
84	408749,439	4177820,802
85	408717,391	4177799,010
86	408680,216	4177769,526
87	408619,966	4177737,478
88	408535,359	4177690,047
89	408507,157	4177670,818
90	408468,699	4177628,515
91	408438,574	4177587,494
92	408402,681	4177547,754
93	408374,478	4177527,243
94	408321,920	4177509,297
95	408276,771	4177497,759
96	408223,212	4177479,813
97	408175,781	4177460,584
98	408133,478	4177441,355
99	408105,276	4177424,690
100	408063,614	4177393,924
101	408000,800	4177346,493
102	407985,417	4177336,238
103	407903,374	4177267,014
104	407803,384	4177182,408
105	407674,552	4177088,828
106	407566,871	4177010,631
107	407488,674	4176951,663
108	407456,626	4176919,615
109	407433,551	4176899,104
110	407397,017	4176874,748
111	407349,586	4176854,237
112	407325,228	4176845,264
113	407299,656	4176808,167
114	407274,070	4176805,603
115	407249,538	4176804,913
116	407224,061	4176804,913
117	407199,538	4176804,913
118	407174,061	4176804,913
119	407149,538	4176804,913
120	407124,061	4176804,913
121	407099,538	4176804,913
122	407074,061	4176804,913
123	407049,538	4176804,913
124	407024,061	4176804,913
125	406999,538	4176804,913
126	406974,061	4176804,913
127	406949,538	4176804,913
128	406924,061	4176804,913
129	406899,538	4176804,913
130	406874,061	4176804,913
131	406849,538	4176804,913
132	406824,061	4176804,913
133	406799,538	4176804,913
134	406774,061	4176804,913
135	406749,538	4176804,913
136	406724,061	4176804,913
137	406699,538	4176804,913
138	406674,061	4176804,913
139	406649,538	4176804,913
140	406624,061	4176804,913
141	406599,538	4176804,913
142	406574,061	4176804,913
143	406549,538	4176804,913
144	406524,061	4176804,913
145	406499,538	4176804,913
146	406474,061	4176804,913
147	406449,538	4176804,913
148	406424,061	4176804,913
149	406399,538	4176804,913
150	406374,061	4176804,913
151	406349,538	4176804,913
152	406324,061	4176804,913
153	406299,538	4176804,913
154	406274,061	4176804,913
155	406249,538	4176804,913
156	406224,061	4176804,913
157	406199,538	4176804,913
158	406174,061	4176804,913
159	406149,538	4176804,913
160	406124,061	4176804,913
161	406099,538	4176804,913
162	406074,061	4176804,913
163	406049,538	4176804,913
164	406024,061	4176804,913
165	405999,538	4176804,913
166	405974,061	4176804,913
167	405949,538	4176804,913
168	405924,061	4176804,913
169	405899,538	4176804,913
170	405874,061	4176804,913
171	405849,538	4176804,913
172	405824,061	4176804,913
173	405799,538	4176804,913
174	405774,061	4176804,913
175	405749,538	4176804,913
176	405724,061	4176804,913
177	405699,538	4176804,913
178	405674,061	4176804,913
179	405649,538	4176804,913
180	405624,061	4176804,913
181	405599,538	4176804,913
182	403374,277	4176300,449

150	407271,087	4179063,353
151	407248,292	4179083,368
152	407208,373	4179104,495
153	407184,910	4179104,495
154	407139,320	4179097,823
155	407101,514	4179101,159
156	407074,827	4179101,159
157	407013,669	4179092,264
158	406998,102	4179093,376
159	406979,199	4179102,271
160	406968,072	4179120,063
161	406936,944	4179137,854
162	406910,813	4179155,645
163	406876,343	4179162,317
164	406850,788	4179163,429
165	406814,073	4179164,541
166	406782,939	4179172,324
167	406765,147	4179178,996
168	406747,356	4179192,340
169	406734,013	4179200,123
170	406707,326	4179207,907
171	406686,199	4179217,915
172	406672,855	4179225,698
173	406651,172	4179252,385
174	406593,350	4179298,863
175	406553,320	4179305,759
176	406475,483	4179284,632
177	406414,326	4179281,296
178	406357,616	4179283,520
179	406290,343	4179345,789
180	406224,737	4179472,562
181	406216,954	4179505,911
182	406202,498	4179529,262
183	406178,035	4179561,509
184	406153,016	4179618,218
185	406135,225	4179648,353
186	406096,306	4179683,824
187	406049,604	4179714,958
188	406025,141	4179727,190
189	405953,976	4179757,213
190	405898,378	4179771,688
191	405834,997	4179775,004
192	405649,856	4179778,340
193	405598,707	4179780,584
194	405547,557	4179817,258
195	405514,754	4179868,520
196	405435,805	4179935,133
197	405404,670	4179945,136
198	405365,752	4179957,365
199	405305,706	4179978,492
200	405270,124	4179995,171
203	405030,498	4180051,881
204	404943,765	4180044,087

92	409917,152	4177997,756
93	409871,746	4178010,588
94	409828,314	4178035,285
95	409782,908	4178074,749
96	409719,734	4178142,859
97	409683,211	4178179,381
98	409667,418	4178194,187
99	409657,547	4178209,981
100	409635,337	4178232,684
101	409610,660	4178254,400
102	409581,047	4178279,077
103	409542,550	4178301,781
104	409512,938	4178319,548
105	409460,622	4178339,290
106	409419,164	4178351,135
107	409377,706	4178363,967
108	409201,510	4178410,361
109	409112,671	4178429,116
110	409062,823	4178440,961
111	409010,507	4178453,793
112	408978,920	4178456,754
113	408956,217	4178464,651
114	408934,501	4178473,535
115	408896,992	4178499,199
116	408868,392	4178522,889
117	408835,792	4178554,476
118	408816,050	4178576,192
119	408785,944	4178612,715
120	408750,408	4178641,341
121	408720,795	4178663,057
122	408670,454	4178693,656
123	408611,228	4178729,192
124	408571,744	4178749,921
125	408547,067	4178762,753
126	408531,274	4178773,611
127	408513,506	4178782,495
128	408451,812	4178805,198
129	408416,956	4178817,611
130	408358,023	4178830,954
131	408322,440	4178839,850
132	408196,789	4178883,216
133	408131,184	4178907,679
134	408101,161	4178915,463
135	408081,146	4178915,463
136	408055,571	4178925,562
137	408028,660	4178941,038
138	407999,417	4178948,598
139	407984,962	4178948,598
140	407884,886	4178929,918
141	407832,624	4178923,470
142	407748,116	4178924,358
201	405211,190	4180015,298
202	405181,167	4180027,418

VÍA PECUARIA N° 16
CÓDIGO: 23060016
VEREDA DE FUENSALOBRE

PUNTO	X	Y
43	412294,581	4176982,454
44	412248,349	4177011,174
45	412223,934	4177027,285
46	412156,937	4177060,207
47	412104,402	4177089,627
48	412039,258	4177130,254
49	412014,041	4177145,665
50	411948,546	4177186,993
51	411912,121	4177205,205
52	411842,774	4177230,422
53	411717,039	4177268,248
54	411635,084	4177283,668
55	411577,985	4177295,567
56	411540,870	4177303,972
57	411510,049	4177313,779
58	411477,827	4177334,783
59	411446,306	4177349,503
60	411375,207	4177370,517
61	411335,981	4177387,329
62	411290,450	4177423,753
63	411265,933	4177450,372
64	411229,158	4177476,289
65	411183,627	4177502,207
66	411147,203	4177527,424
67	411110,428	4177561,747
68	411074,003	4177598,172
69	411044,583	4177630,394
70	411013,062	4177657,012
71	410981,190	4177676,625
72	410951,070	4177689,233
73	410911,143	4177703,943
74	410862,810	4177726,359
75	410814,127	4177747,373
76	410760,891	4177762,783
77	410708,355	4177772,590
78	410675,433	4177774,691
79	410640,759	4177777,493
80	410597,330	4177786,800
81	410523,780	4177804,812
82	410468,443	4177818,121
83	410419,759	4177830,029
84	410402,948	4177837,034
143	407692,518	4178925,470
144	407646,372	4178929,918
145	407595,222	4178935,478
146	407532,952	4178953,269
147	407482,899	4178987,740
148	407401,186	4179008,867
149	407307,781	4179047,785

PUNTO	X	Y
1	414297,939	4175756,623
2	414291,635	4175770,633
3	414253,809	4175811,961
4	414210,380	4175858,192
5	414179,559	4175886,911
6	414169,752	4175894,617
7	414136,129	4175891,114
8	414106,709	4175876,404
9	414078,690	4175865,197
10	414059,427	4175865,197
11	414046,118	4175867,999
12	413987,278	4175820,534
13	413966,965	4175926,838
14	413914,429	4175942,949
15	413869,248	4175961,862
16	413796,389	4176002,490
17	413714,443	4176057,127
18	413668,662	4176090,750
19	413592,211	4176153,082
20	413551,583	4176190,217
21	413456,669	4176285,482
22	413415,341	4176328,911
23	413371,561	4176376,543
24	413343,542	4176396,857
25	413302,214	4176422,775
26	413243,374	4176456,398
27	413089,620	4176534,150
28	413031,480	4176562,870
29	412909,248	4176615,405
30	412826,591	4176650,429
31	412826,942	4176665,840
32	412796,821	4176686,854
33	412754,092	4176716,974
34	412694,552	4176764,607
35	412643,417	4176808,036
36	412603,840	4176842,359
37	412573,720	4176859,871
38	412528,890	4176873,881
39	412491,064	4176892,793
40	412460,243	4176906,803
41	412430,823	4176924,315
42	412341,513	4176961,440
85	410332,200	4177873,458
86	410289,471	4177891,671
87	410242,890	4177910,584
88	410201,562	4177922,492
89	410162,335	4177933,000
90	410104,700	4177944,453
91	410003,029	4177970,117

VÍA PECUARIA Nº 17
CÓDIGO: 23060017
VEREDA DE VALDEPEÑAS

156	418090,870	4173873,509
157	418079,645	4173889,723
158	418087,588	4173902,611
159	418052,205	4173910,510
160	418025,597	4173927,140
161	418011,462	4173937,950
162	417997,742	4173950,422
163	417989,427	4173960,816
164	417976,955	4173998,234
165	417969,471	4174019,021
166	417946,189	4174047,708
167	417929,143	4174083,922
168	417915,424	4174075,147
169	417906,768	4174083,143
170	417897,612	4174090,468
171	417884,794	4174096,961
172	417859,767	4174100,234
173	417831,689	4174103,286
174	417817,039	4174106,949
175	417798,727	4174116,715
176	417785,298	4174133,806
177	417779,194	4174145,404
178	417770,038	4174186,911
179	417764,544	4174210,106
180	417749,895	4174239,408
181	417736,466	4174258,938
182	417705,336	4174291,900
183	417670,238	4174329,135
184	417620,185	4174384,071
185	417582,340	4174423,747
186	417560,060	4174449,384
187	417547,242	4174464,644
188	417541,138	4174481,735
189	417534,423	4174512,865
190	417533,202	4174525,073
191	417524,962	4174554,983
192	417517,637	4174578,178
193	417510,312	4174592,828
194	417496,884	4174617,854
195	417484,065	4174636,166
196	417470,636	4174660,206
197	417452,623	4174688,517
198	417436,196	4174686,117
199	417422,116	4174701,370
200	417411,556	4174721,316
201	417391,610	4174757,690
202	417374,010	4174788,196
203	417343,503	4174826,916
204	417323,557	4174846,863
205	417312,997	4174856,596
206	417307,130	4174872,676
207	417311,823	4174883,236
208	417324,730	4174902,009
209	417327,077	4174914,916

97	419482,384	4172886,935
98	419444,967	4172918,869
99	419389,672	4172963,433
100	419339,366	4172995,030
101	419303,612	4173019,559
102	419273,262	4173035,357
103	419213,394	4173064,044
104	419169,325	4173079,011
105	419118,187	4173100,214
106	419080,398	4173117,676
107	418991,800	4173137,632
108	418948,977	4173151,352
109	418934,426	4173156,756
110	418913,639	4173169,229
111	418870,816	4173187,937
112	418843,793	4173197,500
113	418837,556	4173200,410
114	418793,071	4173226,186
115	418763,137	4173254,042
116	418735,282	4173276,987
117	418698,696	4173305,179
118	418660,031	4173325,551
119	418619,288	4173344,259
120	418573,555	4173362,968
121	418549,026	4173375,856
122	418495,394	4173403,296
123	418459,640	4173409,532
124	418443,010	4173414,521
125	418431,369	4173420,757
126	418422,222	4173430,320
127	418409,750	4173469,591
128	418403,098	4173469,400
129	418385,636	4173489,772
130	418327,847	4173516,380
131	418317,454	4173520,537
132	418304,150	4173528,852
133	418285,025	4173544,235
134	418264,653	4173564,607
135	418255,923	4173571,674
136	418237,214	4173584,147
137	418229,730	4173593,293
138	418225,989	4173601,193
139	418224,741	4173616,575
140	418227,652	4173627,385
141	418234,304	4173637,779
142	418248,023	4173658,566
143	418258,001	4173678,106
144	418261,327	4173688,916
145	418260,912	4173722,592
146	418255,507	4173742,963
147	418244,282	4173757,930
148	418224,326	4173775,808
149	418199,381	4173789,943
150	418178,593	4173801,168
151	418163,626	4173807,405

PUNTO	X	Y
47	420992,420	4172821,236
48	420873,185	4172824,976
49	420929,639	4172824,976
50	420893,840	4172821,236
51	420849,492	4172816,962
52	420787,779	4172806,810
53	420762,132	4172803,604
54	420720,991	4172795,589
55	420676,109	4172789,712
56	420652,332	4172787,040
57	420621,876	4172784,369
58	420665,774	4172780,094
59	420643,332	4172773,148
60	420528,639	4172766,737
61	420514,213	4172752,845
62	420492,306	4172733,075
63	420459,713	4172726,663
64	420377,162	4172717,580
65	420342,432	4172714,909
66	420303,962	4172710,634
67	420261,751	4172709,565
68	420229,960	4172710,634
69	420197,901	4172716,512
70	420149,813	4172730,938
71	420108,671	4172742,693
72	420088,635	4172751,776
73	420065,125	4172762,986
74	420035,204	4172769,408
75	419992,993	4172767,271
76	419960,935	4172759,791
77	419937,692	4172751,776
78	419899,756	4172734,678
79	419874,643	4172726,129
80	419851,134	4172727,198
81	419833,502	4172737,884
82	419815,869	4172745,899
83	419800,909	4172749,639
84	419741,066	4172750,173
85	419731,983	4172752,845
86	419720,228	4172758,722
87	419704,810	4172771,356
88	419685,270	4172794,223
89	419671,866	4172808,774
90	419657,831	4172819,583
91	419642,032	4172822,494
92	419619,582	4172826,235
152	418131,198	4173621,540
153	418117,062	4173629,439
154	418103,342	4173643,991
155	418085,859	4173657,294

PUNTO	X	Y
1	421890,862	4172044,349
2	421871,093	4172061,982
3	421850,522	4172083,354
4	421836,096	4172102,589
5	421823,272	4172124,496
6	421822,738	4172146,403
7	421826,478	4172157,623
8	421836,630	4172168,844
9	421852,859	4172186,476
10	421858,270	4172197,696
11	421860,407	4172215,863
12	421858,804	4172234,030
13	421853,461	4172257,005
14	421853,728	4172281,583
15	421854,787	4172299,215
16	421856,934	4172320,053
17	421853,194	4172333,946
18	421840,904	4172354,249
19	421816,861	4172380,430
20	421786,672	4172396,994
21	421759,422	4172410,886
22	421728,967	4172430,121
23	421700,114	4172448,288
24	421642,141	4172473,935
25	421614,891	4172489,964
26	421568,941	4172510,802
27	421527,799	4172531,106
28	421499,213	4172543,929
29	421476,772	4172562,096
30	421455,400	4172579,194
31	421429,219	4172595,757
32	421391,817	4172617,130
33	421347,736	4172640,105
34	421327,967	4172649,723
35	421288,862	4172659,340
36	421247,286	4172665,218
37	421216,296	4172669,492
38	421193,054	4172674,301
39	421169,010	4172680,713
40	421154,049	4172687,659
41	421146,569	4172698,879
42	421117,181	4172729,869
43	421074,170	4172761,928
44	421055,469	4172775,820
45	421026,082	4172796,124
46	421011,655	4172809,481
93	419594,221	4172832,472
94	419568,444	4172839,955
95	419538,095	4172852,843
96	419511,487	4172868,226

VÍA PECUARIA Nº 18
CÓDIGO: 23060018
VEREDA DE LAS CASILLAS

50	415073,835	416505,888	104	413524,172	4165630,006
51	415045,794	4165482,795	105	413490,358	4165856,397
52	415003,733	4165463,827	106	413481,286	4165861,345
53	414946,002	4165444,858	107	413425,617	4165859,696
54	414921,260	4165441,559	108	413400,875	4165860,521
109	413366,237	4165871,242	132	412614,498	4166083,197
110	413339,845	4165889,386	133	412575,735	4166097,217
111	413320,052	4165893,510	134	412529,551	4166131,031
112	413287,887	4165888,561	135	412492,026	4166153,299
113	413260,671	4165891,035	136	412460,686	4166164,845
114	413228,507	4165900,932	137	412391,409	4166168,144
115	413192,631	4165915,777	138	412334,503	4166175,566
116	413167,890	4165924,025	139	412285,019	4166177,216
117	413142,323	4165928,973	140	412218,628	4166176,391
118	413098,613	4165942,169	141	412153,475	4166182,164
119	413077,170	4165951,241	142	412133,682	4166186,288
120	413059,026	4165962,787	143	412122,960	4166197,009
121	413036,758	4165987,529	144	412106,466	4166225,050
122	413017,789	4166007,322	145	412092,445	4166232,473
123	412999,645	4166018,868	146	412056,157	4166229,174
124	412973,666	4166027,940	147	412038,838	4166228,349
125	412923,358	4166033,713	148	412022,756	4166236,596
126	412873,050	4166029,590	149	412011,210	4166250,617
127	412806,247	4166028,765	150	411988,117	4166292,678
128	412770,783	4166027,115	151	411959,252	4166307,523
129	412749,753	4166022,992	152	411932,860	4166316,595
130	412696,321	4166004,023	153	411913,892	4166329,790
131	412627,693	4166084,846			

55	414872,801	4165426,714	55	415073,835	416505,888
56	414835,901	4165425,889	51	415045,794	4165482,795
57	414783,943	4165430,013	52	415003,733	4165463,827
58	414711,367	4165447,332	53	414946,002	4165444,858
59	414654,461	4165467,126	54	414921,260	4165441,559
60	414620,647	4165479,497	109	413366,237	4165871,242
61	414608,688	4165487,744	110	413339,845	4165889,386
62	414585,596	4165525,681	111	413320,052	4165893,510
63	414569,926	4165565,268	112	413287,887	4165888,561
64	414542,710	4165605,680	113	413260,671	4165891,035
65	414508,072	4165637,844	114	413228,507	4165900,932
66	414484,979	4165629,597	115	413192,631	4165915,777
67	414453,640	4165627,947	116	413167,890	4165924,025
68	414431,372	4165627,947	117	413142,323	4165928,973
69	414413,228	4165632,996	118	413098,613	4165942,169
70	414373,641	4165634,545	119	413077,170	4165951,241
71	414303,952	4165630,422	120	413059,026	4165962,787
72	414268,488	4165634,545	121	413036,758	4165987,529
73	414239,623	4165617,226	122	413017,789	4166007,322
74	414223,953	4165615,577	123	412999,645	4166018,868
75	414197,562	4165625,473	124	412973,666	4166027,940
76	414161,274	4165634,545	125	412923,358	4166033,713
77	414129,109	4165639,494	126	412873,050	4166029,590
78	414085,811	4165646,091	127	412806,247	4166028,765
79	414067,667	4165649,390	128	412770,783	4166027,115
80	414031,379	4165649,390	129	412749,753	4166022,992
81	414015,709	4165660,112	130	412696,321	4166004,023
82	414009,936	4165674,132	131	412627,693	4166084,846
83	414001,689	4165697,225			
84	413989,318	4165704,647			
85	413979,421	4165716,667			
86	413971,999	4165755,780			
87	413969,525	4165780,522			
88	413964,576	4165790,419			
89	413942,309	4165793,718			
90	413919,216	4165773,924			
91	413884,578	4165734,337			
92	413861,073	4165718,667			
93	413841,280	4165718,667			
94	413825,610	4165722,791			
95	413798,394	4165736,811			
96	413770,353	4165741,760			
97	413729,941	4165745,059			
98	413710,148	4165747,533			
99	413689,942	4165754,131			
100	413644,582	4165775,574			
101	413610,768	4165793,718			
102	413591,799	4165795,367			
103	413571,181	4165804,439			

PUNTO	X	Y
55	414872,801	4165426,714
56	414835,901	4165425,889
57	414783,943	4165430,013
58	414711,367	4165447,332
59	414654,461	4165467,126
60	414620,647	4165479,497
61	414608,688	4165487,744
62	414585,596	4165525,681
63	414569,926	4165565,268
64	414542,710	4165605,680
65	414508,072	4165637,844
66	414484,979	4165629,597
67	414453,640	4165627,947
68	414431,372	4165627,947
69	414413,228	4165632,996
70	414373,641	4165634,545
71	414303,952	4165630,422
72	414268,488	4165634,545
73	414239,623	4165617,226
74	414223,953	4165615,577
75	414197,562	4165625,473
76	414161,274	4165634,545
77	414129,109	4165639,494
78	414085,811	4165646,091
79	414067,667	4165649,390
80	414031,379	4165649,390
81	414015,709	4165660,112
82	414009,936	4165674,132
83	414001,689	4165697,225
84	413989,318	4165704,647
85	413979,421	4165716,667
86	413971,999	4165755,780
87	413969,525	4165780,522
88	413964,576	4165790,419
89	413942,309	4165793,718
90	413919,216	4165773,924
91	413884,578	4165734,337
92	413861,073	4165718,667
93	413841,280	4165718,667
94	413825,610	4165722,791
95	413798,394	4165736,811
96	413770,353	4165741,760
97	413729,941	4165745,059
98	413710,148	4165747,533
99	413689,942	4165754,131
100	413644,582	4165775,574
101	413610,768	4165793,718
102	413591,799	4165795,367
103	413571,181	4165804,439

PUNTO	X	Y
1	416145,980	4165184,244
2	416127,011	4165171,049
3	416094,847	4165147,131
4	416053,611	4165115,792
5	416005,776	4165095,998
6	415988,457	4165094,349
7	415971,138	4165102,596
8	415953,819	4165127,338
9	415945,571	4165152,905
10	415937,324	4165161,977
11	415922,478	4165171,873
12	415909,387	4165179,296
13	415890,418	4165187,543
14	415854,851	4165198,265
15	415837,532	4165206,512
16	415798,357	4165214,759
17	415766,193	4165225,481
18	415739,802	4165234,553
19	415724,132	4165245,274
20	415697,741	4165254,346
21	415671,349	4165264,243
22	415645,783	4165277,438
23	415622,691	4165288,985
24	415603,722	4165302,180
25	415590,526	4165320,324
26	415590,526	4165341,767
27	415589,701	4165356,612
28	415577,743	4165369,808
29	415562,073	4165375,581
30	415538,981	4165384,653
31	415518,363	4165392,900
32	415485,373	4165409,395
33	415443,085	4165412,694
34	415421,869	4165424,240
35	415384,757	4165434,961
36	415341,871	4165453,105
37	415309,294	4165463,827
38	415283,728	4165464,651
39	415258,161	4165462,177
40	415240,017	4165467,126
41	415224,347	4165468,775
42	415209,502	4165467,126
43	415197,131	4165468,775
44	415178,987	4165477,947
45	415161,668	4165493,517
46	415141,875	4165509,187
47	415121,256	4165528,980
48	415107,236	4165531,454
49	415091,979	4165520,733

VÍA PECUARIA Nº 20
CÓDIGO: 23060020

VEREDA DE LA FUENTE DEL ALCALDE

PUNTO	X	Y
35	413988,588	4177062,189
36	413940,400	4177119,667
37	413897,291	4177165,855
38	413878,816	4177212,043
39	413861,880	4177228,465
40	413838,273	4177247,987
41	413821,851	4177270,548
42	413804,402	4177302,366
43	413784,901	4177319,915
44	413762,320	4177331,105
45	413731,528	4177361,897
46	413706,894	4177379,346
47	413663,786	4177398,847
48	413632,994	4177407,058
49	413605,281	4177408,085
50	413560,633	4177420,402
51	413543,184	4177421,428
52	413510,339	4177414,243
53	413479,547	4177411,164
54	413459,020	4177420,402
55	413431,307	4177440,929
56	413404,620	4177454,273
57	413359,459	4177472,748
58	413343,037	4177478,906
59	413285,822	4177492,249
60	413236,805	4177503,540
61	413160,851	4177501,487
62	413104,399	4177490,197
63	413084,385	4177493,276
64	412924,267	4177445,035
65	412886,290	4177468,642
66	412857,551	4177478,906
67	412827,785	4177486,091
68	412811,363	4177491,223
69	412417,226	4178163,513
70	412397,725	4178196,358
71	412420,306	4178214,833
72	412433,649	4178254,862
73	412435,188	4178322,805
74	412432,109	4178362,634
75	412449,558	4178410,875
76	412454,177	4178447,825
77	412469,573	4178475,538
78	412477,784	4178494,013
79	412458,282	4178518,847
80	412432,622	4178563,808
81	412410,042	4178623,339
82	412399,238	4178683,898
83	412373,604	4178735,216

PUNTO	X	Y
1	415109,979	4176322,157
2	415093,557	4176352,948
3	415013,498	4176390,925
4	414952,941	4176406,321
5	414938,571	4176409,400
6	414882,119	4176434,034
7	414853,380	4176436,087
8	414833,879	4176435,060
9	414805,139	4176440,192
10	414777,427	4176448,403
11	414746,122	4176454,562
12	414692,749	4176459,694
13	414489,508	4176477,143
14	414415,108	4176488,459
15	414379,185	4176523,330
16	414364,815	4176555,149
17	414346,340	4176586,967
18	414296,560	4176688,052
19	414261,662	4176698,871
20	414233,949	4176727,583
21	414198,025	4176766,587
22	414140,547	4176796,405
23	414131,310	4176816,880
24	414118,480	4176828,170
25	414095,899	4176818,933
26	414082,556	4176819,959
27	414071,265	4176833,330
28	414068,186	4176887,173
29	414069,213	4176890,781
30	414062,028	4176912,335
31	414047,658	4176943,127
32	414030,210	4176981,602
33	414021,998	4176981,104
34	414007,629	4177025,239
35	412787,756	4177503,540
36	412756,964	4177508,619
37	412738,489	4177519,982
38	412707,184	4177534,332
39	412684,603	4177538,437
40	412677,418	4177546,548
41	412664,075	4177648,262
42	412652,785	4177724,215
43	412634,823	4177836,145
44	412619,427	4177883,307
45	412606,083	4177893,571
46	412580,424	4177906,914
47	412567,594	4177919,231
48	412552,198	4177944,890
49	412533,722	4177992,105

PUNTO	X	Y
26	415327,788	4174145,527
27	415321,549	4174169,923
28	415315,310	4174201,677
29	415312,190	4174217,275
30	415313,750	4174228,753
31	415323,109	4174235,992
32	415295,033	4174270,306
33	415290,354	4174281,224
34	415290,354	4174328,576
35	415293,474	4174371,688
36	415291,914	4174398,644
37	415321,549	4174401,323
38	415341,326	4174409,247
39	415368,278	4174429,211
40	415405,213	4174497,081
41	415410,204	4174507,073
42	415474,091	4174545,006
43	415511,025	4174571,958
44	415569,422	4174591,923
45	415671,241	4174670,783
46	415691,206	4174720,695
47	415705,181	4174752,638
48	415713,666	4174775,597
49	415718,657	4174845,473
50	415717,659	4174864,440
51	415910,816	4175170,896
52	415912,813	4175199,845
53	415913,811	4175216,815
54	415901,832	4175231,788
55	415903,829	4175250,755
56	415910,816	4175273,714
57	415909,818	4175312,645
58	415907,822	4175325,622
59	415921,298	4175376,532
60	415931,280	4175425,445
61	415953,241	4175452,397
62	415973,206	4175467,371
63	415980,176	4175496,319
64	416003,142	4175523,271

PUNTO	X	Y
1	415429,310	4172867,191
2	415421,999	4172915,234
3	415435,576	4172979,987
4	415457,509	4173011,319
5	415468,997	4173044,740
6	415476,308	4173051,007
7	415408,944	4173274,510
8	415396,411	4173338,219
9	415369,857	4173425,950
10	415334,791	4173488,614
11	415309,203	4173569,034
12	415287,270	4173637,965
13	415287,792	4173727,784
14	415288,837	4173789,404
15	415291,970	4173856,247
16	415287,792	4173900,112
17	415282,492	4173922,044
18	415308,158	4173961,732
19	415325,813	4173984,709
20	415335,313	4174010,819
21	415338,968	4174046,329
22	415340,013	4174087,061
23	415329,569	4174098,550
24	415329,347	4174114,333
25	415734,629	4174888,397
26	415743,613	4174898,379
27	415768,070	4174921,339
28	415788,034	4174956,277
29	415807,500	4174986,224
30	415830,459	4175011,179
31	415849,425	4175021,162
32	415852,420	4175038,132
33	415870,388	4175052,107
34	415888,356	4175068,079
35	415897,340	4175110,004
36	415907,822	4175121,983
37	415917,804	4175134,980
38	415914,809	4175154,925

VÍA PECUARIA Nº 19
CÓDIGO: 23060019

VEREDA DE LOS CHARCONES

101	412342,813	4178763,955
-----	------------	-------------

84	412506,010	4178024,949
85	412463,927	4178080,375

VÍA PECUARIA Nº 21

CÓDIGO: 23060021

VEREDA DE MARTOS

PUNTO	X	Y
16	416850,650	4176543,463
17	416820,703	4176552,447
18	416784,787	4176583,392
19	416745,836	4176622,323
20	416717,885	4176648,277
21	416688,937	4176664,248
22	416660,986	4176668,241
23	416613,071	4176650,273
24	416581,627	4176638,294
25	416549,684	4176636,298
26	416505,762	4176646,280
27	416474,816	4176655,264
28	416455,850	4176654,266
29	416443,871	4176653,268

PUNTO	X	Y
1	417333,294	4176763,073
2	417314,328	4176754,089
3	417288,374	4176750,086
4	417265,415	4176744,107
5	417245,450	4176727,137
6	417220,494	4176715,158
7	417186,554	4176709,169
8	417105,698	4176704,178
9	417036,820	4176703,179
10	417002,880	4176699,186
11	416949,974	4176685,259
12	416925,018	4176635,300
13	416910,544	4176614,337
14	416890,579	4176563,427
15	416875,606	4176548,454

VÍA PECUARIA Nº 22

CÓDIGO: 23060022

VEREDA DE LA MINA

PUNTO	X	Y
2	419523,214	4160117,271

PUNTO	X	Y
1	419516,573	4159988,879

VÍA PECUARIA Nº 23

CÓDIGO: 23060023

COLADA DE LA DEHESA

PUNTO	X	Y
30	415699,691	4176728,135
31	415685,716	4176722,146
32	415659,762	4176691,201
33	415643,790	4176683,215
34	415628,817	4176678,224
35	415605,857	4176671,236
36	415592,980	4176663,250

PUNTO	X	Y
1	416658,491	4176907,816
2	416631,539	4176924,766
3	416611,574	4176939,760
4	416576,636	4176951,739
5	416529,719	4176962,719
6	416499,772	4176972,701
7	416465,832	4176983,682

37	415574,912	4176632,305
38	415565,928	4176619,328
39	415546,962	4176610,344
40	415525,500	4176600,362
41	415497,349	4176585,424
42	415477,585	4176531,484
43	415452,629	4176509,523
44	415415,694	4176498,547
45	415377,762	4176488,560
46	415357,797	4176485,565
47	415339,829	4176474,585
48	415321,861	4176467,615
49	415313,875	4176443,840
50	415294,409	4176420,880
51	415269,454	4176410,898
52	415232,519	4176402,712
53	415195,585	4176391,732
54	415180,647	4176373,763
55	415139,684	4176357,792
56	415130,700	4176342,818
57	415126,707	4176326,847
58	415117,723	4176319,859

VÍA PECUARIA Nº 24

CÓDIGO: 23060024

COLADA DE LOS LLANILLOS

PUNTO	X	Y
16	414666,810	4175113,703
17	414675,443	4175022,945
18	414680,313	4174990,626
19	414685,847	4174924,661
20	414695,808	4174835,231
21	414702,449	4174812,652
22	414723,036	4174742,702
23	414740,523	4174662,569
24	414763,766	4174572,697
25	414780,589	4174512,044
26	414779,925	4174477,954
27	414777,048	4174388,525
28	414782,582	4174294,225
29	414790,108	4174234,900
30	414798,962	4174194,612
31	414799,718	4171065,584
32	416013,393	4171042,708
33	416038,154	4171031,814
34	416050,039	4171015,967
35	416057,962	4171008,043
36	416067,866	4170997,149
37	416080,742	4170981,302
38	416084,704	4170962,484
39	416078,761	4170946,637

PUNTO	X	Y
1	414297,801	4175755,096
2	414308,316	4175731,853
3	414345,117	4175642,756
4	414368,360	4175590,736
5	414432,555	4175555,871
6	414469,356	4175537,809
7	414500,900	4175518,240
8	414534,104	4175474,521
9	414549,323	4175440,210
10	414563,711	4175382,103
11	414578,653	4175326,209
12	414594,204	4175293,448
13	414611,027	4175270,426
14	414640,025	4175219,513
15	414657,734	4175189,851
31	414810,516	4174116,007
32	414827,852	4174028,846
33	414849,641	4173889,196
34	414859,545	4173861,464
35	414881,830	4173815,904
36	414900,648	4173782,230
37	414980,377	4173621,781
38	415047,726	4173482,130
39	415077,439	4173430,628

40	415093,781	4173404,877	98	416071,333	4170936,733	156	415981,344	4168200,367	214	415960,775	4165969,494
41	415181,929	4173291,988	99	416071,333	4170927,819	157	415980,430	4168191,970	215	415972,773	4165912,356
42	415226,003	4173241,457	100	416069,352	4170910,982	158	415984,087	4168121,746	216	415973,916	4165886,073
43	415337,922	4173127,557	101	416065,390	4170886,221	159	415989,115	4168100,719	217	415963,631	4165867,789
44	415402,795	4173054,266	102	416074,304	4170875,328	160	415993,686	4168079,693	218	415957,918	4165848,362
45	415427,555	4173022,572	103	416087,180	4170864,431	161	416017,455	4168023,012	219	415969,345	4165820,937
46	415474,105	4172970,079	104	416097,084	4170862,451	162	416040,310	4167973,645	220	415996,771	4165767,227
47	415478,086	4172948,290	105	416109,959	4170861,044	163	416040,767	4167929,764	221	416029,911	4165710,090
48	415463,211	4172921,549	106	416121,845	4170777,274	164	416038,939	4167901,424	222	416043,052	4165663,237
49	415435,479	4172874,998	107	416139,672	4170736,668	165	416026,140	4167865,770	223	416049,909	4165628,956
50	415433,003	4172848,257	108	416158,986	4170697,049	166	415998,714	4167791,720	224	416056,765	4165580,859
51	415439,936	4172824,487	109	416180,775	4170667,336	167	415970,831	4167730,469	225	416068,193	4165551,248
52	415440,926	4172784,870	110	416182,758	4170641,585	168	415954,375	4167693,901	226	416080,763	4165526,108
53	415439,936	4172772,984	111	416171,366	4170605,930	169	415948,890	4167666,475	227	416104,761	4165484,969
54	415441,916	4172729,406	112	416180,280	4170590,083	170	415939,748	4167614,365	228	416119,617	4165449,401
55	415456,278	4172667,009	113	416151,557	4170569,284	171	415928,778	4167591,510	229	416128,187	4165427,831
56	415479,057	4172595,698	114	416126,797	4170543,533	172	415897,695	4167571,398	230	416135,044	4165392,406
57	415516,198	4172448,124	115	416121,845	4170526,696	173	415838,643	4167529,345	231	416140,757	4165336,697
58	415541,950	4172371,862	116	416120,359	4170490,050	174	415823,645	4167513,347	232	416140,757	4165273,560
59	415591,471	4172273,809	117	416104,512	4170461,328	175	415813,360	4167480,206	233	416157,899	4165218,708
60	415605,832	4172225,278	118	416031,716	4170380,113	176	415811,075	4167464,208	234	416155,613	4165191,282
61	415605,832	4172162,881	119	416031,716	4170360,166	177	415812,217	4167433,354	235	416142,472	4165176,427
62	415611,775	4172116,331	120	416013,888	4170215,702	178	415823,645	4167372,789	236	416142,472	4165156,143
63	415617,222	4172012,336	121	415984,175	4170119,630	179	415825,930	4167319,079	237	416139,043	4165106,719
64	415620,688	4171839,012	122	415975,757	4170064,166	180	415823,073	4167272,227	238	416142,472	4165085,007
65	415620,688	4171814,251	123	415973,776	4169965,124	181	415810,503	4167221,946	239	416147,043	4165061,009
66	415622,669	4171737,988	124	415972,290	4169886,880	182	415801,361	4167185,378	240	416158,470	4165040,440
67	415627,621	4171701,342	125	415973,281	4169838,348	183	415794,505	4167152,238	241	416156,185	4165019,870
68	415644,954	4171621,118	126	415970,309	4169748,220	184	415793,362	4167101,957	242	416163,041	4165007,300
69	415654,858	4171565,654	127	415975,261	4169601,637	185	415795,076	4167033,392	243	416172,183	4164987,873
70	415666,743	4171514,152	128	415985,166	4169548,154	186	415793,933	4166988,825	244	416168,755	4164960,447
71	415678,628	4171443,831	129	415996,050	4169505,565	187	415788,220	4166957,971	245	416153,899	4164933,021
72	415691,999	4171398,272	130	416000,085	4169479,335	188	415780,220	4166933,973	246	416135,615	4164904,453
73	415707,846	4171363,607	131	415999,628	4169478,117	189	415800,790	4166900,834	247	416108,189	4164872,456
74	415742,511	4171303,191	132	416014,712	4169289,177	190	415814,503	4166861,980	248	416100,639	4164851,378
75	415760,339	4171273,478	133	416020,197	4169216,041	191	415817,931	4166831,128	249	416103,783	4164827,857
76	415753,406	4171248,717	134	416031,625	4169084,397	192	415806,932	4166805,985	250	416111,615	4164798,094
77	415759,348	4171226,928	135	416032,539	4169055,142	193	415805,932	4166781,988	251	416136,679	4164762,886
78	415772,224	4171200,186	136	416043,510	4168990,234	194	415810,503	4166753,419	252	416157,043	4164716,636
79	415790,547	4171179,387	137	416053,109	4168946,705	195	415820,788	4166681,426	253	416180,490	4164697,212
80	415810,355	4171163,540	138	416054,937	4168808,309	196	415829,359	4166586,578	254	416156,479	4164680,169
81	415821,250	4171150,665	139	416064,993	4168782,711	197	415831,644	4166519,156	255	416144,449	4164662,123
82	415839,078	4171135,808	140	416077,792	4168764,427	198	415838,501	4166422,022	256	416143,446	4164643,074
83	415853,934	4171126,895	141	416098,819	4168747,057	199	415833,930	4166401,453	257	416147,456	4164601,969
84	415869,781	4171112,942	142	416129,901	4168726,031	200	415833,930	4166376,312	258	416168,009	4164631,043
85	415895,632	4171110,057	143	416153,213	4168700,433	201	415840,786	4166353,457	259	416197,083	4164560,864
86	415914,350	4171082,325	144	416169,669	4168676,664	202	415850,499	4166315,746	260	416213,124	4164531,790
87	415924,254	4171074,402	145	416170,583	4168660,209	203	415859,641	4166283,750	261	416226,157	4164503,719
88	415951,986	4171064,498	146	416154,128	4168603,528	204	415869,926	4166255,181	262	416234,178	4164473,642
89	416127,616	4168557,818	147	416176,763	4168527,182	205	416241,697	4164442,563	321	416853,256	4162698,119
148	416096,076	4168500,224	206	415882,496	4166218,613	264	416253,727	4164420,507	322	416850,248	4162674,055
149	416088,650	4168440,801	207	415901,923	4166186,616	265	416259,743	4164403,463	323	416857,266	4162644,981
150	416050,366	4168384,121	208	415920,778	4166148,905	266	416264,755	4164387,422	324	416836,713	4162534,700
151	416032,996	4168352,124	209	415921,921	4166138,821	267	416269,768	4164353,335	325	416826,688	4162529,687
152	415998,714	4168310,071	210	415934,491	4166108,909	268	416271,773	4164336,292	326	416814,657	4162512,644
153	415986,829	4168289,044	211	415943,633	4166076,912	269	416272,776	4164317,243	327	416800,621	4162499,610
154	415983,172	4168262,592	212	415948,204	4166046,058	270	416273,778	4164303,208	328	416781,573	4162466,577
155	415982,258	4168234,132	213	415953,918	4165999,205	271	416278,791	4164279,146	329	416762,524	4162469,534

VÍA PECUARIA Nº 25
CÓDIGO: 23060025
COLADA DEL MASEGOSO

PUNTO	X	Y
40	414142,124	4167409,422
41	414147,444	4167382,824
42	414159,413	4167348,916
43	414168,057	4167319,653
44	414171,382	4167299,039
45	414177,699	4167268,451
46	414188,339	4167229,218
47	414198,313	4167197,300
48	414203,633	4167170,037
49	414205,628	4167156,073
50	414214,605	4167123,490
51	414228,569	4167090,906
52	414233,889	4167061,648
53	414233,889	4167037,045
54	414229,234	4167019,756
55	414221,587	4166980,523
56	414203,633	4166925,331
57	414197,648	4166885,434
58	414199,311	4166867,480
59	414229,234	4166836,227
60	414245,193	4166815,813
61	414263,812	4166786,355
62	414267,137	4166775,050
63	414269,796	4166753,107
64	414270,794	4166718,529
65	414263,812	4166694,590
66	414265,807	4166626,099
67	414281,101	4166583,542
68	414291,075	4166562,928
69	414302,047	4166539,654
70	414319,336	4166516,381
71	414343,275	4166495,102
72	414367,213	4166470,498
73	414381,842	4166445,895
74	414386,165	4166436,585
75	414386,165	4166408,657
76	414377,520	4166384,719
77	413862,176	4165195,104
78	413849,541	4165124,919
79	413842,559	4165083,391
80	413825,935	4165044,823
81	413802,329	4165012,905
82	413776,396	4164980,987
83	413745,143	4164953,059

PUNTO	X	Y
1	414435,850	4168480,817
2	414436,889	4168417,087
3	414456,630	4168359,942
4	414457,149	4168347,474
5	414416,628	4168316,304
6	414386,497	4168294,485
7	414372,990	4168279,939
8	414350,132	4168248,769
9	414324,157	4168219,677
10	414317,923	4168192,663
11	414315,845	4168164,610
12	414306,494	4168141,752
13	414304,416	4168108,504
14	414292,987	4168078,373
15	414287,019	4168049,281
16	414267,512	4168023,540
17	414248,518	4168005,892
18	414234,554	4167980,623
19	414229,234	4167958,680
20	414227,239	4167907,478
21	414220,589	4167858,936
22	414213,940	4167831,672
23	414204,963	4167810,394
24	414194,323	4167775,816
25	414188,339	4167749,889
26	414179,029	4167721,282
27	414161,075	4167698,015
28	414148,441	4167668,041
29	414138,799	4167677,402
30	414132,150	4167663,437
31	414135,474	4167612,900
32	414150,104	4167570,343
33	414155,756	4167549,064
34	414154,426	4167524,461
35	414138,467	4167493,872
36	414126,497	4167473,924
37	414120,513	4167452,645
38	414122,508	4167422,722
39	414128,830	4167408,758
40	414360,896	4166358,785
41	414342,942	4166332,187
42	414339,950	4166300,269
43	414333,300	4166276,995
44	414322,661	4166260,371
45	414316,011	4166242,417
46	414308,697	4166222,468
47	414304,374	4166198,860

330	416739,465	4162449,483
331	416714,903	4162429,432
332	416670,790	4162394,342
333	416644,724	4162379,304
334	416614,647	4162368,271
335	416593,092	4162355,242
336	416572,039	4162337,196
337	416545,972	4162304,112
338	416525,420	4162287,069
339	416505,369	4162273,033
340	416496,351	4162266,015
341	416497,348	4162247,969
342	416494,341	4162224,910
343	416487,323	4162203,857
344	416477,284	4162167,785
345	416459,251	4162147,713
346	416448,223	4162134,680
347	416436,182	4162119,639
348	416433,686	4162106,609
349	416432,684	4162085,555
350	416419,650	4162056,481
351	416405,615	4162037,432
352	416377,543	4162009,361
353	416358,494	4161987,305
354	416350,474	4161973,269
355	416349,471	4161951,213
356	416356,487	4161934,169
357	416370,525	4161923,141
358	416391,077	4161906,098
359	416410,126	4161877,023
360	416424,182	4161854,967
361	416436,192	4161843,939
362	416458,249	4161829,903
363	416487,323	4161817,781
364	416506,371	4161752,707
365	416525,921	4161729,648
366	416536,949	4161701,576
367	416560,008	4161689,546
368	416659,261	4161590,293
369	416661,266	4161579,264
370	416673,297	4161561,218
371	416688,836	4161552,195
372	416726,934	4161532,144
373	416746,985	4161518,109
374	416777,061	4161486,027
375	416794,105	4161462,968
376	416808,141	4161446,927
377	416814,156	4161396,799
378	416816,161	4161386,774
379	416821,174	4161184,258
380	416829,194	4161172,227
381	416831,199	4161156,186
382	416824,171	4161134,130
383	416820,171	4161125,107
384	416815,158	4161114,079
385	416812,151	4161104,053
386	416816,161	4161086,007
387	416817,164	4161077,987

272	416285,809	4164260,098
273	416288,817	4164239,044
274	416300,847	4164025,500
275	416310,873	4163991,413
276	416326,914	4163953,316
277	416344,960	4163917,224
278	416374,535	4163856,068
279	416382,556	4163831,004
280	416392,581	4163798,922
281	416410,827	4163757,817
282	416435,190	4163708,692
283	416443,210	4163677,613
284	416450,228	4163668,590
285	416415,139	4163569,337
286	416403,108	4163561,317
287	416393,083	4163542,268
288	416389,072	4163527,230
289	416388,070	4163509,184
290	416394,085	4163490,135
291	416404,111	4163476,099
292	416415,139	4163467,076
293	416430,177	4163460,059
294	416453,236	4163454,043
295	416465,267	4163450,033
296	416471,282	4163446,023
297	416489,328	4163441,936
298	416526,422	4163352,785
299	416591,569	4163240,499
300	416609,133	4163223,455
301	416640,212	4163200,397
302	416663,271	4163179,343
303	416668,284	4163154,279
304	416675,302	4163131,220
305	416676,304	4163110,167
306	416676,304	4163083,098
307	416693,348	4163054,024
308	416707,885	4163032,970
309	416736,959	4163017,932
310	416764,028	4163010,914
311	416784,079	4163000,888
312	416795,107	4162989,860
313	416809,143	4162963,794
314	416823,179	4162923,691
315	416830,197	4162886,597
316	416831,701	4162851,507
317	416842,729	4162813,410
318	416840,724	4162753,257
319	416840,222	4162747,242
320	416847,240	4162721,175
321	416827,189	4161374,743
322	416839,721	4161358,702
323	416842,729	4161339,654
324	416834,708	4161315,592
325	416828,693	4161293,536
326	416826,693	4161267,470
327	416819,670	4161233,383
328	416814,657	4161219,347
329	416814,156	4161206,314

253	414099,517	4162287,320
254	414091,775	4162287,536
255	414090,915	4162233,128
256	414090,076	4162212,484
257	414099,517	4162202,162
258	414094,356	4162185,818
259	414087,474	4162178,937
260	414078,012	4162181,517
261	414051,347	4162171,195
262	414059,948	4162151,411
263	414082,743	4162105,821
264	414095,046	4162090,338
265	414114,570	4162086,897
266	414135,215	4162091,198
267	414167,902	4162078,575
268	414200,589	4162058,511
269	414216,932	4162055,070
270	414246,178	4162062,812
271	414259,511	4162066,253
272	414311,983	4162055,070
273	414367,034	4162031,845
274	414415,205	4162005,176
275	414453,913	4161987,979
276	414480,579	4161972,492
277	414489,181	4161958,729
278	414495,632	4161940,866
279	414496,492	4161873,732
280	414500,793	4161839,164
281	414506,814	4161804,756
282	414505,954	4161776,370
283	414502,944	4161756,586
284	414490,901	4161726,480
285	414486,600	4161703,255
286	414469,396	4161667,987
287	414457,354	4161643,042
288	414450,472	4161631,859
289	414441,870	4161604,333
290	414427,677	4161581,989
291	414419,076	4161562,184
292	414397,571	4161538,089
293	414333,917	4161487,348
294	414308,112	4161491,649

203	413496,097	4163555,232
204	413472,872	4163532,007
205	413444,486	4163508,782
206	413432,444	4163500,181
207	413445,346	4163478,676
208	413453,088	4163464,053
209	413469,432	4163443,408
210	413465,775	4163427,925
211	413513,731	4163402,980
212	413534,376	4163388,776
213	413549,859	4163368,572
214	413626,415	4163287,715
215	413647,060	4163286,995
216	413659,102	4163279,973
217	413685,984	4163268,791
218	413668,994	4163240,405
219	413673,295	4163216,320
220	413687,037	4163190,514
221	413684,478	4163175,031
222	413681,897	4163154,386
223	413683,618	4163140,623
224	413694,370	4163068,368
225	413699,531	4163065,465
226	413712,434	4163039,982
227	413734,799	4163028,799
228	413752,862	4163023,638
229	413769,346	4163015,897
230	413787,270	4162995,252
231	413795,312	4162972,027
232	413821,247	4162944,501
233	413915,437	4162838,098
234	413924,899	4162829,236
235	413954,146	4162824,075
236	413968,769	4162820,635
237	414015,219	4162819,774
238	414042,745	4162818,054
239	414057,368	4162814,613
240	414105,968	4162743,218
241	414118,011	4162666,662
242	414110,699	4162516,129
243	414124,462	4162509,248
244	414137,365	4162498,065

145	413727,189	4164941,089
146	413706,575	4164931,780
147	413702,918	4164929,120
148	413706,907	4164897,867
149	413710,708	4164877,331
150	413693,241	4164854,488
151	413681,145	4164839,703
152	413679,801	4164822,231
153	413689,209	4164792,662
154	413690,553	4164776,533
155	413697,273	4164736,212
156	413703,993	4164698,579
157	413710,713	4164679,763
158	413708,025	4164671,888
159	413712,057	4164651,538
160	413712,864	4164629,603
161	413699,101	4164595,196
162	413687,058	4164573,681
163	413681,897	4164554,767
164	413682,757	4164534,123
165	413691,359	4164513,478
166	413707,703	4164489,393
167	413718,885	4164473,049
168	413724,906	4164456,706
169	413715,444	4164435,201
170	413698,221	4164419,718
171	413692,219	4164418,858
172	413688,349	4164386,171
173	413682,327	4164347,463
174	413690,069	4164332,839
175	413698,671	4164313,915
176	413705,552	4164291,551
177	413707,273	4164272,826
178	413699,101	4164233,918
179	413689,639	4164205,532
180	413684,478	4164178,286
181	413682,757	4164144,459
182	413682,757	4164113,492
183	413686,198	4164085,966
184	413692,650	4164048,978
185	413693,510	4164021,452
186	413689,209	4163996,507
187	413682,327	4163975,863
188	413677,166	4163944,036
189	413677,166	4163925,112
190	413678,456	4163890,704
191	413674,156	4163869,200
192	413659,532	4163840,814
193	413650,931	4163816,729
194	413638,028	4163781,461
245	414150,698	4162442,153
246	414155,859	4162410,326
247	414159,300	4162384,521
248	414147,257	4162362,156
249	414134,354	4162350,974
250	414136,075	4162327,749
251	414118,441	4162328,609
252	414115,860	4162314,846

87	414301,050	4166166,611
88	414295,730	4166134,028
89	414293,402	4166111,419
90	414290,743	4166075,512
91	414287,418	4166042,929
92	414276,779	4166013,006
93	414260,155	4165985,742
94	414247,188	4165971,113
95	414234,554	4165959,809
96	414222,584	4165943,850
97	414203,965	4165916,586
98	414186,676	4165893,313
99	414176,702	4165876,689
100	414171,382	4165868,709
101	414163,403	4165850,755
102	414157,418	4165840,781
103	414143,786	4165812,853
104	414134,477	4165796,894
105	414123,173	4165787,594
106	414117,853	4165784,259
107	414106,549	4165780,934
108	414093,914	4165774,950
109	414075,960	4165764,975
110	414064,956	4165748,351
111	414049,362	4165733,722
112	414022,764	4165709,119
113	414004,810	4165697,149
114	414008,467	4165676,536
115	414005,807	4165667,226
116	413967,904	4165638,633
117	413975,884	4165624,004
118	413975,884	4165604,055
119	413976,549	4165596,075
120	413987,853	4165575,462
121	413994,835	4165558,838
122	413994,170	4165532,904
123	413988,851	4165518,940
124	413989,516	4165496,331
125	413990,846	4165479,707
126	413987,521	4165457,764
127	413975,551	4165439,145
128	413957,930	4165419,196
129	413935,321	4165403,902
130	413918,697	4165391,268
131	413910,718	4165360,015
132	413905,398	4165331,421
133	413900,411	4165295,513
134	413895,091	4165278,889
135	413884,452	4165280,219
136	413889,107	4165248,966
137	413829,426	4163765,117
138	413614,373	4163734,151
139	413597,169	4163698,023
140	413582,546	4163671,357
141	413565,342	4163649,853
142	413548,139	4163632,649
143	413534,376	4163616,305
144	413518,032	4163590,500

VÍA PECUARIA Nº 26
CÓDIGO: 23060026
COLADA DEL CAMINO DE GRANADA

PUNTO	X	Y
32	412695,517	4163053,198
33	412681,102	4163029,610
34	412667,670	4163008,643
35	412649,324	4162987,676
36	412612,632	4162967,364

PUNTO	X	Y
1	413431,658	4163498,749
2	413409,381	4163486,300
3	413359,584	4163446,986
4	413332,720	4163424,054
5	413290,131	4163388,016

50	412405,254	4162802,249
51	412387,236	4162783,902
52	412378,718	4162765,556
53	412375,442	4162734,761
54	412377,407	4162705,276
55	412380,028	4162683,654
56	412378,390	4162644,340
57	412369,872	4162616,921
58	412366,924	4162603,717
59	412368,269	4162578,818
60	412365,613	4162561,127
61	412363,648	4162547,367
62	412358,406	4162530,332

37	412586,423	4162951,639
38	412575,284	4162948,383
39	412560,869	4162947,708
40	412549,731	4162943,778
41	412538,592	4162926,741
42	412515,331	4162901,842
43	412495,020	4162893,324
44	412477,984	4162878,254
45	412462,259	4162865,150
46	412453,741	4162854,011
47	412447,844	4162836,320
48	412438,015	4162825,181
49	412424,911	4162820,595

19	412980,211	4163230,763
20	412959,244	4163226,177
21	412940,898	4163210,451
22	412928,448	4163194,071
23	412914,689	4163169,828
24	412900,274	4163152,792
25	412881,273	4163140,998
26	412865,547	4163137,067
27	412825,906	4163119,376
28	412792,490	4163101,029
29	412760,384	4163087,925
30	412729,589	4163077,442
31	412709,932	4163067,613

6	413264,577	4163369,670
7	413239,023	4163359,187
8	413202,003	4163339,530
9	413161,380	4163320,529
10	413135,171	4163316,597
11	413122,722	4163310,045
12	413103,720	4163302,182
13	413088,650	4163305,459
14	413074,890	4163307,424
15	413053,923	4163317,252
16	413044,095	4163317,252
17	413036,232	4163311,356
18	412993,971	4163228,798

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO del Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense, sobre bases.

CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVEER EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS DE BOMBEROS-CONDUCTORES DE ESTE CONSORCIO

Hallándose cuatro plazas vacantes de Bomberos-Conductores de este Consorcio, se convoca concurso-oposición, para su provisión en propiedad, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de cuatro plazas de Bomberos-Conductores vacantes en la plantilla de funcionarios del Consorcio para la Gestión del Servicio para la Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense. Las plazas están incluidas en la plantilla de funcionarios en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Servicios de Extinción de Incendios, categoría Bomberos-Conductores.

A las presentes pruebas les será de aplicación la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y las bases de esta convocatoria.

Segunda. Requisitos de los aspirantes:

1. Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la legislación vigente.

2. Tener cumplidos 18 años y no exceder de cuarenta años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, conforme al cuadro de exclusiones Anexo III.

6. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica, según la legislación vigente.

7. Tener, descalzo, una altura mínima de 1,65 metros.

8. Conocer alguno de los siguientes oficios: Albañil, cerrajero, electricista en la rama industrial, fontanero, soldador, mecánico automoción, electricista automóviles, chapista y pintor.

9. Estar en posesión del permiso de conducción de vehículos Tipo C (antiguo C-2) en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Tercera. Presentación de instancias.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar sus solicitudes, según modelo oficial, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio, en el Registro General de la sede de dicho Consorcio, Polígono Industrial La Redonda, Calle II, núm. 36, 04700, El Ejido (Almería), o en el Área de Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial, C/ Navarro Rodrigo, 17, de 9 a 13 horas de lunes a viernes, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. En el supuesto de presentación de instancias en organismos distintos a los mencionados en el párrafo anterior, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de instancia o documento, que deberá ser recibido en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias, haciendo constar expresamente el oficio que conocen, sobre el que versará la prueba de aptitud profesional.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base octava, además de enumerarlos en la solicitud, así como certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida la realización de las pruebas de aptitud física y el desempeño de las correspondientes funciones, de conformidad con el cuadro de exclusiones médicas establecido en el Anexo III de las presentes bases. Los documentos habrán de ser originales emitidos por órgano competente o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Presidente del Consorcio dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el tablón de edictos del Consorcio y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En dicha Resolución se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se determinará el lugar y fecha del comienzo de las pruebas.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por la misma autoridad y el acuerdo adoptado comprensivo de la lista definitiva será publicado únicamente en la forma indicada en esta base.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.